



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
PROVINCIAL DE ESMERALDAS, EL DÍA JUEVES 25 DE
NOVIEMBRE DEL 2021.

CONVOCA.- Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo. - Buenas tardes con todos antes de iniciar y con su venia me permito dar lectura del oficio suscrito por el Alcalde del Cantón San Lorenzo Lcd. Glenn Arroyo.



¡Una administración con rostro social y humano!

Oficio N°. 0382-GADMSL-A-2021
San Lorenzo, 04 de noviembre de 2021

Abogada
Roberta Zambrano
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS
En su despacho

De mi consideración:

El GAD Municipal del Cantón San Lorenzo, le expresa un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones encomendadas en beneficio de la Provincia.

El Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD; artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

Por lo antes expuesto me permito **DELEGAR** a la Concejál Mg. Nancy Quiñonez Ramírez como Representante del GAD Municipal de San Lorenzo ante la CÁMARA DE CONSEJO PROVINCIAL.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO	TELÉFONO
Mg. Nancy Quiñonez Ramírez	Concejál del GAD Municipal de San Lorenzo	nancyquinonez@gmail.com	0968080571

Con sentimientos de alta consideración,

Atentamente;

Ab. Glenn Arroyo Carvache
ALCALDE
GAD MUNICIPAL "SAN LORENZO"

CC. Mg. Nancy Quiñonez Ramírez, Concejál del GAD Municipal de San Lorenzo.

INFORMACIÓN		
GAD Municipal de San Lorenzo	gleen.arroyo.carvache@gmail.com	0994723503

ASISTEN.- Los señores Honorables Consejeros Provinciales: Mg Nancy Quiñonez, Delegada E del Lcdo Gleen Arroyo-Alcalde del Cantón San Lorenzo, Mgs José Erasmo Guerrero, Delegada E del Agr Carlos Barcia-Alcalde del Cantón Quinindé, Prof. Quiñonez Tufiño Paulino, Delegado E Alcaldesa Cantón Esmeraldas, Sr. Diógenes Fernando Estrada Reyes, Junta Parroquial Muisne, Sr. Juan Carlos Quezada Córdova, Junta Parroquial Quinindé, Sr. Orlin Merlin Hinostroza, Junta Parroquial San Lorenzo, Sr. Linder Pae Bacilio Castillo, Junta Parroquial Eloy Alfaro, Sr. Jorge Aladino Bermeo Buste, Junta Parroquial Atacames, Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera, Junta Parroquial Rioverde, Sra. Annie Carranza Mendoza, Junta Parroquial Esmeraldas, Sr. Diego Zambrano Llor, Viceprefecto.

SECRETARÍA.- Actúa el titular, Ab. Jackie Allan Méndez Vivar;

HORA DE CONVOCATORIA. – 15h00

LOCAL. – Salón de Sesiones de la Prefectura de Esmeraldas

QUÓRUM. - Legal, Constatado con la asistencia inicial de la sesión de 12 (doce) miembros del Consejo Provincial, de un total de 16 (dieciséis).

INSTALACIÓN.- Constatado el quórum de ley, siendo las 15H35 del 25 de noviembre del 2021, la señora Prefecta instala la Sesión, solicitando por Secretaría se de lectura al Orden del Día.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo. - Con mucho gusto señora prefecta,

ORDEN DEL DÍA. - Se da lectura al orden del día:

- 1.-Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 2021.
- 2.- Informe al Legislativo de Traspasos de Créditos autorizados por el Ejecutivo de conformidad a lo que establecen los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.
- 3.- Presentación e Informe de la Reforma Presupuestaria de Gastos y POA 2021, para su aprobación de conformidad lo previsto en los artículos 255 y 256 del COOTAD.
- 4.- Presentación del Informe de la Comisión del Legislación del proyecto de la “ORDENANZA PARA LA IGUALDAD, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE SU GENERO EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”, para su debate y aprobación en segunda y definitiva instancia, acorde a lo determinado en el artículo 322 del COOTAD
- 5.- Presentación del Informe de la Comisión del Legislación del proyecto de la “ORDENANZA PROVINCIAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA Y SUS FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”, para su debate y

aprobación en segunda y definitiva instancia, acorde a lo determinado en el artículo 322 del COOTAD.

6.- Presentación del Informe de la Comisión del Legislación del proyecto de la “ORDENANZA PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE “SHALOM JEHOVÁ” DE LA PROVINCIAL DE ESMERALDAS”, para su debate y aprobación en segunda y definitiva instancia, acorde a lo determinado en el artículo 322 del COOTAD.

7.- Presentación ante el Consejo Provincial de Esmeraldas del PROYECTO CULTURAL DENOMINADO “VIVAMOS JUNTOS LA NAVIDAD”, propuesto la UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL UNAMYDESC, para su análisis, aprobación y autorización de asignación de recursos económicos.

8.- Presentación al Órgano Legislativo Local del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto acerca del Proyecto Definitivo del Presupuesto y POA, para el ejercicio fiscal 2022, para su debate y aprobación en primera instancia, acorde a lo determinado en el artículo 245 del COOTAD.

Sr. Orlin Merlin Hinostroza - Honorable Consejero.- Moción que se apruebe el orden del día.

Sr. Linder Pae Bacilio - Honorable Consejero.- Apoya la Moción

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Señora Prefecta, existiendo una moción del Honorable Orlin Hinostroza, respaldada por el Honorable Linder Pae Bacilio, con su venia señora Prefecta procedo a tomar votación para aprobar el orden del día.

Mg. Nancy Quiñonez, Delegada E Alcalde San Lorenzo	A favor
Sr. Adolfo Angulo, Delegado E,Alcalde del Cantón Eloy Alfaro	Ausente
Sr. Quintero Bolaños Joffre Jerfferson, Alcalde del Cantón Rioverde	Ausente
Mgs. Josè Erasmo Guerrero Rios Delegado E Alcalde de Quinindè	A favor
Sr. Manjarrés Bastidas Edison,Delegado E Alcalde de Atacames	Ausente
Sr. Quintero Vera Tairon Iván, Alcalde del Cantón Muisne	Ausente
Prof. Quiñonez Tufiño Paulino,Delegado E Alcaldesa de Esmeraldas	A favor
Sr. Diógenes Fernando Estrada Reyes, Junta Parroquial Muisne	A favor
Sr. Juan Carlos Quezada Córdova, Junta Parroquial Quinindé	A favor
Sr. Linder Pae Bacilio Castillo, Junta Parroquial Eloy Alfaro	A favor
Sr. Jorge Aladino Bermeo Buste, Junta Parroquial Atacames	Ausente
Sr. Orlin Merlin Hinostroza, Junta Parroquial San Lorenzo	A favor
Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera, Junta Parroquial Rioverde	Ausente
Sra. Annie Carranza Mendoza, Junta Parroquial Esmeraldas	A favor
Sr. Zambrano Loor Diego Vice Prefecto Provincial	A favor
Sra. Roberta Zambrano Ortiz	A favor

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.-Señora Prefecta, con 10 (diez) votos, el Consejo Provincial aprueba el Orden del día de la Sesión Ordinaria del día de hoy jueves 25 de noviembre del 2021.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial.- Indica al Ab. Jackie Méndez Vivar, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al Primer Punto del Orden del Día.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.-

1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 2021, la misma que fue enviada a sus correos electrónicos y vía Washap al grupo de la Cámara, si tienen alguna observación, caso contrario queda en consideración para mocionar.

Sr. Diego Zambrano Loor, Honorable Consejero.- Mociona que se apruebe el acta de la sesión anterior.

Sr. Orlin Merlin Hinostroza Consejero.- Apoya la moción.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Existe una moción presentada por el Sr. Diego Zambrano Loor, Honorable Consejero y respaldadas por el Honorable Orlin Merlin Hinostroza, con su venia señora Prefecta y señores Consejeros procedo a tomar votación para aprobar el acta de la sesión anterior.

Mg. Nancy Quiñonez, Delegada E Alcalde San Lorenzo	A favor
Sr. Adolfo Angulo, Delegado E,Alcalde del Cantón Eloy Alfaro	Ausente
Sr. Quintero Bolaños Joffre Jerfferson, Alcalde del Cantón Rioverde	Ausente
Mgs. Josè Erasmo Guerrero Rìos Delegado E Alcalde de Quinindè	A favor
Sr. Manjarrés Bastidas Edison,Delegado E Alcalde de Atacames	Ausente
Sr. Quintero Vera Tairon Iván, Alcalde del Cantón Muisne	Ausente
Prof. Quiñonez Tufiño Paulino,Delegado E Alcaldesa de Esmeraldas	A favor
Sr. Diógenes Fernando Estrada Reyes, Junta Parroquial Muisne	A favor
Sr. Juan Carlos Quezada Córdova, Junta Parroquial Quinindé	A favor
Sr. Linder Pae Bacilio Castillo, Junta Parroquial Eloy Alfaro	A favor
Sr. Jorge Aladino Bermeo Buste, Junta Parroquial Atacames	Ausente
Sr. Orlin Merlin Hinostroza, Junta Parroquial San Lorenzo	A favor
Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera, Junta Parroquial Rioverde	Ausente
Sra. Annie Carranza Mendoza, Junta Parroquial Esmeraldas	A favor
Sr. Zambrano Loor Diego Vice Prefecto Provincial	Proponente
Sra. Roberta Zambrano Ortiz	A favor

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo .- Señores miembros del Consejo Provincial con 10 (diez), queda aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria del 10 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN: El H consejo Provincial en sesión Ordinaria del jueves 25 de noviembre del 2021, resolvió: Aprobar el Acta de la Sesión extraordinaria del lunes 10 de noviembre del 2021.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial.- Una vez aprobada el primer punto, Indica al Ab. Jackie Méndez Vivar, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.-

2.- Informe al Legislativo de Traspasos de Créditos autorizados por el Ejecutivo de conformidad a lo que establecen los artículos 255, 256 y 258 del COOTAD.

Como ustedes muy bien saben señores integrantes del Gobierno Provincial, este es un punto de carácter informativo cuya potestad recae en la máxima autoridad, este informe de traspaso fue también enviado junto a la convocatoria vía correo electrónico y wasap y reposan también en sus curules para que se pueda revisar no obstante, si tienen alguna inquietud, se encuentra con nosotros la representante de la Gestión Financiera.



*2021-11-14
Autogestivo*

MEMORANDO N° 1052-GADPE-HAP-GF-2021
Esmeraldas, 09 de noviembre de 2021

PARA: Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL



ASUNTO: Envío de Informe de Traspasos de Partidas.

Por medio de la presente, sírvase encontrar el Informe de los Traspasos de Créditos Presupuestarios, conforme lo establece el Art. 256 del COOTAD. - Traspasos de créditos y el Art. 118 Modificación del Presupuesto del COPLAFIP, con el propósito de que se sirva autorizar y aprobar con su firma la reforma en mención, lo cual permitirá cumplir con las actividades y metas propuestas por cada dirección.

Por la atención que se le brinde al mismo, reitero mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Emilia Miketta López
DIRECTORA FINANCIERA

cc: archivo
EML/CCD

INFORME DE TRASPASOS DE GASTOS 2021

Según lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) Art. 118 y su Reglamento Art. 105 Modificaciones Presupuestaria; Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art. 256.- Traspasos y Normas Técnicas de Presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:..... l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El prefecto o la prefecta deberá informar al consejo provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.

Con memorando N° 1323-GADPE-AV-GA-2021, con fecha 5 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Daniel Bravo Zambrano Director de **Gestión Ambiental** en el que solicita traspaso de crédito entre partidas, según detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO anterior	TRASPASO	CODIFICADO FINAL
720204	Edición, Impresión, Reproduc., public., suscrip...	Plan de Riesgos Comunitario	4.500,00	-1.500,00	3.000,00
730209	Servicio de Aseo, lavado de vestimenta	Entrega de desechos peligrosos y especiales a gestor calificado	5.000,00	1.500,00	6.500,00

Con memorando N° 2022-A-GADPE-AV-GIV-2021, con fecha 9 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Hernán Rosero Montaña Director de **Infraestructura Vial** el que solicita traspaso de crédito entre partidas, según detalle:

ITEM	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO anterior	TRASPASO	CODIFICADO FINAL
750105	Transportes y Vías	Construcción de la vía Chumundé Playón Venado, parroquia Chumundé.- Valor del IVA	173.533,45	-53.921,67	119.611,78
750105	Transportes y Vías	Construcción de la vía Brazo Largo-Nueva Esperanza-Achicube, cantón Quinindé Tramo 1 de L=7,6 Km.- Valor del IVA	210.435,50	37.888,07	248.323,57
750501	Transportes y Vías	Limpieza de Caminos Vecinales y/o fluviales	0,00	16.033,60	16.033,60

A fin de cumplir con la operatividad institucional es necesario realizar traspaso de valores entre partidas para continuar con los procesos, según detalle:



ITEM	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO anterior	TRASPASO	CODIFICADO FINAL
510513	Encargos	Proforma	19.940,54	-410,80	19.529,74
510513	Encargos	Gastos personal de Dpto. Legal	0,00	410,80	410,80
510512	Subrogación	proforma	33.207,75	-1.765,41	31.442,34
510512	Subrogación	Gastos personal de Gestión Ambiental	-	217,70	217,70
510512	Subrogación	Gastos personal de Tic	-	409,50	409,50
510512	Subrogación	Gastos personal Financiero	974,60	828,47	1.803,07
510512	Subrogación	Gastos personal Comunicación Social	2.000,00	100,54	2.100,54
510512	Subrogación	Gastos personal Infraestructura Vial	466,50	72,20	538,70
510512	Subrogación	Gastos personal Calidad	45,67	137,00	182,67
510105	Remuneraciones Unificadas	Gastos personal Fomento Productivo D200.411.01	242.424,00	-10.199,93	232.224,07
510105	Remuneraciones Unificadas	Gastos personal de Infraestructura D200.411.02	291.792,00	10.199,93	301.991,93
510105	Remuneraciones Unificadas	Gastos personal Coordinación Institucional A100.110.02	55.536,00	-1.126,23	54.409,77
510105	Remuneraciones Unificadas	Gastos personal de Legal A100.110.04	145.848,00	1.126,23	146.974,23
510105	Remuneraciones Unificadas	Gastos personal de Legal A100.110.09	299.508,00	-3.022,00	296.486,00
510105	Remuneraciones Unificadas	Gastos personal de Legal A100.110.09	159.000,00	3.022,00	162.022,00
510601	Aporte Patronal	Gastos personal de Proforma A100.110.01	58.284,14	-1.931,06	56.353,08
510601	Aporte Patronal	Gastos personal de Dasip A100.110.05	18.523,50	352,11	18.875,61
510601	Aporte Patronal	Gastos personal de Legal A100.110.04	16.991,29	177,21	17.168,50
510601	Aporte Patronal	Gastos personal de Secretaría General A100.110.07	19.479,35	1.401,74	20.881,09
510601	Aporte Patronal	Gastos personal de Talento Humano A100.110.09	34.892,68	-2.800,79	32.091,89
510601	Aporte Patronal	Gastos personal Administrativo A100.110.10	39.328,98	2.800,79	42.129,77
510601	Aporte Patronal	Gastos personal Riego D24-136.01	14.337,85	-1.249,73	13.088,12
510601	Aporte Patronal	Gastos personal Fomento Productivo A-100-411.01	28.242,40	1.249,73	29.492,13
510601	Aporte Patronal	Gastos personal Ambiental F600-136.01	37.269,28	-1.259,48	36.009,80
510601	Aporte Patronal	Gastos personal Riego D24-136.01	13.078,37	9,75	13.088,12
510601	Aporte Patronal	Gastos personal Infraestructura Vial D200-411.02	33.993,77	1.249,73	35.243,50

En cumplimiento con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el Art. 258.- Informe al legislativo. - “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado”.

Esmeraldas, 9 noviembre 2021

Atentamente,
Ing Emilia Miketta López

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Si no tenemos observaciones señora prefecta podemos continuar.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial.- Continuemos Ab. Jackie Méndez Vivar, Secretario del Consejo, proceda a dar lectura al tercer punto del orden del día.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.-

3.- Presentación e Informe de la Reforma Presupuestaria de Gastos y POA 2021, para su aprobación de conformidad lo previsto en los artículos 255 y 256 del COOTAD.

El informe también fue enviado vía correo electrónico, wasap y se encuentra en sus curules, tenemos la presencia de la especialista de la Gestión Financiera.

MEMORANDO N° 1108-GADPE-HAP-GF-2021
Esmeraldas, 22 de noviembre de 2021

PARA: Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL

ASUNTO: Envío de Reforma Presupuestaria.

Por medio de la presente, sírvase encontrar la Reforma Presupuestaria de Ingresos, Gastos y Actualización de POA del año 2021 con el propósito de que usted Señora Prefecta la ponga en conocimiento del Consejo Provincial en pleno para su aprobación, de conformidad a lo previsto en el Art. 255 Y 256 del COOTAD.

Por la atención que se le brinde al mismo, reitero mis agradecimientos.

Atentamente,
Ing Emilia Miketta López



**INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2021**

EXPOSICION JUSTIFICATIVA:

De conformidad a lo que estipula el Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización COOTAD en los Art. 255 Reformas. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: Traspasos, suplemento y reducción de crédito, estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código.

Art. 256 Traspasos. - "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que, en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Según lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el Art. 118.- Modificación del presupuesto, y su Reglamento Art. 107.- Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos. - "Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos.....",

Según la Normativa Presupuestaria 2.4.3.2.1.- Aumentos y rebajas de créditos; se refiere aquellas que se produzca como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas".

**INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2021**

EXPOSICION JUSTIFICATIVA:

De conformidad a lo que estipula el Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización COOTAD en los Art. 255 Reformas. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: Traspasos, suplemento y reducción de crédito, estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código.

Art. 256 Traspasos. - "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que, en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Según lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el Art. 118.- Modificación del presupuesto, y su Reglamento Art. 107.- Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos. - "Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos.....",

Según la Normativa Presupuestaria 2.4.3.2.1.- Aumentos y rebajas de créditos; se refiere aquellas que se produzca como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas".

**INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS
DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2021**

EXPOSICION JUSTIFICATIVA:

De conformidad a lo que estipula el Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización COOTAD en los Art. 255 Reformas. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios: Traspasos, suplemento y reducción de crédito, estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código.

Art. 256 Traspasos. - "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que, en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

Según lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el Art. 118.- Modificación del presupuesto, y su Reglamento Art. 107.- Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos. - "Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos.....",

Según la Normativa Presupuestaria 2.4.3.2.1.- Aumentos y rebajas de créditos; se refiere aquellas que se produzca como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del presupuesto 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas".

COOTAD, la Reforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2021, que se detalla en el presente informe y consecuentemente del plan operativo anual.

Esmeraldas, 22 de noviembre de 2021
Atentamente,
Ing Emilia Miketta López
DIRECTORA FINANCIERA

REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL AÑO 2021

PARTIDA				DETALLE	CODIFICADO	REFORMA II	CODIFICADO
TIPO	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM				
1				INGRESOS CORRIENTES	10,135,151.35	34,542.42	10,169,693.77
1	11			IMPUESTOS	47.45	802.71	850.16
1		1102		SOBRE LA PROPIEDAD	47.45	802.71	850.16
1			11020600	De Alcabeas	47.45	802.71	850.16
1	13			TASAS Y CONTRIBUCIONES	60,000.00	40,000.00	100,000.00
1		1301		TASAS GENERALES	60,000.00	40,000.00	100,000.00
1			13010700	Venta de Bases	0.00	0.00	0.00
1			13011200	Permisos, Licencias y Patentes	60,000.00	40,000.00	100,000.00
1	14			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,000.00	0.00	3,000.00
1		1402		VENTA DE PRODUCTOS MATERIALES	3,000.00	0.00	3,000.00
1			14020400	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	3,000.00	0.00	3,000.00
1	17			RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	92,691.76	-70,000.00	22,691.76
1		1704		MULTAS	92,691.76	-70,000.00	22,691.76
1			17040400	Incumplimiento de Contratos	62,691.76	-60,000.00	2,691.76
1			17049900	Otras Multas	30,000.00	-10,000.00	20,000.00
1	18			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,776,299.10	178,535.94	9,954,835.04
1		1801		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	9,532,389.20	178,535.94	9,710,925.14
1			18010100	Del Presupuesto General del Estado	9,532,389.20	178,535.94	9,710,925.14
1	18	1806		APORTES Y PARTICIPACIONES CTES. DE GAD Y REGIMENES ESP	243,909.90	0.00	243,909.90
1			18064200	Del PGE a GAD provinciales para el ejercicio de la Competencia de Riego	243,909.90	0.00	243,909.90
1	19			OTROS INGRESOS	203,113.04	-114,796.23	88,316.81
1		1902		Indemnizaciones y valores no reclamados	100,000.00	-84,796.23	15,203.77
1			19020100	Indemnizaciones por Sinistros	100,000.00	-84,796.23	15,203.77
1		1904		Otros no operacionales	103,113.04	-30,000.00	73,113.04
1			19049900	Otros no especificados	103,113.04	-30,000.00	73,113.04
2				INGRESOS DE CAPITAL:	31,599,569.37	268,737.37	31,868,306.74
2	24			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53,000.00	20,000.00	73,000.00
2		2401		Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00
2			24010400	Maquinarias y Equipos	0.00	0.00	0.00
2			24010500	Vehículos	0.00	0.00	0.00
2		2403		Bienes inmuebles	53,000.00	20,000.00	73,000.00
2			24030200	Edificios, Locales y Residencias	53,000.00	20,000.00	73,000.00
2	28			TRANSFERENCIAS Y DONACIÓN DE CAPITAL E INVERSIÓN	31,546,569.37	246,737.37	31,793,306.74
2		2801		TRANSF. DE CAPITAL SECT. PÚBLICO	25,889,784.55	246,737.37	26,136,521.92
2			28010117	Del Presupuesto General del Estado	22,242,241.48	416,583.85	22,658,825.33
2			28010401	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado.- Junta Parroquial Concepción	6,101.56	0.00	6,101.56
2			28010402	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado.- Junta Parroquial Colón Eloy del Mar del cantón Eloy Alfaro	5,927.59	0.00	5,927.59
2			28010403	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado.- GAD Parroquial de Carendelari y Municipio San Lorenzo	29,905.92	0.00	29,905.92
2			28010404	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado.- GAD Parroquial Rural de San Francisco	2,240.00	0.00	2,240.00
2			28010405	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado.- GAD Parroquial Rural de Chumunda	0.00	6,000.00	6,000.00
2			28010406	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado.- GAD Parroquial Rural de Legarto	0.00	17,857.13	17,857.13
2			28010120	Convenio Ministerio del Ambiente	0.00	0.00	0.00
2			28010504	Convenio Estudios Viales	365,020.29	0.00	365,020.29
2			28010821	Convenio Petroecuador	2,989,047.71	0.00	2,989,047.71
2			28010822	Convenio Junta Parroquial de Concepción	0.00	0.00	0.00
2			28010823	Convenio Emergencia Sanitaria	249,300.00	-193,703.61	55,596.39
2	2803			DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	171,483.88	0.00	171,483.88
2			28030100	De Organismos Multilaterales	0.00	0.00	0.00
2			28030400	Del Sector Privado No Financiero	171,483.88	0.00	171,483.88
2	2806			APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GAD	1,094,848.55	0.00	1,094,848.55
2			28064200	Del PGE a GAD provinciales para el ejercicio de la Competencia de Riego	1,094,848.55	0.00	1,094,848.55
2	2810			Asign. Presupuestaria de valores equivalentes al IVA	4,390,452.39	0.00	4,390,452.39
2			28100100	Del PGE a GADs Provinciales	4,390,452.39	0.00	4,390,452.39
2				INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:	28,069,933.06	0.00	28,069,933.06
2	28			FINANCIAMIENTO PÚBLICO	8,032,488.56	-56,161.46	7,976,327.10
2		3602		FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	8,032,488.56	-56,161.46	7,976,327.10
2			36020100	Del Sector Público Financiero	8,032,488.56	-56,161.46	7,976,327.10
2	37			SALDOS DISPONIBLES	8,809,941.96	0.00	8,809,941.96
2		3701		SALDO EN CAJA Y BANCOS	8,809,941.96	0.00	8,809,941.96
2			37010100	De Fondos del Presupuesto General del Estado	8,809,941.96	0.00	8,809,941.96
2			37010400	De Préstamos	0.00	0.00	0.00
2	38			CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	11,227,502.54	56,161.46	11,283,664.00
2		3801		DE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	11,227,502.54	56,161.46	11,283,664.00
2			38010100	De cuentas por Cobrar	7,769,788.74	56,161.46	7,825,950.20
2			38010700	De Anticipo por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD y Empresas Públicas	624,159.80	0.00	624,159.80
2			38010800	De Anticipo por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD y Empresas Públicas	2,813,553.97	0.00	2,813,553.97
2				TOTAL INGRESOS	69,804,653.78	301,279.79	70,105,933.57

Dra. Angela Murillo Quijije, Especialista Financiera.- Buenas tardes Sra Prefecta, señores miembros de la Cámara Provincial, como el señor secretario ya indicó, la información fue enviada a sus respectivos correos electrónicos, si tienen alguna inquietud estamos prestos para explicarles.

Paulino Quiñonez, Honorable Consejero.- Yo si tengo una inquietud y de confirmarse también un reclamo.- Señora prefecta, compañeros consejeros, miren dentro de este punto numero tres la presentación del informe de la reforma presupuestaria de gastos y POA 2021 para su aprobación de conformidad lo previsto en los artículos 255 y 256 del COOTAD, si bien es cierto tenemos todo un sinnúmero de habilitantes, y dentro de esos habilitantes hay unos que de verdad me preocupa a mi debe de preocuparle a usted y a todos los consejeros también, en tiempo de pandemia, bueno no estaban los compañeros consejeros nuevos, pero aprobamos que usted firme un convenio con el Banco Del Estado Banco Del Desarrollo, un Crédito no Reembolsable el cual serviría para esta situación de la adquisición y compra de dispositivos, equipamientos médicos y equipo de fumigación para enfrentar la emergencia sanitaria COVID 2019.

Señora prefecta señores consejeros, de ese crédito que está valorado por un monto de USD. 249.300 dólares, solamente la prefectura gasto o presento facturas para desembolso por USD 55.596, 39 centavos, hoy el banco de desarrollo hace el finiquito del convenio sobre la base de que no se invirtieron Sra. prefecta lo que corresponde a \$ 193.703,61 centavos, que van q ser devueltos o los recobra el Banco de Desarrollo, compañeros siendo que estábamos en emergencia. Siendo que el campesino, las juntas parroquiales, porque esto iba dirigido específicamente para las 57 juntas parroquiales, se pierdan compañeros 193,703,61 centavos, que hubieran servido mucho para el sector campesino, para que en concordancia y común acuerdo con los presidentes y juntas parroquiales, los lideres comunitarios de alguna manera hubieran podido usted también señora prefecta haber utilizado estos recursos para ser invertido que se yo, equipamiento sanitario, en medicina, en pruebas COVID, en tantas cosas más, es decir que me den una explicación qué pasó? El equipo financiero y usted también señora prefecta que debe conocer o que conozca que acabamos de perder \$193 mil dólares que hubieran podido ser utilizados para cuidar la salud de nuestros hermanos campesinos.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial.- Antes que de la explicación la parte financiera, quiero decirle señor Consejero que de hecho para poder hacer uso tener absceso al crédito como usted bien lo dijo, había que presentar un proyecto, presentamos el proyecto pero gracias cumplimos con el desarrollo del proyecto como lo planificamos, luego se presentaron los problemas a nivel nacional, y recordemos que al inicio de la pandemia una mascarilla tenía el costo alrededor de casi \$9 dólares, y resulta que cuando nos toco a nosotros comprarlo bajaron de precio, proyectamos a un precio y se compró a otro, así que le vamos a dar el informe de como se llevo a cabo la ejecución del proyecto, y no solamente eso, sino que nosotros elaboramos la documentación en el momento indicado para que el saldo que quedara lo volvamos a ocupar, lamentablemente el banco nunca nos dio la información ósea nos dio el aval para poder reutilizar el saldo de los valores donados, todos tienen conocimiento que a medida que pasaba el tiempo de la pandemia los insumos bajaban de precio los insumos, lo que fuè beneficioso porque sobró dinero, pero lamentablemente el banco no nos permitió reutilizar el saldo de esos valores. Ustedes saben muy bien que a nivel

nacional hubieron casos de corrupción, gracias a Dios nosotros ya hemos pasado por varios exámenes de auditoría y tenemos toda la documentación respectiva para poder justificar, no es que se dejó perder, se hicieron las cosas como tenían que hacerse, porque hubiesen preferido que hubiésemos cometido actos de corrupción y que porque la mascarilla que bajó a 3 o 4 dólares, yo la hubiese hecho pasar por 9 dólares; NO señores en esta institución estamos libre de corrupción por favor den la explicación :

Ing. Diana Castillo – Asesora de Prefectura.- Buenas tardes señores consejeros, Sra. prefecta, si efectivamente como lo dijo la señora prefecta nosotros cumplimos con la ejecución del proyecto, para que tengan un poquito de conocimiento les expondré el antecedente: en el mes de abril una vez que explota la pandemia el Banco del Estado genera un programa que consiste en utilizar las utilidades del Banco para otorgárselos a los GADs Provinciales y estos puedan invertir y atender temas de la emergencia, obviamente este programa que ellos lanzan lamentablemente no iban acorde a las competencias que tenemos nosotros como GADs y, solamente nos limitan a poder adquirir insumos que iban destinados a atender temas de la pandemia, como insumos médicos equipamientos médicos, kids alimenticios, bueno eran cantidad de insumos solo destinados a este tema. El 21 de mayo se presentó el proyecto al Banco del Estado para adquisición de insumos equipamiento médicos para enfrentar el tema que se estaba presentado COVID 19, el Gadpe para poder ejecutar este proyecto se tuvo que hacer un barrido de todo el mercado para que el GADP pueda ver sin temor a equivocarse cuales eran los productos actos para incluirlos en este proyecto. Recordemos que para el mes de marzo nadie sabía cuál era el mejor tratamiento o cura para enfrentar esta pandemia COVID, que era lo que podría evitar se propague esta contaminación del COVID, en la actualidad sí sabemos que con cualquier tipo de mascarilla y un buen lavado de manos podemos afrontar el problema, antes no era así, en ese momento ni siquiera la organización mundial de la salud sabía cómo hacerle frente a esta pandemia, entonces; lo que se hizo bajo la disposición de la señora prefecta es coordinar con los especialistas de salud para ver cuales eran los mejores equipos que podrían realmente servir, Dos meses después de haber presentado el proyecto el banco nos aprueba el proyecto, lo que quiere decir que los precios que se consideraron en el momento de elaborar el proyecto fueron muy elevados y, cuando ya nos aprobaron el proyecto los precios bajaron totalmente, lo que quiere decir que ya los costos de los insumos no eran los mismos que se consideraron cuando se presentó el proyecto el 27 de julio del 2020 dos meses después de presentado el proyecto el banco nos informa la decisión de que nos aprueban el proyecto, para que recién el 31 de Julio en sesión ordinaria de cámara, ustedes el como órgano legislativo autorizan a la señora prefecta la firma de este convenio con el banco del Estado, luego el 6 de agosto del 2020 la sra prefecta puede firmar el convenio ya de manera formal con el Banco del estado para que se nos asigne los recursos, es aquí cuando el GADPE recién cuenta con documentos habilitante y poder empezar a cotizar en el mercado con procesos de contratación limpios y poder hacer la adquisición de los insumos médicos para afrontar esta pandemia COVID 19, el 25 de agosto la Institución firmó un acuerdo con el Ministerio de salud

Pública de esmeraldas que nos permitía llegar a cada uno de los hospitales de la provincia con insumos médicos para afrontar esta dura pandemia que estábamos atravesando, siendo este ministerio como conocedores de la materia de salud nos proporcionaron las fichas técnicas y poder iniciar con el proceso legal y transparente de contratación. En el mes de septiembre ya en el país habían incrementado los oferentes que ofrecían insumos médicos por lo cual comenzaron a bajar los precios de los insumos de manera considerables, semana a semana podíamos ver como las mascarillas disminuían sus precios, obviamente algo que cuando realizamos el proyecto llego a costar 15 u 20 dólares al mes de septiembre costaban 6 u 7 dólares como era el caso de las pruebas rápidas. Así fue como se manejó todo señora prefecta, nosotros no hemos perdido valores, nosotros hemos cumplido todo lo que indicaba el proyecto, pero lamentablemente el proyecto fue establecido con un estudio de mercado muy elevado y al momento de su ejecución su precios estaban considerablemente más baratos, por lo que solicitamos al banco que si podíamos actualizar los costos del proyecto, en cantidades para poder comprar más de lo proyectado con el mismo valor de recursos asignados, nos manifestaron que eso generaría una modificación en todo el proyecto por lo cual tendríamos que iniciar de nuevo el requerimiento puesto que este programa solo tenía vigencia un año. Con este antecedente la sra prefecta nos dispuso que continuáramos con lo que ya teníamos.

Paulino Quiñonez, Honorable Consejero.- Mire Sra. Financiera con el respeto que usted se merece, usted dice que no se ha perdido, sí se ha perdido estamos hablando de 193 mil dólares que no van a ser invertido en lo que esta cámara aprobó, este consejo aprobó, entonces de los 249 mil dólares solamente se hallan invertido 55 mil dólares y porque no los 193 mil dólares, usted me está hablando de que hubo problemas, de que hubo un poco de situaciones de corrupción, pero ustedes tienen que curarse en sano y buscarle la solución al problema, estamos hablando que se firmó la Sra. prefecta firmo este convenio no reembolsable, no reembolsable compañeros, estamos hablando de un año, del 7 de agosto 2020 a cuando notifican al 31 de agosto del 2021, y yo no veo, yo no creo que el departamento financiero compañeros no haya podido presentar los gastos del proyecto como dice la Sra. prefecta para de alguna manera no permitir que el banco anteriormente banco del estado ahora banco de desarrollo, se lleve compañeros esa cantidad de dinero, cuando nosotros los consejeros aprobamos, compañeros aquí aprobamos, el hecho que la Sra. prefecta, porque cómo no vamos a estar de acuerdo si esos recursos iban a servir para invertirlo en salud, para distribuirlos a las 57 juntas parroquiales, entonces, no me venga a decir que con el respeto que usted se merece que no se ha perdido nada, se ha perdido compañeros, se ha perdido, en todo caso mire, en todo caso son ustedes los del departamento financiero no se si también la sra prefecta lo conoce ahora último, o lo conocía anteriormente, pero esto si es una situación muy complicada compañeros, y yo si lo reclamo el hecho es que estas cosas no deben volver a pasar, y no deben de pasar compañeros porque si aquí hay sobreprecio, hay que buscar la oferta más barata y realizar los convenios con el ministerio de salud, el ministerio de salud también debería entregar la propuesta que mejor favorezca

para invertir estos recursos, entonces no estoy de acuerdo con usted cuando dice que no se ha perdido nada.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Estimado Consejero en virtud de las atribuciones que me confiere el COOTAD, yo puedo asesorar en temas legales, lo que sí se evidencia es una cosa, La Cámara en su momento aprobó la adquisición de un proyecto para la adquisición de 3.000 respiradores, 5.000 mascarillas, 275 trajes de protección, 7.000 pruebas rápidas, 36.000 azitromicina, 57 fumigadoras, 57 amonios, 100 flujómetros, todo estas cantidades eran las que estaban contempladas en el proyecto, y todas estas cantidades se compraron y distribuyeron a las juntas parroquiales, municipios, ministerio de salud, no se compró una pastilla menos todo se compró, entonces se evidencia que se cumplió con el proyecto, lo que pasa es que después de varios meses ya todo bajo de precio y valía una cuarta parte de su costo inicial de lo proyectado en el proyecto, en una administración corrupta se hubiera dicho gasten toda la plata así cueste menos, pero aquí no, todo costó mucho menos.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial.- El banco de desarrollo tiene en su historia que la prefectura de Esmeraldas fue la primera institución que entregó el proyecto para hacer uso de esos valores, lo repito, y usted que tiene ya una experiencia basta en política y en el manejo de instituciones públicas en el uso de recursos, o de créditos que se realizan en el banco de desarrollo, conoce que uno no es que dice préstamelo y se lo dan al siguiente día, sino que hay que cumplir con requisitos y pasan las fechas, fechas y fechas y uno está al pendiente, gracias al equipo de profesionales con el cual cuenta la Prefectura de Esmeraldas, gracias al Ministerio de salud pública que fueron los que nos proporcionaron las fichas de los insumos que se necesitarían para enfrentar esta pandemia, nosotros empezamos a comprar, vuelvo a repetir, esta es una institución transparente y aquí está lo que se gastó, es como que ustedes compren una gorra a un dólar y la facturen en 10 dólares, de eso si me siento muy complacida, y no solamente eso, sino que de igual manera pude atender a las 57 juntas parroquiales, haber atendido a las unidades de salud, haber realizado pruebas rápidas, haber abastecido al hospital Delfina Torres de Concha, haber ayudado a la clínica del IEES de esmeraldas y de todos los cantones, con autogestión, nunca paramos ni dejamos de darle la mano a nuestros hermanos esmeraldeños, y que quede claro, se quiere tergiversar como que si nosotros somos incompetentes y dejamos perder la plata, no es así, lo que no somos es corruptos y compramos al precio que estaba en el mercado en ese momento, muchas gracias, si alguien más tiene algo que decir.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Señora Prefecta y señores miembros del pleno, se incorpora el Honorable Consejero Yoryi Antonio Cortez y el Consejero Jorge Aladino Bermeo, volviendo al punto que estamos tratando se ha presentado el informe de la Reforma Presupuestaria de Gastos y POA 2021, para su aprobación de conformidad lo previsto en los artículos 255 y 256 del COOTAD,

sobre este punto no sé si tienen alguna otra observación, caso contrario de ustedes considerarlo pertinente se proceda a mocionar para aprobar este informe,

Sr. Juan Carlos Quezada, Honorable Consejero.- Gracias Sr Secretario, Sra Prefecta, estimados compañeros, consejeros y consejeras, bienvenida compañera, saludar a todos los directores departamentales y funcionarios que trabaja en esta institución , Sra prefecta permítame felicitarla en este caso no fui parte en aquella ocasión cuando aprobaron la firma de este crédito que sirvió para la emergencia sanitaria, la explicación a quedado clara, ha quedado más bien que se le ha permitido ahorrar al estado ecuatoriano una importante cantidad de recursos, que talvez fueron o pudieron ser utilizados talvez por otra provincia, talvez por otras parroquias, yo creo que eso es lo importante no, tratar que no simplemente por querer ayudar a veces debemos infringir en lo que dicen la ley las normas, nosotros tenemos claro que si el banco del estado nos otorga un crédito un financiamiento para tal o cual proyecto, obra o lo que sea, es exclusivamente para lo que determina ese convenio o contrato, yo lo expreso por la experiencia que tenemos en la administración pública, a veces inclusive han sobrado recursos y no lo hemos podido utilizar, hemos tenido que devolver, inclusive alguna vez quisimos hacer un poco más en una obra que estábamos haciendo y, el banco del Estado mismo nos prohibió, porque solamente había que hacer exclusivamente lo que reza el convenio, en ese sentido yo creo que simplemente hay que tener clara las cosas, talvez la prefectura de esmeraldas dejó de recibir un recurso , si es cierto, pero también es cierto que se actuó de manera Responsable si de una forma eficiente, y repito se le ahorro al estado, por lo tanto, permítame reiterar mis felicitaciones por esa actuación de manera clara y transparente, en ese sentido señora prefecta de acuerdo a lo que establece el punto numero cuatro elevo a mociono que sea aprobado esta reforma.

Sr. Orlin Merlin Hinostroza Honorable Consejero.- Apoya la moción.

Mg Nancy Quiñonez Consejero.- Si buenas tardes, soy Nancy Quiñonez y represento al alcalde del Cantón San Lorenzo, ya el compañero que me antecedió la palabra lo dijo todo lo que hizo en tiempo de pandemia por esta provincia, quiero felicitar a usted ab. Roberta Zambrano, porque demostró esa capacidad ese interés esas ganas de trabajar por su provincia, y aquí venimos nosotros a tratar de dar lo mejor, a respaldar esas buenas acciones, lo que ha pasado en los tiempo en los precios, ya nos han dado una buena explicación, todo está claro, continúe usted con esas ganas de trabajar, así como lo hace la ab Roberta Zambrano y nosotros apoyar como consejeros, porque eso es lo que quiere esmeraldas, quiere administradores diferente que cambiemos la historia, que cambiemos ese bien común y no tratar de que las cosas se vayan por otro lado, felicitarla señora ab. Roberta Zambrano, porque a nivel nacional fue la prefecta que se votó a las calles y que hizo lo mejor por su provincia.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Existe una moción presentada por el Sr. Juan Carlos Quezada, Honorable Consejero y respaldada por el Honorable Orlin Merlin Hinostroza, con su venia señora Prefecta y señores Consejeros procedo a tomar votación para aprobar el Informe de la reforma presupuestaria.

Mg. Nancy Quiñonez, Delegada E Alcalde San Lorenzo	A favor
Sr. Adolfo Angulo, Delegado E, Alcalde del Cantón Eloy Alfaro	Ausente
Sr. Quintero Bolaños Joffre Jerfferson, Alcalde del Cantón Rioverde	Ausente
Mgs. José Erasmo Guerrero Ríos Delegado E Alcalde de Quinindé	A favor
Sr. Manjarrés Bastidas Edison, Delegado E Alcalde de Atacames	Ausente
Sr. Quintero Vera Tairon Iván, Alcalde del Cantón Muisne	Ausente

Prof. Quiñonez Tufiño Paulino, Delegado E Alcaldesa de Esmeraldas Permítame razonar el voto por favor, Sra. prefecta y compañeros consejeros, yo he votado y seguiré votando en todo lo que vea y considere que esté bien, y que va en pro del desarrollo, cambio y transformación de la provincia, especialmente para las 57 juntas parroquiales, yo como cualquiera siempre saludaré eso, siempre lo apoyaré y mi voto estará allí, pero no puedo ser yo cómplice discúlpennme compañeros consejeros que sea claro así soy yo, cuéstemme lo que me cueste, no puedo ser cómplice de aprobar la pérdida de recursos que hubieran servido para atender a las 57 juntas parroquiales, por lo tanto mi voto es en **Contra**

Sr. Diógenes Fernando Estrada Reyes, Junta Parroquial Muisne	A favor
Sr. Juan Carlos Quezada Córdova, Junta Parroquial Quinindé	Proponente
Con la rectificación que dije el punto cuatro siendo el punto tres	A favor
Sr. Linder Pae Bacilio Castillo, Junta Parroquial Eloy Alfaro	A favor
Sr. Jorge Aladino Bermeo Buste, Junta Parroquial Atacames	A favor
Sr. Orlin Merlin Hinostroza, Junta Parroquial San Lorenzo	A favor
Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera, Junta Parroquial Rioverde	A favor
Con las disculpas del retraso por compromiso que estábamos	
Cumpliendo en la parroquia.	
Sra. Annie Carranza Mendoza, Junta Parroquial Esmeraldas	A favor
Sr. Zambrano Looz Diego Vice Prefecto Provincial	A favor
Sra. Roberta Zambrano Ortiz	A favor

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo .- Señores miembros del Consejo Provincial con 11(once)votos, 1 (uno) en contra y 4 (cuatro) ausentes queda aprobada el tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN: El H consejo Provincial en sesión Ordinaria del jueves 25 de noviembre del 2021, resolvió: Aprobar el informe de la Reforma Presupuestaria de Gastos y POA 2021, de conformidad lo previsto en los artículos 255 y 256 del COOTAD.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial.- Compañeros de la cámara voy a encargar por unos momentos al sr. Diego Zambrano Vice prefecto, para que dirija la sesión con el siguiente punto del orden día, puesto que ha llegado al despacho de la prefectura la visita Protocolaria del Defensor Público a nivel nacional, luego me reintegro, muchas gracias.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Sr. Vice prefecto señores miembros del consejo provincial, como cuarto punto tenemos:

4.- Presentación del Informe de la Comisión del Legislación del proyecto de la “ORDENANZA PARA LA IGUALDAD, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE SU GENERO EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”, para su debate y aprobación en segunda y definitiva instancia, acorde a lo determinado en el artículo 322 del COOTAD.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Como es de su conocimiento esta ordenanza fue aprobada ya en primera instancia, la ordenanza fue enviada nuevamente a sus correos electrónicos, para su revisión, por lo que queda a sus disposiciones abrir el debate o caso contrario mocionar para su aprobación.

EL CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS

CONSIDERANDO

-Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1 señala que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, intercultural, plurinacional y laico, que se gobierna de manera descentralizada, radicando su soberanía en el pueblo, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de la participación ciudadana;

-Que, el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone la obligación del Estado de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales vigentes;

-Que, el artículo 11.2 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: el ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios. Numeral 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad;



-Que, el Art. 341 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición de étnica, de salud o de discapacidad;

-Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 66.3 indica que: "Se reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y

sexual, y b) el Derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (...)"

-Que, el Art. 70 de la Constitución de la República del Ecuador, ordena que el Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público;

-Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 84 dispone que "la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.";



-Que, en el artículo 393 de la Constitución de la República del Ecuador, declara que el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos;

-Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la "Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica,

-Que, el artículo 425 de indica que el orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: "La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos...";

-Que, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW, ratificada por Ecuador en 1981, en su artículo 2 condena la discriminación contra la Mujer en todas sus formas y conviene en seguir, por todos los medios apropiados y sin

-Que, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer, o conocida como "Convención Belém do Pará", ratificada por Ecuador en 1995, consagra que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado para lo cual establece las obligaciones que tienen los Estados partes en la tarea de prevenir y remediar los actos de violencia contra las mujeres, así como las medidas que éstos deben implementar para tal efecto;

-Que, el artículo 1 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer "Convención Belem do Pará", se entiende por violencia contra la mujer: "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público", y se reconoce, además en su Artículo 3, que "toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia";



-Que, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del septiembre de 2007, en su Art. 22 literal 2, determina que los Estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación;

-Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, Art. 4, al tratar de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, señala en literal b) La garantía sin discriminación alguna (...) de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales. Literal h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;

-Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, en el Art. 7, le otorga la facultad normativa; para el pleno ejercicio de la presente Ordenanza, sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, (...), la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de



ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

-Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en su artículo 41, literales b) y g), indica como funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales el "diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales" así como el "promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias...";

-Que, el artículo 47, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, indica que entre las atribuciones del Consejo Provincial está en el "ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;

-Que, el artículo 50, literal d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, indica entre las atribuciones del prefecto o prefecta provincial el "presentar al consejo provincial proyectos de ordenanza, de acuerdo con las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial...";

-Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres indica las facultades que en virtud de sus competencias tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la prevención;

-Que, el artículo 14 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que en el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación con el fin de incorporar los enfoques de Género, Étnico-Culturales, Generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las políticas públicas se incorpora dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socioeconómicas y las garantías de derechos.

-Que, el numeral 4 del artículo 28 del Código Orgánico de Planificación



y Finanzas Públicas, dispone que, los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados estarán integrados entre otros, por tres representantes delegados por la instancia de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

-Que, el artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que en todos los niveles de gobiernos existirán instancias de participación con la finalidad de elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; y, fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia rendición de cuentas y control social; y,

-Que, el colectivo de mujeres y hombres de la provincia de Esmeraldas, en asamblea ampliada efectuada en la ciudad de Esmeraldas provincial de Esmeraldas, diciembre de 2015, acordó declarar a la Mesa de Mujeres de Esmeraldas, como un espacio de encuentro para definir necesidades intereses y propuestas gestionar su solución a través de la incidencia de políticas públicas ante los organismos pertinentes, así como los mecanismos legales y de implementación al nivel local.

En el ejercicio de sus facultades legislativas establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República en concordancia con el literal a) del artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas;



RESUELVE:

Expedir la siguiente

ORDENANZA PARA LA IGUALDAD, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZON DE SU GÉNERO EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

CAPITULO I

Art 1- Objeto. - Esta ordenanza tiene por objeto promover y proteger el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y personas de diversa condición sexo-genérica, eliminando su discriminación sea cual fuere la circunstancia o condición, en cualquiera de los ámbitos de su vida y, singularmente, en las esferas

política, civil, laboral, económica, social, cultural y familiar para, en el desarrollo de los fines que la Constitución se propone, alcanzar una sociedad más justa y solidaria. En este marco se prioriza el derecho a una vida libre de violencia debido a género, creando condiciones para prevenir y erradicarla en cualquiera de sus manifestaciones, ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen las relaciones de poder, para la consecución del sumak kawsay- buen vivir en la provincia.

Art.- 2.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones de esta ordenanza tienen aplicación en el territorio de la provincia de Esmeraldas, respetando el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados tanto municipales como parroquiales, bajo los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, subsidiariedad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana y sustentabilidad del desarrollo en los términos expresados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el marco de la presente Ordenanza y en aplicación de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.



Art. 3.- Principios. - Las políticas públicas para la igualdad y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón del género en la provincia de Esmeraldas, además de los principios establecidos en la Constitución de la República, Instrumentos internacionales y la legislación ecuatoriana, contemplará los siguientes:

- a) El principio de igualdad de trato y no discriminación. - Consiste en la ausencia de toda discriminación directa o indirecta. Se considera discriminación directa por razón de sexo o de género la situación en que un acto, omisión o patrón socio cultural establezca explícitamente, en una circunstancia comparable o de igual valor, un trato desfavorable para una persona o grupo de personas de un sexo o un género respecto a otra persona o grupo de personas. Se considera discriminación indirecta por razón de sexo o de género la situación en que un acto, omisión o patrón socio cultural aparentemente neutros tenga por resultado poner a personas de un sexo o de un género en desventaja particular con respecto a personas o grupo de personas.
- b) Presunción de discriminación.- Se presumirá que un acto, omisión o patrón socio cultural es discriminatoria en las siguientes circunstancias o casos: cuando se distinga, restrinja, excluya o prefiera en razón del
- c) Transversalidad. - La igualdad entre mujeres y hombres y de las personas informará, con carácter transversal, la actuación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia en el ejercicio de competencias, funciones y atribuciones e integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas las actividades.
- d) Inclusión. - Las competencias, funciones y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, deberán procurar las oportunidades y recursos necesarios para la participación de las mujeres y las personas de diversa condición sexo-genérica en la vida económica, social y cultural disfrutando del más alto nivel de vida y bienestar posible.



Art. 4.- Las disposiciones de esta Ordenanza se aplicarán en armonía con los derechos consagrados en la Constitución de la República y en los instrumentos internacionales a favor de las mujeres y grupos de atención prioritaria como procurando su pleno reconocimiento y ejercicio.

Art. 5.- En el territorio provincial y en el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas, se velará por:

- a) Fomentar valores que favorezcan la igualdad, la equidad, una cultura de paz, la no violencia y la no discriminación.
- b) Instaurar mecanismos especiales para la atención e integración social de las personas y grupos de atención prioritaria.
- c) Potencializar las capacidades y la inclusión de la población urbano – marginal y rural, con el rescate de los saberes ancestrales.
- d) Fomentar la participación y el ejercicio de los derechos con reconocimiento de las diversas identidades, la interculturalidad y la plurinacionalidad.

Art. 6.- Medidas de acción afirmativa. - Se entenderá por medida de acción afirmativa al conjunto de instrumentos, políticas, normas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, dirigidas específicamente a remediar una situación de discriminación a mujeres, hombres y personas de diversa condición sexo-genérica, y están destinadas a alcanzar la igualdad material. Dichas medidas, de carácter temporal cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos propuestos por la medida. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en el ejercicio de sus competencias, funciones y atribuciones aplicará medidas afirmativas para erradicar la discriminación. No se considerarán discriminación todas aquellas normas, políticas públicas positivas o compensatorias que establezcan razonablemente tratos diferenciados para promover el ejercicio de los derechos en igualdad de las mujeres o de las personas de diversa condición sexo- genérica respecto de los hombres. Tales medidas serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.



Art. 7.- Protección normativa.

a) El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, expedirá normas o adecuará formal y materialmente las existentes a fin de que promuevan y garanticen la igualdad entre hombres, mujeres y personas de diversa condición sexo-genérica; reformar o derogar cualquier norma o acto administrativo discriminatorio o identidad de género; establecer políticas, medidas de acción afirmativa y determinar sanciones y formas de reparación integral cuando se viole el derecho a la igualdad y no discriminación en sus esferas de influencia.

b) La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres, hombre y personas de diversa condición sexo-genérica es un principio fundante del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la aplicación de las regulaciones provinciales.

c) La identidad cultural no podrá invocarse para justificar la desigualdad entre mujeres y hombres y personas de diversa condición sexo-genérica.

Art. 8.- Presupuesto para la igualdad, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón del género. - El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, a través de la Dirección de Acción Social, Inclusión y Participación (DASIP), asignará los recursos económicos necesarios de conformidad con el Art. 249 del COOTAD, para el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza, El diseño de la Planificación Provincial y Presupuesto se lo realizará en forma participativa con presencia de las mujeres rurales y urbanas, así como de personas con diversidad sexo genérica, en todos los niveles.



Art. 9.- Atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en razón del género.- Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones para la prevención y la erradicación de la violencia en razón de la presente Ordenanza y las demás consideradas en el artículo 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e implementará las siguientes políticas públicas:

- a) Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;
- b) Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores;
- c) Promover a las Mesas Cantonales de Género y a los GADS, para que se dé a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público-privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional.



- d) Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia;
- e) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores que actualice permanentemente el Registro de Violencia contra las Mujeres;
- f) Diseñará e implementará un Plan Provincial de prevención y erradicación de la violencia debido a género, que incluirá programas locales de sensibilización, campañas de transformación de patrones socioculturales, mecanismos para la detección y derivación de casos y mecanismos comunitarios o barriales de prevención.
- g) Creará y fortalecerá servicios integrales de atención especializada para protección de derechos.
- h) Realizará proyectos para la generación de conocimiento sobre la prevención y la erradicación de la violencia debido al género.
- i) Conformará y coordinará un sistema provincial integrado de prevención y atención de las víctimas.
- j) Conformará y coordinará una Mesa Intersectorial integrada por los alcaldes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales.

Art. 10.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas para la implementación de la política pública de igualdad y no discriminación, de prevención y erradicación de la violencia de género, establecerá coordinación y alianza con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales nacionales e internacionales, las organizaciones sociales de mujeres diversas indígenas, mestizas, rurales y urbanas de la provincia y otros que trabajen desde un enfoque de derechos humanos.

DASIP, a través del Subproceso de Igualdades, Eje de Igualdad de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en conjunto con la Mesa Provincial de Género de Esmeraldas, a más de las facultades que se establezcan en el orgánico funcional, facilitará el apoyo necesario para que la ciudadanía y las organizaciones sociales participen en el marco de esta Ordenanza.



Art.11.- Para la formulación, ejecución, transversalización, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad de las mujeres y las personas de diversa condición sexo-genérica, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas contará con la Dirección de Acción Social, Inclusión y Participación (DASIP) que tiene a su cargo el Subproceso de Igualdades con el Eje de Género, instancia especializada que desarrollará procesos, mecanismos y herramientas necesarias y especializadas para transversalizar e incorporar el enfoque de género en planes, proyectos, programas y presupuesto con el propósito de alcanzar el Buen Vivir en la provincia.

Art. 12.- El Gobierno Autónomo Provincial de Esmeraldas para la implementación de la política pública de igualdad y no discriminación; de prevención y erradicación de la violencia de género, establecerá coordinación y alianza con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales nacionales e internacionales, las organizaciones sociales de mujeres diversas indígenas, mestizas, rurales y urbanas de la provincia y otros con enfoque en los derechos humanos.

CAPITULO II

DE LAS INSTANCIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

Art. 13.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas promoverá, entre los distintos niveles de gobierno, la acción articulada y coordinada de políticas, planes, programas, proyectos, normas, sistemas, servicios y presupuestos, que aseguren la inclusión progresiva de los grupos de atención prioritaria y de grupos tradicionalmente excluidos; así como, la institucionalidad de la equidad e igualdad de género, en todo el territorio provincial.

Art. 14.- Los Concejos Municipales y las Juntas Parroquiales Rurales armonizarán sus normativas en lo relacionado con la inclusión y la promoción de la equidad social y de género. Para el efecto el Subproceso de Igualdades, Eje de Género de la Dirección de Gestión de Acción Social, Igualdades y Participación (DASIP) del Gobierno Provincial, realizará las propuestas que permitan dicho objetivo.

Art. 15.- Sin perjuicio de lo referido anteriormente, dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas son además



responsables directos para el cumplimiento inmediato de esta Ordenanza las siguientes instancias, acorde a sus competencias:

- a) La Comisión Permanente de Igualdad y Género del Consejo Provincial de Esmeraldas.
- b) La Coordinación General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, que tenga bajo su responsabilidad directa los temas de equidad social y género.

c) La Dirección de Acción Social, Inclusión y Participación de la entidad (DASIP), con el Subproceso de Igualdades, que tiene a su cargo el Eje de Igualdad de Género, determinado en la Ley del Consejo de Igualdad.

Se garantizará la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los espacios generados para la formulación de políticas y planes, ejecución de programas y proyectos, rendición de cuentas y control social en el marco de esta Ordenanza.

Art. 16.- La Comisión Permanente de Igualdad y Género del Consejo Provincial de Esmeraldas, se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales para la Igualdad de conformidad con la Constitución de la República y el COOTAD.

La Comisión estará integrada conforme se disponga en la ley y el reglamento interno del consejo provincial, se aplicarán los principios constitucionales de paridad y alternabilidad. Se recibirán las propuestas del colectivo "Mesa Provincial de Género" para la conformación y planes de esta comisión.

Art. 17.- Dentro del organigrama estructural de la Dirección de Acción Social, Inclusión y Participación de la entidad (DASIP), está el Subproceso de Igualdades, que tiene a su cargo el Eje de Género, determinado en la Ley del Consejo de Igualdad, cuyas funciones serán:

- Monitorear, ejecutar, controlar y dar seguimiento al cumplimiento de la política institucional en materia de violencia hacia las mujeres y equidad e igualdad de género.



- Diseñar, organizar y ejecutar procesos de sensibilización y capacitación en género dirigido a servidoras/es de las diferentes direcciones de gestión de la institución, así como colectivos de mujeres y hombres, de manera constante.
- Generar y promover las estrategias de colaboración con las redes de enlace para fortalecer el trabajo institucional con las Unidades de Género a nivel municipal y parroquial, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover, difundir y publicar información periódica en materia de derechos humanos de las mujeres, por la no discriminación y la no violencia.
- Participar en el diseño de estrategias para facilitar la incorporación de la Perspectiva de Género en las direcciones de gestión que integra la institución.
- Potencializar las capacidades y la inclusión de la población urbano – rural, con el rescate de los saberes ancestrales.
- Instaurar mecanismos especiales para la atención e integración social de las personas y grupos de atención prioritaria.
- Establecer procedimientos y metodologías para la integración del enfoque de equidad e igualdad de género en la provisión de los servicios que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas en todos sus niveles y en el proceso de sus competencias asignadas.
- Fomentar valores que favorezca la igualdad, equidad, cultura de paz, no violencia y no discriminación.
- Implementar medidas preventivas y de protección que eliminen las acciones de discriminación, acoso o actos de violencia basados en el género.
- Hacer el seguimiento y fiscalización de la gestión institucional en cuanto a la inclusión, la equidad social e incorporación del enfoque de género.

Art. 18.- La Dirección de Acción Social, Inclusión y Participación, (DASIP), en el Subproceso de Igualdades en el Eje de Género, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, que tiene



bajo su responsabilidad directa la promoción y transversalización de la equidad social y género, en coordinación con la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, tendrá la misión de planificar y presupuestar los planes, programas y proyectos a fin de alcanzar dichos objetivos. Articular acciones con las distintas dependencias e instancias institucionales de los diferentes niveles de gobierno, con el objeto de reducir las desigualdades sociales y de género en el marco de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en armonía con los planes de desarrollo institucional y provincial y las propuestas realizadas por la Mesa Provincial de Género de Esmeraldas que se reconoce y regula por esta Ordenanza.

El Subproceso de Igualdades, con el Eje de Género de DASIP, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en conjunto con la Mesa Provincial de Género de Esmeraldas, a más de las facultades que se establezcan en el orgánico funcional, facilitará el apoyo necesario para que la ciudadanía y las organizaciones sociales participen en el marco de esta Ordenanza.

Art. 19- La participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales buscarán incidir en las decisiones públicas, procurando la gestión compartida y el control social de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el objeto de esta Ordenanza.

Las ciudadanas y ciudadanos y las organizaciones sociales que manifiesten su deseo voluntario de contribuir con los propósitos de esta Ordenanza podrán formar parte de la Mesa Provincial de Género y de sus actores claves a nivel provincial que contribuyan a lograr la inclusión, la equidad social y de género en la provincia de Esmeraldas.

CAPITULO III

DE LOS MECANISMOS

Art. 20.- La presente Ordenanza, a través de los distintos niveles de gobierno de la provincia de Esmeraldas, las demás instituciones del sector público y actores de la sociedad contribuirán y cumplirán desde los ámbitos de sus competencias con la planificación del desarrollo provincial y los planes de ordenamiento territorial, los cuales propiciarán la equidad social y territorial, la inclusión y la transversalización del enfoque de género.



Art. 21.- En la provincia se implementarán sistemas de participación ciudadana para los ejercicios de los derechos, la promoción de la inclusión, equidad social y de género; para ello, la Mesa Provincial de Género gestionará acciones de manera articulada en las distintas circunscripciones territoriales, a fin de dinamizar estos espacios.

Art. 22.- Los planes, programas y el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas, se formularán y articularán en base a los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad, no discriminación; orientarán acciones especiales hacia aquellos que requieran consideración diferenciada por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

Art. 23.- Con el fin de que el GADPE aporte a la reducción de las desigualdades y brechas de inequidad, sus coordinaciones, direcciones, unidades y dependencias incorporarán el enfoque de equidad social y género de: diagnóstico, planificación, priorización, presupuesto, ejecución, seguimiento y evaluación; identificando las necesidades y potencialidades de mujeres y hombres; así como, de los grupos de atención prioritaria.

En la planificación y ejecución de las políticas del GADPE se incluirán las propuestas definidas en la Mesa Provincial de Género.

Art. 24- El presupuesto del GADPE incorporará el enfoque de equidad social y de género, en el gasto programático (corriente, de capital e inversiones), para la aplicación transversal de las políticas de igualdad establecidas en la ley.

En los criterios de la priorización de programas y proyectos de los POA, se considerarán aquellos que apunten a disminuir inequidades sociales y de género y/o sean presentados por organizaciones de mujeres con estos fines.

Art. 25- En el ámbito interno del GADPE, se promoverán las relaciones armónicas de trabajo, basadas en el respeto de los derechos humanos y constitucionales. Las normas internas se formularán con enfoque de género e inclusión, en concordancia con el Reglamento Interno de Personal.



Se implementarán acciones positivas a favor de las mujeres con el fin de lograr la paridad y el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión dentro del Gobierno Provincial de Esmeraldas.

Art. 26.- En todas las acciones del GADPE, se promoverá una comunicación visual, auditiva y escrita, no sexista ni discriminatoria. Se difundirán mensajes que promuevan principios y valores para el Buen Vivir de hombres y mujeres; quedando prohibido todo aquello que induzca a la violencia, el racismo, la toxicomanía, la intolerancia y lo que atente contra los derechos de las personas.

CAPITULO IV

DE LA MESA PROVINCIAL DE GENERO

Art. 27.- La Mesa Provincial de Género de Esmeraldas, es un espacio de participación que incentiva el ejercicio de los derechos para la equidad de género e impulsa mecanismos de propuesta y control social de la política pública, con el objeto de mejorar la calidad de vida en la provincia de Esmeraldas.

Para tal efecto, la Mesa Provincial de Género cumplirá con presentar propuestas en base a las necesidades e intereses de las mujeres de la Provincia, a fin de plasmarlas en políticas, planes, programas y proyectos; realizará gestiones y acciones articuladamente en las distintas circunscripciones territoriales de la provincia.

Art. 28.- La Mesa Provincial de Género de Esmeraldas, estará presidida por la máxima autoridad del GADPE, (Prefecto o Prefecto) y contará con el apoyo y el asesoramiento técnico de todas las organizaciones que la conforman. La Coordinación técnica estará a cargo de la Dirección de Acción Social, Inclusión y Participación (DASIP)

Art. 29.- La Mesa Provincial de Género de Esmeraldas, promoverá la participación democrática y representativa de las mujeres y organizaciones sociales de la provincia, a través de asambleas ampliadas en función de la dinámica de cada territorio, como espacios para la deliberación pública, interlocución con las autoridades, incidencia en las políticas y gestión de lo público.

La conformación de estas asambleas deberá garantizar pluralidad,



interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, evitando toda discriminación establecida en el art. 11 de la Constitución de la República.

Art. 30.- La Mesa Provincial de Género de Esmeraldas, se reunirá una vez al mes de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando sea necesario para atender asuntos de urgentes, previa convocatoria de la Coordinación Técnica.

-Al Comité de Gestión en el cantón Esmeraldas;

Art. 31.- La Mesa Provincial de Género en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Esmeraldas, y otros organismos promoverán:

- a) Actividades tendientes a conmemorar todos los años: el día Internacional de la Mujer (8 de Marzo), Día Internacional de la Paz (21 de septiembre), el Día de la Mujer Afro (1 de Octubre), el Día de la Mujer Rural (15 de Octubre), el día Internacional de la No Violencia contra la Mujer (25 de Noviembre), el Día de los Derechos Humanos (10 de Diciembre) y otras fechas que reivindiquen los derechos de las mujeres y demás grupos de atención vulnerables.
- b) El reconocimiento a la mujer esmeraldeña y demás grupos de atención vulnerables que se hayan destacado por su actividad y logros en temas de equidad social, género e inclusión, en la provincia de Esmeraldas, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza que norma la conmemoración de la creación de Esmeraldas.
- c) Acciones para visibilizar y valorar el trabajo productivo no remunerado de auto sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares como un aporte económico y social al desarrollo local.

DISPOSICION GENERAL:

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo Provincial del GADPE.

Dado y firmado en la ciudad de Esmeraldas, a losdías del mes dedel año 2021.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz

PREFECTA PROVINCIAL

Dr. Alan Méndez Bernal

SECRETARIO GENERAL

Sr. Orlin Merlin Hinostroza Consejero.- Mociona que se apruebe la ordenanza en segunda instancia.

Sr. Linder Pae Bacilio Consejero.- Apoya la moción

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Existe una moción presentada por el Sr. Orlin Merlin Hinostroza, Honorable Consejero y respaldada por el Sr. Linder Pae Bacilio Honorable, con su venia señor Viceprefecto y señores Consejeros procedo a tomar votación a efecto de aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA PARA LA IGUALDAD, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE SU GENERO EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

Mg. Nancy Quiñonez, Delegada E Alcalde San Lorenzo	Por la
importancia que tiene esta ordenanza	A favor
Sr. Adolfo Angulo, Delegado E, Alcalde del Cantón Eloy Alfaro	Ausente
Sr. Quintero Bolaños Joffre Jerfferson, Alcalde del Cantón Rioverde	Ausente
Mgs. Josè Erasmo Guerrero Ríos Delegado E Alcalde de Quinindé	A favor
Sr. Manjarrés Bastidas Edison, Delegado E Alcalde de Atacames	Ausente
Sr. Quintero Vera Tairon Iván, Alcalde del Cantón Muisne	Ausente
Prof. Quiñonez Tufiño Paulino, Delegado E Alcaldesa de Esmeraldas	A favor
Sr. Diógenes Fernando Estrada Reyes, Junta Parroquial Muisne	A favor
Sr. Juan Carlos Quezada Córdova, Junta Parroquial Quinindé	Como un
reconocimiento a la lucha en contra de la erradicación de la violencia contra la mujer, y	
al ser hoy día justamente el día de colación a este tema mi voto es	A favor
Sr. Linder Pae Bacilio Castillo, Junta Parroquial Eloy Alfaro	A favor
Sr. Jorge Aladino Bermeo Buste, Junta Parroquial Atacames	A favor
Sr. Orlin Merlin Hinostroza, Junta Parroquial San Lorenzo	A favor
Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera, Junta Parroquial Rioverde	A favor
Sra. Annie Carranza Mendoza, Junta Parroquial Esmeraldas	A favor
Sr. Zambrano Looor Diego Vice Prefecto Provincial	A favor

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo .- Señores miembros del Consejo Provincial con 11(once)votos, el Consejo Provincial de Esmeraldas aprueba el cuarto punto del orden del día de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN: El H consejo Provincial de Esmeraldas en sesión Ordinaria del jueves 25 de noviembre del 2021, resolvió: Aprobar en segunda instancia el proyecto de la “ORDENANZA PARA LA IGUALDAD, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE SU GENERO EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”, acorde a lo determinado en el artículo 322 del COOTAD.

Sr. Diego Zambrano Llor, Viceprefecto.- Buenas tardes compañeros con todos, una vez tratado el cuarto punto, señor secretario proceda dar lectura al quinto punto del orden del día.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Con mucho gusto Sr. Viceprefecto señores miembros del consejo provincial, como quinto punto tenemos:

5.- Presentación del Informe de la Comisión del Legislación del proyecto de la "ORDENANZA PROVINCIAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA Y SUS FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", para su debate y aprobación en segunda y definitiva instancia, acorde a lo determinado en el artículo 322 del COOTAD

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Esta ordenanza señores consejeros también fue tratada y aprobada en primera instancia y no ha sufrido observaciones en el primer debate, sin embargo, están ustedes en la libertad de acotar algo o caso contrario proceder a mocionar para su aprobación en segunda instancia.

"ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA Y SUS FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

-**Que**, el Ecuador ha ratificado los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos de las personas refugiadas, tales como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra el 28 de julio de 1951, el Protocolo de 1967, firmado en New York el 31 de enero de 1967 y la Declaración de Cartagena de 1984 y es necesario poner en práctica las medidas conducentes a la cabal aplicación de los compromisos internacionales asumidos mediante la adhesión del Ecuador a estos instrumentos internacionales y a los derechos y principios en materia de asilo y refugio consagrados en la Constitución de la República.

- **Que**, el Ecuador ha suscrito y ratificado el 5 de febrero de 2002 la Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990 y que en los años 2007 y 2010 el Comité de Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares ha emitido recomendaciones importantes al Estado Ecuatoriano a fin de mejorar la protección a esta población, entre las que se insiste en la elaboración de la Ley de Movilidad Humana. Además de que esta convención lleva a que se mire al trabajador como ser humano y no simplemente como mano de obra.



- **Que**, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos, intercultural y plurinacional.

- **Que**, la Constitución de la República en su artículo 9, reconoce a las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas.

- **Que**, en el artículo 11 numeral 2 de la Constitución se reconoce la igualdad de las personas, el derecho a gozar de los mismos derechos, deberes y oportunidades y que nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; derecho que se complementa con la obligación del Estado de adoptar la acción afirmativa que promueva la

igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

- **Que**, el artículo 40 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las personas el derecho a migrar. Y señala que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

- **Que**, el artículo 41 de la Constitución de la República reconoce los derechos de asilo y refugio y dispone que las personas que se encuentren en esta condición gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos.

- **Que**, el literal b) del numeral 29 del artículo 66 de la Constitución de la República prohíbe la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas y dispone que el Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas y de otras formas de violación de la libertad.

- **Que**, el artículo 84 de la Constitución de la República establece que la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades.



igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

-Que, el artículo 40 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las personas el derecho a migrar. Y señala que no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

-Que, el artículo 41 de la Constitución de la República reconoce los derechos de asilo y refugio y dispone que las personas que se encuentren en esta condición gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos.

- Que, el literal b) del numeral 29 del artículo 66 de la Constitución de la República prohíbe la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas y dispone que el Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas y de otras formas de violación de la libertad.

-Que, el artículo 84 de la Constitución de la República establece que la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades.





garantía de derechos y aquellos que sean parte de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

-Que, en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad en Finalidades: Los Consejos Nacionales para la Igualdad, tendrán las siguientes finalidades:

1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.
3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.

-Que, el Plan Nacional del Buen Vivir, en las políticas estratégicas del objetivo dos, numeral 2.7, cita que entre el 2013 y 2017 se buscará:

- a) Impulsar e implementar un marco normativo para la movilidad humana, recogiendo los aportes de la participación de la sociedad civil y las organizaciones de personas en situación de movilidad humana.
- b) Fortalecer y articular un sistema de regularización de extranjeros que garantice y proteja sus derechos en Ecuador.
- c) Desarrollar mecanismos de prevención, control y sanción frente a actos de discriminación y violación de derechos de personas en situación de movilidad humana.
- d) Fomentar e implementar instrumentos educativos y comunicacionales para el respeto a la dignidad de los seres humanos, la erradicación de todas las formas de xenofobia y racismo y la efectiva inclusión de personas en situación de movilidad humana, desde la construcción de patrones culturales que afirmen una ética solidaria.
- e) Fomentar iniciativas que afirmen la convivencia intercultural y promuevan la inclusión social y cultural de las personas en situación de movilidad humana, enfatizando en la cohesión social y la sensibilización de la ciudadanía, mediante la comprensión en la convivencia.
- f) Promover acciones de atención integral a personas en situación migratoria irregular, refugiadas y otras en necesidad de protección internacional, fomentando el logro de soluciones duraderas, con corresponsabilidad internacional.





-Que, La Ley Orgánica de Movilidad Humana, tiene por objeto regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana, que comprende emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, ¡personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; y, sus familiares. Para el caso de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, esta Ley tiene por objeto establecer el marco de prevención, protección, atención y reinserción que el Estado desarrollará a través de las distintas políticas públicas, de conformidad con el ordenamiento jurídico

-Que, la Ley Orgánica de Movilidad Humana, tiene como finalidades:

1. Desarrollar y regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas en movilidad humana;
2. Normar el ingreso, tránsito, permanencia, salida y retorno de personas en movilidad humana desde o hacia el territorio ecuatoriano;
3. Establecer los requisitos y procedimientos para la obtención de una condición migratoria temporal o permanente y para la naturalización de personas extranjeras;
4. Determinar las competencias en materia de movilidad humana de las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales;
5. Regular los mecanismos para solicitar y obtener protección internacional del Estado ecuatoriano, ¡así como determinar la cesación, revocación o cancelación de la misma;
6. Regular el reconocimiento de las personas apátridas y establecer los mecanismos necesarios para la progresiva erradicación de dicha condición;
7. Establecer competencias de las instituciones del Estado y los mecanismos para garantizar la prevención, atención, protección y reinserción a las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes;
8. Establecer lineamientos sobre las políticas públicas que el Estado desarrollará para alcanzar el retorno planificado de las personas ecuatorianas desde el exterior; 9. Regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas ecuatorianas retornadas; y,
9. Regular los documentos de viaje, tipología, uso y vigencia.

-Que, el artículo 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como uno de sus objetivos, el





-Que, el artículo 3 del COOTAD establece los principios de coordinación y corresponsabilidad, por los cuales, todos los niveles de gobierno tienen la responsabilidad compartida en el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo.

-Que, el artículo 4 del COOTAD establece que uno de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados es el de garantizar, sin discriminación alguna, la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales establece como función de los Gobiernos Provinciales:

a) ¡Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;" y en su literal...

b)"Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;"

-Que, el artículo 338 del COOTAD: Estructura administrativa, segundo párrafo, dice: Cada Gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la Ley.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 47, literal (a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el Gobierno Provincial de Esmeraldas,

EXPIDE

"LA ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA Y SUS FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS".

TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo. 1.- Finalidad.- La presente Ordenanza del Gobierno Provincial de Esmeraldas tiene como finalidad promover la protección de los derechos de las personas en movilidad humana y sus familiares, que han sido consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, dentro del marco de las competencias determinadas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Provinciales por la Constitución del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



que se encuentran en distintas formas de desplazamiento interno o internacional ya sea de manera voluntaria o forzada.

Artículo 3.- Declaración de Política Pública. - El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, en el marco de sus competencias, declara política pública la promoción y protección de los derechos de las personas en movilidad humana. En tal sentido, asegurará el respeto de los derechos de esta población de manera transversal en todos sus planes, programas, proyectos, servicios y acciones.

Artículo 4.- Principios Rectores de la Política Provincial sobre Movilidad Humana.
- Los planes, programas y servicios del Gobierno Provincial de Esmeraldas y los acuerdos y convenios que se suscriban con instituciones públicas, privadas o con otros niveles de gobierno tendrán en cuenta los siguientes principios, sin perjuicio de otros dispuestos por las leyes, la Constitución de la República del Ecuador y los instrumentos internacionales relacionados con movilidad humana.

a) Universalidad. - Todas las personas migrantes y sus familias tienen derecho a la protección del Estado, el Gobierno local, de la sociedad y otros organismos que tienen competencia y consideran a las personas como titulares de derecho asumido integralmente, en el sentido de que la violación de un derecho conlleva a la violación de todos los demás.

b) Igualdad y no discriminación. - Por el cual, ninguna persona o grupo de personas será sujeta de un trato diferenciado que conlleve el menoscabo o la anulación de sus derechos, a pretexto de su condición migratoria, nacionalidad, pasado judicial u otra de las causas establecidas en el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador.

c) Integralidad de la movilidad humana. - Por el cual, en la medida de lo posible en la generación, implementación y articulación de políticas públicas, planes, programas y servicios se incluirán a las personas en las diferentes dinámicas de la movilidad humana a las que se hace referencia en la presente ordenanza.

d) Valoración de las diversidades. - Por el cual, se hace posible comprender la afectación la movilidad humana de las personas focalizadas para los principales grupos comprendidos dentro de las diversidades migratorias.

e) Solidaridad. - Con las personas afectadas o vinculadas al hecho migratorio y el desplazamiento forzado promoviendo procesos que mejoren las condiciones de vida de los migrantes y sus familias.

f) Interculturalidad. - Toda política programa o servicio público que se implemente para hacer efectivos los derechos de las personas en movilidad tendrá en cuenta respetar los elementos culturales y políticos de los diferentes pueblos y nacionalidades asentados en la Provincia de Esmeraldas y se establecerá la coordinación necesaria con sus autoridades cuando sea el caso. Se fomentará el reconocimiento y la valoración de las diferencias culturales entre la población en situación de movilidad humana y la población de



g)) Coordinación y corresponsabilidad del Estado. - En virtud de este principio toda política pública, programa o servicio cuyo objeto sea garantizar los derechos de las personas en movilidad será coordinada con otros niveles de gobierno y en la medida de lo posible se procurará la ejecución conjunta de tales políticas.

h) Unidad familiar y respeto a la familia transnacional. - En las políticas públicas, programas y servicios que desarrolla el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas se tendrá en cuenta el derecho de las personas a acceder a mecanismos que garanticen la reunificación familiar, así como el respeto, a las familias transnacionales, es decir, a la subsistencia de vínculos de diferente índole que cohesionan a las familias más allá de las fronteras.

i) Vinculación con la comunidad local - Por el cual se fomentará la construcción de un ambiente pacífico, amigable y no hostil ante las personas en situación de movilidad humana.

TITULO II

DE LA POLÍTICA PROVINCIAL DE ESMERALDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD

Artículo 5.- Generación de información para la política pública provincial. Con la finalidad de contar con datos e información adecuada para la adopción de políticas públicas que garanticen los derechos y obligaciones de las personas en movilidad humana en la Provincia de Esmeraldas, observará las siguientes políticas públicas:

a) Coordinará con los Gobiernos Autónomos Municipales y Parroquiales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales orientados a la adquisición, generación y complementariedad de información en temas de movilidad humana, de manera periódica se generen Informes o estudios que den cuenta del contexto de la movilidad humana en la provincia y los principales aspectos de la población que requieren ser atendidos.

b) Promoverá la remisión de los casos a los organismos especializados o a las instituciones competentes y hará el seguimiento para velar por la protección, ejercicio y goce de los derechos humanos de ellos y sus familias en los países de origen, tránsito y/o destino.

c) Fortalecer, articular y coordinar con otras instituciones públicas y privadas planes, programas, proyectos, servicios y acciones de apoyo a los migrantes y sus familias con un enfoque integral que garantice los derechos humanos de la persona que se han visto obligados a migrar cuanto de sus familias que habitan en la jurisdicción provincial.



g)) Coordinación y corresponsabilidad del Estado. - En virtud de este principio toda política pública, programa o servicio cuyo objeto sea garantizar los derechos de las personas en movilidad será coordinada con otros niveles de gobierno y en la medida de lo posible se procurará la ejecución conjunta de tales políticas.

h) Unidad familiar y respeto a la familia transnacional. - En las políticas públicas, programas y servicios que desarrolla el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas se tendrá en cuenta el derecho de las personas a acceder a mecanismos que garanticen la reunificación familiar, así como el respeto, a las familias transnacionales, es decir, a la subsistencia de vínculos de diferente índole que cohesionan a las familias más allá de las fronteras.

i) Vinculación con la comunidad local - Por el cual se fomentará la construcción de un ambiente pacífico, amigable y no hostil ante las personas en situación de movilidad humana.

TITULO II

DE LA POLÍTICA PROVINCIAL DE ESMERALDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD

Artículo 5.- Generación de información para la política pública provincial. Con la finalidad de contar con datos e información adecuada para la adopción de políticas públicas que garanticen los derechos y obligaciones de las personas en movilidad humana en la Provincia de Esmeraldas, observará las siguientes políticas públicas:

a) Coordinará con los Gobiernos Autónomos Municipales y Parroquiales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales orientados a la adquisición, generación y complementariedad de información en temas de movilidad humana, de manera periódica se generen informes o estudios que den cuenta del contexto de la movilidad humana en la provincia y los principales aspectos de la población que requieren ser atendidos.

b) Promoverá la remisión de los casos a los organismos especializados o a las instituciones competentes y hará el seguimiento para velar por la protección, ejercicio y goce de los derechos humanos de ellos y sus familias en los países de origen, tránsito y/o destino.

c) Fortalecer, articular y coordinar con otras instituciones públicas y privadas planes, programas, proyectos, servicios y acciones de apoyo a los migrantes y sus familias con un enfoque integral que garantice los derechos humanos de la persona que se han visto obligados a migrar cuanto de sus familias que habitan en la jurisdicción provincial.



ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de todas las personas y grupos de atención prioritaria y remitir los casos a las instituciones competentes.

TITULO IV

DE LA ESTRUCTURA DE LA MESA PROVINCIAL DE MOVILIDAD HUMANA

Artículo 10.- La Mesa Provincial de Movilidad Humana, estará configurada paritariamente por los siguientes representantes de entre las instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de las personas en movilidad humana y sus familias:

1.- POR EL SECTOR PÚBLICO:

- El Prefecto (a) o su delegado (a) permanente que será el Director de Gestión de Acción Social, Inclusión y Participación, quien la presidirá.
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- El Director (a) Provincial de Educación o su delegado (a)
- Director (a) Provincial de Migración y Extranjería o su delegado (a)
- El Defensor (a) del Pueblo o su delegado (a)
- El Fiscal o la Fiscal Provincial o su delegado (a)
- El Director (a) Provincial de Salud o su delegado (a)
- El Director (a) Provincial del Registro Civil o su delegado (a)
- Un representante de los Derechos Humanos.
- Un representante de la DINAPEN
- El Gobernador (a) de la provincia o su delegado.
- Un representante de la Oficina de Movilidad Humana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas
- Un representante de cada uno de los Consejos Cantonales de Protección de derechos.
- otras entidades públicas que presten servicios en favor de los grupos de atención prioritaria.

2.- ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y DE COOPERACION INTERNACIONAL

Artículo 11.- La Mesa Provincial de Movilidad Humana contará con un Coordinador Provincial quien actuará con la rectoría del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Artículo 12.- Forma de designación. - Los representantes de la Mesa Provincial de Movilidad Humana y/o sus delegados (a) serán designados por parte de la entidad y organización no gubernamental que la integra.

Artículo 13.- La Mesa provincial de Movilidad Humana se reunirá de forma mensual y extraordinariamente cuando se traten de asuntos especiales y urgentes por convocatoria de su Coordinador (a) provincial.



TITULO V

DE LAS FUNCIONES

Artículo 14.- Son funciones de la Mesa Provincial de Movilidad Humana, las siguientes:

- a) Definir y proponer al GADPE las políticas públicas locales de protección integral para los y las migrantes y sus familias para su aprobación.
- b) Observar la aplicación de las políticas públicas en su radio de acción de acuerdo con el COOTAD.
- c) Promover la capacitación de funcionarios vinculados en temas de Movilidad Humana en articulación con las entidades cooperantes.
- d) Coordinar y aprobar planes, programas, proyectos y servicios para su ejecución, en beneficio para la población en contexto de movilidad humana
- e) Denunciar ante los organismos competentes las violaciones e inobservancia de la ley y los derechos de los migrantes y sus familias.
- e) Difundir información sobre derechos, garantías, deberes y responsabilidades de las personas en Movilidad Humana.
- f) Promover la articulación y coordinación de instituciones comunitarias, públicas y privadas que se relacionen o competencias con las personas en Movilidad Humana.

TÍTULO VI

DE LA COORDINACIÓN

Art. 15.-La Coordinación de la Mesa de Movilidad Humana la ejercerá el Prefecto/a de la provincia de Esmeraldas o su delegado /a.

Art. 16.- Son funciones del Coordinador o coordinadora de la Mesa Provincial de Movilidad Humana, las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las Resoluciones de la Mesa Provincial de Movilidad Humana.
- b) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa Provincial de Movilidad Humana.
- c) Coordinar actividades para el funcionamiento de la Mesa Provincial de Movilidad Humana.



Art. 17.- Designar en el momento del desarrollo de la reunión la institución o la persona que lleve a cabo las notas, resoluciones, compromisos y acuerdos.

Art. 18.- Estructurar mecanismos que promuevan y faciliten el desarrollo de todas las personas en movilidad humana como lo estipula la ley.

a) Mantener coordinación cercana con la Dirección de Acción Social, Inclusión y Participación de la Prefectura de Esmeraldas, (DASIP)

b) Las demás que le asigne la Mesa Provincial de Movilidad Humana para las personas en movilidad.

Artículo 19.- El Gobierno Provincial de Esmeraldas a través de la Dirección de Acción Social, Inclusión y Participación (DASIP) será el responsable de ejecutar las disposiciones de la presente Ordenanza; apoyará y fortalecerá el desarrollo de la comunidad.

Art. 20.- El Gobierno Provincial de Esmeraldas, promoverá Políticas Públicas para crear espacio de desarrollo de la comunidad y fomentará programas o servicios inclusivos de las personas en movilidad y derechos de los grupos de atención prioritaria.

Capítulo III

DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y PROTECCIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN

Art. 21.- Información, Sensibilización y Capacitación. - El Gobierno Provincial de Esmeraldas a través de la Mesa de Movilidad Humana promoverá procesos de difusión de información, sensibilización y capacitación sobre los derechos de las personas en movilidad en la Provincia de Esmeraldas. Para tal efecto, diseñará estrategias comunicacionales, tales como campañas u otras necesarias que sean eficaces para dar a conocer los derechos que tiene esta población la discriminación y xenofobia, principalmente por origen nacional y condición migratoria.

Art. 22.- Capacitación a Servidoras y Servidores Públicos del GADPE Provincial. - El Gobierno Provincial de Esmeraldas, en coordinación con la Mesa Provincial de Movilidad Humana y con otras entidades públicas o privadas, ONGs, organismos internacionales vinculadas al tema, llevará a cabo procesos periódicos de capacitación sobre movilidad humana con los servidores y servidoras públicos, en particular, con aquellos que por los servicios que prestan mantienen relación directa en la atención al público.

Artículo 23.- Integración Socioeconómica. - En la evaluación de aquellas iniciativas destinadas a la promoción económica, tales como, emprendimientos productivos, capacitación técnica, comercialización, fondos semillas, ferias artesanales y de productos, entre otras se garantizará la participación de personas en movilidad humana.

Art. 24.- Suscripción de Convenios con Gobiernos Locales, Nacionales e Internacionales. - El Gobierno Provincial de Esmeraldas, de conformidad con lo



establecido en artículo 293 del COOTAD, promoverá, de ser necesario, la suscripción de convenios con aquellos gobiernos locales de las ciudades de los países de origen, destino o tránsito de las personas en movilidad humana y sus familias, con la finalidad de promover el desarrollo conjunto y la protección de derechos de las personas que habitan en estas ciudades.

Artículo 25.- Financiamiento. - Para llevar a cabo las acciones específicas determinadas en la presente Ordenanza provincial y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma, el Gobierno Provincial asignará a la Dirección de Acción Social, Inclusión y Participación (DASIP) los recursos económicos determinados en el Plan operativo Anual.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. - Se deroga la "Ordenanza que Regula y Organiza el funcionamiento del Consejo de Protección y Desarrollo Integral para los y las Migrantes y sus Familias en el Marco de la Jurisdicción Geopolítica de la Provincia de Esmeraldas", aprobada el 30 de junio del 2015.

Dado en la Sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, a los- del mes de del 2021.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
**PREFECTA DE LA PROVINCIA
DE ESMERALDAS**

Ab. Alan Méndez Vivar
SECRETARIO GNERAL

Sr. Jorge Bermeo Honorable Consejero.- Mociona que se apruebe la ordenanza .

Sr. Annie Carranza Honorable Consejera.- Apoya la moción

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Existe una moción presentada por el Sr. Jorge Bermeo, Honorable Consejero y respaldada por la Sra Annie Carranza Honorable Consejera, con su venia señor Viceprefecto y señores Consejeros procedo a tomar votación a efecto de aprobar en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA PROVINCIAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA Y SUS FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

Mg. Nancy Quiñonez, Delegada E Alcalde San Lorenzo	A favor
Sr. Adolfo Angulo, Delegado E, Alcalde del Cantón Eloy Alfaro	Ausente
Sr. Quintero Bolaños Joffre Jerfferson, Alcalde del Cantón Rioverde	Ausente
Mgs. José Erasmo Guerrero Rios Delegado E Alcalde de Quinindé	A favor
Sr. Manjarrés Bastidas Edison, Delegado E Alcalde de Atacames	Ausente
Sr. Quintero Vera Tairon Iván, Alcalde del Cantón Muisne	Ausente
Prof. Quiñonez Tufiño Paulino, Delegado E Alcaldesa de Esmeraldas	A favor
Sr. Diógenes Fernando Estrada Reyes, Junta Parroquial Muisne	A favor
Sr. Juan Carlos Quezada Córdova, Junta Parroquial Quinindé	A favor
Sr. Linder Pae Bacilio Castillo, Junta Parroquial Eloy Alfaro	A favor
Sr. Jorge Aladino Bermeo Buste, Junta Parroquial Atacames	A favor
Sr. Orlin Merlin Hinostroza, Junta Parroquial San Lorenzo	A favor
Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera, Junta Parroquial Rioverde	A favor
Sra. Annie Carranza Mendoza, Junta Parroquial Esmeraldas	A favor
Sr. Zambrano Loor Diego Vice Prefecto Provincial	A favor

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo .- Señores miembros del Consejo Provincial con 11(once)votos, el Consejo Provincial de Esmeraldas aprueba el cuarto punto del orden del día de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN: El H consejo Provincial de Esmeraldas en sesión Ordinaria del jueves 25 de noviembre del 2021, resolvió: Aprobar en segunda instancia el proyecto de la “ORDENANZA PROVINCIAL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA Y SUS FAMILIARES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, acorde a lo determinado en el artículo 322 del COOTAD.

Sr. Diego Zambrano Loor, Viceprefecto.- Señor secretario aprobado el quinto punto, proceda dar lectura con el sexto punto del orden del día.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Con mucho gusto como sexto punto tenemos:



6.- Presentación del Informe de la Comisión del Legislación del proyecto de la “ORDENANZA PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE “SHALOM JEHOVÁ” DE LA PROVINCIAL DE ESMERALDAS”, para su debate y aprobación en segunda y definitiva instancia, acorde a lo determinado en el artículo 322 del COOTAD.

Sr. Paulino Quiñonez Honorable Consejero.- Señor secretario, señor viceprefecto, me gustaría que si hay alguien de los compañeros técnicos, porque los otros temas si los conozco, pero este proyecto de ordenanza me parece que no pude estar en esa sesión, donde se trató este proyecto de “Ordenanza Provincial Para La Creación Del Área De Conservación Y Uso Sustentable “Shalom Jehová”, me gustaría que nos ayudaran en eso si..

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Con mucho gusto señor Consejero, se encuentra aquí el ing. Pablo Gallardo técnico GADPE.

Ing. Pablo Gallardo, Técnico Ambiental.- Muy buenas tardes Sr. Viceprefecto, Señores miembros de la Cámara Provincial, Señor Secretario Compañeros Directores y Funcionarios de la prefectura de Esmeraldas, el día de hoy vamos a explicar sobre la “Ordenanza Provincial Para La Creación Del Área De Conservación Y Uso Sustentable “Shalom Jehová”, para su aprobación en segunda y definitiva instancia, básicamente lo que establece esta ordenanza son 22 artículos.

**ORDENANZA PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN DEL ÁREA DE
CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE “SHALOM JEHOVA” DE LA
PROVINCIA DE ESMERALDAS**

**EL CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del Artículo 3 de la Constitución de la República establece como deber primordial del Estado ecuatoriano “Proteger el patrimonio natural y cultural del país”.



Que, el Artículo 10 de la Constitución de la República establece que "La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución".

Que, según lo dispuesto en el Artículo 12 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida". Además, el Art. 411 del mismo cuerpo constitucional dispone que: "El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua."

Que, el Artículo 14 de la Constitución de la República, establece que: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*".



"Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados".

Que, el Artículo 71 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce los derechos de *"La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.*

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda". "El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los Colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema."

Que, según lo establecido en el Artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado pertenecen al sector público o estatal.

Además, de acuerdo al Art. 238 inciso segundo del mismo Cuerpo Constitucional, constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los consejos provinciales, y en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades legislativas, conforme lo disponen el Art. 240 y el último inciso del Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador, expedirán ordenanzas provinciales en concordancia con lo señalado en los artículos 7, 41, 42, 43, 47, y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Artículo 263, números uno y cuatro de la Constitución de la República del Ecuador, los gobiernos provinciales tienen competencias exclusivas en planificación del desarrollo provincial y la gestión ambiental.

Que, el numeral uno del Artículo 395 de la Constitución de la República, reconoce como principio ambiental que el *"Estado garantizará un*



modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras".

Que, el artículo 400 de la Constitución de la República, establece que "El Estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizará con responsabilidad intergeneracional. Se declara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país".

Que, el Artículo 405 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "El Sistema Nacional de Áreas Protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas. El Sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado, y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y su gestión".

Que, de acuerdo con el Artículo 136 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), le corresponde a los gobiernos autónomos provinciales el "Ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y señala que le corresponde al Gobierno Provincial gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio".

Que, de conformidad al Artículo 169, del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), "La concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrá realizar a través de Ordenanza".



Que, el Código Orgánico del Ambiente en el Artículo 2, señala: "Las normas contenidas en este Código, así como las reglamentarias y demás disposiciones técnicas vinculadas a esta materia, son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades, organismos y dependencias que comprenden el sector público, personas naturales y jurídicas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, que se encuentren permanente o temporalmente en el territorio nacional. La regulación del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables y de todas las actividades productivas que se rigen por sus respectivas leyes, deberán observar y cumplir con las disposiciones del presente Código en lo que respecta a la gestión ambiental de las mismas."

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda Una Vida, en el objetivo tres establece: "Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones", en la política 3.1 "Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones".

Intervenciones emblemáticas para el eje 1. "Las intervenciones emblemáticas propuestas para el primer eje de este Plan buscan garantizar los derechos de las personas a lo largo de la vida, la revalorización de las identidades diversas, la interculturalidad y plurinacional, así como el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, precautelando los derechos de la naturaleza para las presentes y las futuras generaciones; (...) 7. Reverdecer el país: El derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es indispensable para el desarrollo humano, por lo que esta intervención busca revertir la pérdida de cobertura forestal y la degradación de los bosques, así como fortalecer el desarrollo sostenible e implementar políticas que promuevan la conservación del patrimonio natural, mediante buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático". La política 3.1 se ejecutará de conformidad con los aportes económicos que se recepten del estado para cumplir con las actividades que involucran la conservación, recuperación y regulación del patrimonio natural.



Estas intervenciones se alcanzarán con acciones coordinadas y articuladas entre: el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto Nacional de Biodiversidad; la Agenda Nacional de Investigaciones, la Red Nacional de Investigaciones, Biotecnología y Asobanca.

Que, la Planificación Estratégica para el Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas se sujeta a la Constitución, leyes y reglamentos vigentes, el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, Toda una Vida y Políticas Ambientales del Gobierno Provincial de Esmeraldas.

Que, el Diseño del Sistema de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas en su informe final emitido en el año 2015, señala que es necesario conservar los espacios naturales, especialmente las muestras representativas de los ecosistemas presentes en la provincia que se caracterizan por su alta diversidad biológica, servicios ecosistémicos, valor protector, científico, escénico, educacional y demás aspectos que se consideren relevantes.

Que, la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección de Planificación, luego de haber cumplido con los requisitos de ley, recomiendan mediante Ordenanza la creación del **Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) "Shalom Jehová"** de la Provincia de Esmeraldas.

Que, se ha seguido un proceso participativo de elaboración y consulta con los propietarios para la creación del **Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) "Shalom Jehová"** de la Provincia de Esmeraldas.

Que, la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección de Planificación, luego de haber cumplido con los requisitos de ley, recomiendan mediante Ordenanza la creación del Área de Conservación y Uso Sustentable "Shalom Jehova" de la Provincia de Esmeraldas. Que, se ha seguido un proceso participativo de elaboración y consulta con los propietarios para la creación del Área de Conservación y Uso Sustentable "Shalom Jehova" de la Provincia de Esmeraldas. Que, la señora Margoth Proaño y el señor Noé Herrera Diaz, libre y voluntariamente expresan su



interés de conservar un área de 34,82 hectáreas a través de comunicación sin número, suscrita por los señores anteriormente mencionados, con fecha 12 de febrero del 2020 y hoja de ruta 869, dirigido a la Sra. Prefecta Ab. Roberta Zambrano.

EXPIDE

ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE "SHALOM JEHOVA" DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

CAPÍTULO I
MARCO NORMATIVO

Artículo 1.- Declárese **Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) "Shalom Jehová"** e incorpórese al Patrimonio de Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas, el predio con la extensión de **34,82 hectáreas**, ubicada en la Parroquia Atacames del cantón Atacames de la provincia de Esmeraldas entre los siguientes linderos:

Al Norte limita con el estero La Perla, **Al Sur** limita con Samuel Centeno, **Al Este** limita con el Estero Aguas Frías y **Oeste** limita con Lino Mosquera. El área propuesta para ser declarada se encuentra georreferenciada dentro de las coordenadas:

COORDENADAS ACUS "JEHOVA SHALOM"								
N°	X	Y	N°	X	Y	N°	X	Y
1	634509	10087384	28	633974	10086882	55	633684	10087036
2	634436	10087293	29	633967	10086873	56	633709	10087051
3	634422	10087284	30	633951	10086860	57	633719	10087064
4	634399	10087272	31	633935	10086850	58	633724	10087075
5	634388	10087270	32	633907	10086841	59	633772	10087212
6	634380	10087266	33	633886	10086829	60	633780	10087234
7	634373	10087267	34	633864	10086822	61	633781	10087236
8	634359	10087268	35	633854	10086805	62	634207	10087554
9	634330	10087271	36	633841	10086794	63	634238	10087626
10	634261	10087265	37	633832	10086788	64	634294	10087647
11	634243	10087249	38	633823	10086785	65	634333	10087741
12	634222	10087232	39	633820	10086783	66	634344	10087751

13	634202	10087211	40	633774	10086789	67	634354	10087754
14	634194	10087201	41	633763	10086790	68	634356	10087753
15	634173	10087181	42	633750	10086795	69	634391	10087732
16	634162	10087170	43	633728	10086797	70	634420	10087678
17	634133	10087146	44	633716	10086800	71	634463	10087632
18	634107	10087121	45	633700	10086799	72	634454	10087574
19	634081	10087094	46	633686	10086800	73	634459	10087554
20	634048	10087056	47	633618	10086814	74	634486	10087549
21	634035	10087006	48	633622	10086831	75	634492	10087621
22	634016	10086982	49	633607	10086876	76		

El **Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) "Shalom Jehová"** de la Provincia de Esmeraldas se crea con la finalidad de contribuir a la conservación del ecosistema característico de la provincia:

- Bosque siempreverde estacional piemontano de la Cordillera del Chocó.
- Bosque siempreverde estacional de tierras bajas del Chocó Ecuatorial.

CAPÍTULO II **DEL OBJETO**

Artículo 2.- El Área de Conservación y Uso Sustentable "Jehova Shalom" de la Provincia de Esmeraldas, tendrá como objetivos la protección y conservación de la biodiversidad, la protección de la fauna y flora silvestres, la recuperación de especies y el ecosistema, la restauración de la calidad del paisaje y de los servicios ambientales, y el uso sostenible de los recursos naturales por parte de la población local.

Artículo 3.- Se reconocen y garantizan los derechos de propiedad preexistentes con escrituras. En caso de que así requiera la ejecución del Plan de manejo, y previo acuerdo con los propietarios, se limitarán los derechos de uso de los recursos naturales existentes en el área.

Artículo 4.- La planificación, manejo, desarrollo, administración, protección y control del **Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) "Shalom Jehová"** de la Provincia de Esmeraldas estará a cargo de la Obst. Margoth Proaño, propietaria del área, con la coordinación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas GADPE, y se registrará por las disposiciones de esta Ordenanza, el Plan de Manejo y demás



CAPÍTULO IV

DE LOS INCENTIVOS

Artículo 13.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas en el marco de sus competencias determinará los incentivos que se aplicarán a quienes, de manera voluntaria, deseen participar en el proyecto Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas. Entre los incentivos potenciales figuran el apoyo en el desarrollo de proyectos productivos, asistencia técnica para restauración forestal asistida, asesoría técnica para el fortalecimiento de capacidades, diseño y promoción de productos turísticos, creación de fuentes de empleo vinculadas con la conservación del área, potenciar centros de investigación científica, entre otros.

Artículo 14.- En Los predios bajo el régimen de propiedad privada dedicados a objetivos de conservación, la Dirección de Gestión Ambiental por medio de la Unidad de Patrimonio Natural acompañará en el proceso para conseguir la excepción del pago del impuesto a la propiedad rural en los términos del Artículo 186 del COOTAD.

Artículo 15.- El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, a través de la Dirección de Gestión Ambiental coordinará con el Programa Nacional de Incentivos Socio Bosque del Ministerio del Ambiente, para posibilitar la incorporación de los predios declarados Áreas de Conservación de la Provincia de Esmeraldas como parte integrante de este Programa, en caso de que los propietarios privados y comunitarios lo aprueben.



CAPÍTULO V

DE LAS INFRACCIONES, Y PROCEDIMIENTO

Artículo 16.- Son infracciones dentro del **Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) "Shalom Jehová"** de la Provincia de Esmeraldas, las siguientes:

- a) Las actividades que se realicen dentro del Área de Conservación sin la respectiva autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas a través de la Dirección de Gestión Ambiental, Unidad de Patrimonio Natural.
- b) Las actividades que atenten contra la integridad de los ecosistemas, la flora y fauna silvestres.
- c) Las actividades que se realicen dentro del Área de Conservación que infrinjan las disposiciones del Plan de Manejo.
- d) Las demás que establezca el Código Orgánico del Ambiente, o su Reglamento.
- e) De acuerdo con la tipicidad de las infracciones serán puestas en conocimiento a la(s) autoridad(es) competente(s), para que se tome las acciones pertinentes de conformidad con el procedimiento administrativo vigente establecido.

Artículo 17.- Para cualquier afectación que supere el ámbito de lo dispuesto en el Plan de Manejo, se sancionará de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente, su Reglamento y otros cuerpos normativos ambientales vigentes, sin perjuicio de iniciar procesos penales para su juzgamiento si el caso lo amerita.



DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA: DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

A efectos de garantizar la integridad del **Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) "Shalom Jehová"**, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas podrá declarar la utilidad pública de los predios que se encuentren en su interior o de aquellos que por el mismo fin deban pasar a formar parte de esta, según lo determinen los respectivos estudios de factibilidad o el Plan de Manejo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: NOTIFICACIÓN A LA AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL

La creación de áreas de conservación provinciales será notificada con fines informativos, a la Autoridad Nacional Ambiental, en un plazo de treinta días.

SEGUNDA: El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas a través de la Dirección de Gestión Ambiental, realizará la respectiva delimitación de las zonas y categorías de uso determinadas en el Plan de Manejo del **Área de Conservación y Uso Sustentable (ACUS) "Shalom Jehová"**. Para llevar a cabo dichas actividades el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas puede suscribir convenios con instituciones públicas o privadas.

TERCERA: A partir de la fecha de expedición de esta Ordenanza, y en un plazo máximo de 12 meses, se elaborará el respectivo Plan de Manejo. Para llevar a cabo dichas actividades y la elaboración del Plan de Manejo, la Obst. Margo Proaño como representante, puede suscribir convenios con instituciones públicas o privadas.

Ing. Pablo Gallardo, Técnico Ambiental.- Como manifestaba básicamente lo que establece esta ordenanza son 22 artículos en donde estos 22 artículos en resumen expresa lo siguiente, que las áreas de conservación que contienen muestras representativas de ecosistema existentes en el territorio de la provincia de esmeraldas que requieren ser conservados, analizando un poco en lo que es la finca de “SHALOM JEHOVÁ” que es una área que se va a convertir en área de conservación, contiene una muestra representativa del ecosistema de la provincia de esmeraldas, primero esta área de conservación que se pretende declarar, está ubicada en la comunidad de chaflí perteneciente a la parroquia Tonsupa del cantón Atacames, cuenta con una extensión de 24.7 hectáreas y estas son las que se van a declarar áreas de conservación, es una área e polígono y la importancia de conservar esta área de conservación, en este año 2021 la situación se ha agravado por que el único remanente de bosque que existe en esta región es la Finca SHALOM JEHOVÁ” y es por esa razón que estamos realizando este proyecto para conservar esta área, la ordenanza en si establece que dentro de los objetivos estos van a ser de protección y conservación de esta finca como lo establece el art 2 de esta ordenanza, donde se podrá establecer una zona de amortiguamiento. En lo que se refiere a presupuesto se asignara una partida presupuestaria para cubrir gastos de infraestructura, y manejo y difusión, como lo establece el art 11 de la presente ordenanza, también tiene incentivos, donde figura la asistencia técnica de prevención y protección de productos como lo dice el art 13, y también tiene infracciones por supuesto las cuales son los que atenten contra la integridad y las disposiciones que implican el plan de manejo de esta área de conservación, en resumen esta área está en asociación con muchos bosques, donde se cuenta con una riqueza florísticas, también se cuenta con abundancia de especies animales como el oso perezoso, y que conocemos que esta en amenaza de extinción, lo importante que esta área cuenta con mucho jocosidad de montañas de bosques y es esto lo que pretendemos conservar, hoy por hoy en el 2021 la situación ha empeorado muchísimo porque toda la zona aledaña a esta montaña ha sido lamentablemente desforestada ha sido talada, y nosotros no queremos que en esta finca Shalom Jehová suceda lo mismo, se puede notar que todos los vecinos de esta finca han desforestado el bosque y que la mayoría cuenta con pastizales, por tanto ha disminuido no sola la flora si no también la fauna, y esta área de conservación va ha constituir un refugio de toda la vida silvestre, en resumen no solo la conservación será para la flora y la fauna sino que de aquí se originaria una fuente hídrica que alimenta al Río, por lo que podemos notar es una área sumamente importante que debe ser conservada protegida por nosotros muchas gracias.

Ing. Daniel Bravo, Director Gestión Ambiental.- Buenas tardes con todos, solamente para complementar, Sr. Viceprefecto señores consejeros, Honorable sr Paulino, usted que tiene la consulta, si en concordancia con el art 263 de la constitución y 42 del COOTAD que nos establece la competencia de exclusiva de la Gestión Ambiental Provincial, nosotros como responsable de la Gestión Provincial Ambiental, pese a ser una provincia que tiene 8 áreas de conservación a nivel nacional declarada por el ministerio del ambiente, esta administración

esta es la quinta ordenanza que vamos aprobando como área e conservación y uso sustentable, en donde como institución hacemos un apoyo turístico un apoyo desde Fomento Productivo, entendiendo que si cuentan con estos recursos estas comunidades puedan generar recursos económicos a partir de la conservación, que no es necesario ir a talar los árboles ir a deforestar, sino ayudar a generar recursos económica, mediante la conservación y protección de estas áreas, nosotros como prefectura de esmeraldas también estamos encaminados a poder establecer otras tres nuevas áreas donde asumiremos el plan de manejo ambiental, comprometemos rubros económicos que no tenemos y buscamos la forma, esto nos permite tocar puertas de financiamiento mediante ONG que puedan invertir en la provincia de esmeraldas.

Sr. Paulino Quiñonez Honorable Consejero.- Una pregunta, ustedes hablan que ha habido deforestación, no se si tienen datos actualizados del área que ahora se ha deforestado, y lo otro es si dentro del proyecto también hay recursos para reforestar la área como ustedes mismos dicen y plantean ha sido deforestada.

Ing. Daniel Bravo, Director Gestión Ambiental.- Señor Consejero nosotros llevamos tres años ya apoyando directamente a esta área de conservación, hemos venido de manera permanente donde hemos por lo menos dado una tres mil u cinco mil plántulas que han sido ya reforestadas en los linderos de este curso de agua, así mismo nosotros tenemos 32 hectáreas que nadie las puede tocar inclusive los propios dueños no la pueden tocar porque ya es un manejo exclusivo del Gobierno Provincial.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Señores consejeros de no existir más observaciones, en referencia a la aprobación en segunda y definitiva instancia de la “Ordenanza Provincial Para La Creación Del Área De Conservación Y Uso Sustentable “Shalom Jehová”, queda en consideración de ustedes para mocionar a efecto de continuar con la sesión .

Sr. Yoryi Cortez – Honorable Consejero.- Mociona que se apruebe la ordenanza en segunda instancia.

Sr. Diógenes Estrada – Honorable Consejero.- Apoya la moción

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Existe una moción presentada por el Sr. Yoryi Cortez, Honorable Consejero y respaldada por el Sr. Diógenes Estrada Honorable, con su venia señor Viceprefecto y señores Consejeros procedo a tomar votación a efecto de aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Provincial Para La Creación Del Área De Conservación Y Uso Sustentable “Shalom Jehová”.

Mg. Nancy Quiñonez, Delegada E Alcalde San Lorenzo
Sr. Adolfo Angulo, Delegado E, Alcalde del Cantón Eloy Alfaro

A favor
Ausente



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 71

Sr. Quintero Bolaños Joffre Jerfferson, Alcalde del Cantón Rioverde	Ausente
Mgs. Josè Erasmo Guerrero Ríos Delegado E Alcalde de Quinindé	A favor
Sr. Manjarrés Bastidas Edison, Delegado E Alcalde de Atacames	Ausente
Sr. Quintero Vera Tairon Iván, Alcalde del Cantón Muisne	Ausente
Prof. Quiñonez Tufiño Paulino, Delegado E Alcaldesa de Esmeraldas	A favor
Sr. Diógenes Fernando Estrada Reyes, Junta Parroquial Muisne	A favor
Sr. Juan Carlos Quezada Córdova, Junta Parroquial Quinindé	A favor
Sr. Linder Pae Bacilio Castillo, Junta Parroquial Eloy Alfaro	A favor
Sr. Jorge Aladino Bermeo Buste, Junta Parroquial Atacames	A favor
Sr. Orlin Merlin Hinostroza, Junta Parroquial San Lorenzo	A favor
Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera, Junta Parroquial Rioverde	A favor
Sra. Annie Carranza Mendoza, Junta Parroquial Esmeraldas	A favor
Sr. Zambrano Loor Diego Vice Prefecto Provincial	A favor

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo .- Señores miembros del Consejo Provincial con 11(once)votos, el Consejo Provincial de Esmeraldas aprueba el sexto punto del orden del día de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN: El H consejo Provincial de Esmeraldas en sesión Ordinaria del jueves 25 de noviembre del 2021, resolvió: Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de la “Ordenanza Provincial Para La Creación Del Área De Conservación Y Uso Sustentable “Shalom Jehová”, acorde a lo determinado en el artículo 322 del COOTAD.

Sr. Diego Zambrano Loor, Viceprefecto.- Señor Secretario aprobado el sexto punto proceda con la lectura al séptimo punto del orden del día.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Con mucho gusto Sr. Vice prefecto señores miembros del consejo provincial, como séptimo punto tenemos:

7.- Presentación ante el Consejo Provincial de Esmeraldas del PROYECTO CULTURAL DENOMINADO “VIVAMOS JUNTOS LA NAVIDAD”, propuesto la UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL UNAMYDESC, para su análisis, aprobación y autorización de asignación de recursos económicos.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- En efecto señores Consejeros, vía correo electrónico se les envió el proyecto presentado por Unidad de asistencia médica UNAMYDSC, contamos con la presencia del representante que va a dar una breve explicación sobre este proyecto Vivamos Juntos la Navidad.



OFICIO-UNAMYDESC-CG-119-2021
Esmeraldas, 18 noviembre del 2021.



Abogada
Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

De mi consideración;

Cumpliendo con lo designado por usted mediante Oficio No. 450-GADPE-G-PR-2021, adjunto al presente se dignará encontrar señora Prefecta, un proyecto cultural denominado "VIVAMOS JUNTOS LA NAVIDAD", el mismo que de ser aprobado se incluiría en la programación navideña.

Este proyecto tiene como objetivos:

- Los niños disfruten de una celebración navideña inclusiva, no ajena a ellos, merecer los medios para una alegre navidad.
- Fomentar la integración familiar, la participación ciudadana a través de actividades artísticas y culturales.

Particular que pongo a su conocimiento señora Prefecta.

Atentamente,

Ing. Lino Espinoza Bazurto
COORDINADOR GENERAL UNAMYDESC

CC: Archivo. -
LEB//Karen.C





Oficio N° 450-GADPE-G-PR-2021
Esmeraldas, 18 de agosto de 2021

Asunto: Presentación de Proyectos Culturales.

Ingeniero

Lino Espinoza

COORDINADOR GENERAL UNAMYDESC ADSCRITO AL GADPE

En su despacho. –

La provincia de Esmeraldas es una tierra diversa, multiétnica, poseedora de hermosos paisajes y de gente amable, que en los últimos años se ha visto afectada por un sinnúmero de factores adversos que han golpeado la economía y el estado emocional de sus habitantes. Por lo que es necesario implementar medidas que ayuden a reactivar la economía y subir la autoestima de los esmeraldeños, a través del arte y la cultura que generen recursos económicos para las familias de quienes desempeñan estas actividades y que sirven de sustento diario.

Por estas razones, se solicita a usted de la manera más comedida, presente una propuesta de actividad que incluya a artistas esmeraldeños y gestores culturales para los meses de noviembre y diciembre; la misma que será analizada, posteriormente aprobada y autorizada por el Consejo Provincial y que desde la Prefectura se efectúe la asignación de recursos económicos para cumplir con la programación a ser aprobada.

Atentamente.



Fecha: 19-08-2021
Hora: 16:00 PM
Recibo: C. P. F.
Por: [Firma]

Abg. Roberta Zambrano Ortíz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

Cc: Archivo
RZO/JAMV



Fecha: 19-08-2021
Hora: 15:53
Recibo: C. General
Por: [Firma]



DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto

“VIVAMOS JUNTOS LA NAVIDAD”

La Navidad, palabra derivada del latín *nativitas* o nacimiento, es una de las principales fiestas cristianas que marca el nacimiento de Jesús de Nazareth.

Nadie sabe a ciencia cierta cuándo nació Jesucristo pero se cree que en la Edad Media los líderes de la Iglesia cristiana, inspirados en los evangelios de San Mateo y San Lucas, fijaron la fecha con el fin de sus fieles se alejaran de las celebraciones paganas, en este caso, vinculadas al solsticio de invierno.

La propuesta de los Show Musicales Navideños contará con artistas profesionales que interpretan lo mejor de la navidad, que incluyen en sus disfraces un show sin igual, también interactuando con el público a tiempo completo.

Una excusa perfecta para compartir, celebrar, reconciliarte y regresar a esa época de niño y sorprenderte con cada detalle; Así mismo volver a creer en la magia de la navidad, Santa Claus, Mamá Noel, los Duendes y los bufones con los regalos bajo el árbol.

En particular podrán cantar, bailar, jugar y reír; nuestra navidad hará que cada momento sea único e irrepetible, dejando un sentimiento de amor y paz en cada corazón. Show Musical Navideño que entrega la Prefectura de Esmeraldas a través de UNAMYDESC en el proyecto VIVAMOS JUNTOS LA NAVIDAD.

I. Localización geográfica

La Provincia de Esmeraldas, ubicada al extremo nor oeste del territorio nacional, conocida como la provincia verde del Ecuador por su vegetación exuberante. Aproximadamente el 70% de su territorio es plano con pequeñas colinas que alcanzan hasta los 300msnm. Su territorio es atravesado por las estribaciones de Cayapas y Toisán, mientras que al oeste, se eleva un cordón de montañoso de poca altura conocido como las Montañas de Cojimíes, así



como las montañas de Muisne y Atacames. Limita al norte con el departamento Colombiano de Nariño, al sur con Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Pichincha e Imbabura, al este con Imbabura y Carchi y al oeste con el Océano Pacífico. Tiene una extensión de 1'590.879,9 ha y una población multiétnica de 491.168 habitantes¹. La conforman siete cantones: San Lorenzo, Río Verde, Esmeraldas, Eloy Alfaro, Quinindé, Atacames y Muisne. Su capital es la ciudad de Esmeraldas. Tiene 11 parroquias urbanas y 57 parroquias rurales, a saber:

CANTÓN	PARROQUIAS URBANAS	PARROQUIAS RURALES
San Lorenzo 13	San Lorenzo	Tambillo, Tululbí, Caldedón, Carondelet, Santa Rita, Alto Tambo, Cinco de Junio, Concepción, Mataje, Ancón, Urbina, San Javier de Cachaví
Río Verde 6	Río Verde	Chontaduro, Chumundé, Lagarto, Montalvo, Rocafuerte
Esmeraldas 13	Esmeraldas, 5 de Agosto, Luis Tello, Bartolomé Ruiz, Simón Plata Torres	Camarones, Coronel Carlos Concha, Chinca, Majua, San Mateo, Tablazo, Tachina, Vuelta Larga
Eloy Alfaro 16	Valdez	Anchayacu, Atahualpa, La Tola, Luis Vargas Torres, Pampanal de Bolívar, Borbón, Maldonado, Selva Alegre, Timbiré, Colón Eloy, San Francisco de Ónzole, Telembí, San José de Cayapas, Santo Domingo de Ónzole, Santa Lucía de las Peñas
Quinindé 6	Rosa Zárate	Chura, Cube, La unión, Malimpia, Viche
Atacames 5	Atacames	Tonsupa, Súa Tonchigüe, La Unión
Muisne 9	Muisne	Bolívar, San Gregorio, Daule, San José de Chamanga, Quingue, Galera, Sálma, San Francisco

Otras ciudades importantes de la provincia son: San Lorenzo, Atacames, Tonsupa, Súa, Same, Muisne, Quinindé, Borbón. Los cantones más grandes son Eloy Alfaro con 427.292,2 ha y Quinindé con 387.548,9ha, mientras que el cantón Atacames que es el más pequeño de la provincia tiene un territorio de 50.822,3 ha.



a. Monto del Proyecto

MONTO DEL PROYECTO	42.000,00		
APORTE GADPE		42.000,00	
UNIDAD EJECUTORA			UNAMYDESC

b. Fecha de ejecución: Los días a ejecutarse el presente proyecto son:
25 y 26 de diciembre del 2021.

METODOLOGÍA

SHOW MUSICAL ARTÍSTICO NAVIDEÑO EN LOS CANTONES DE ESMERALDAS Y ATACAMES

- Se solicitará el espacio físico con los administradores de Flopec.
- Se solicitará los permisos respectivos y aprobación del Plan de Contingencia, con la Intendencia, Cuerpo de Bomberos, Dirección de Riesgos del Municipio de Esmeraldas.
- Se socializará con los representantes de los Gobiernos Autónomos Parroquiales Rurales del cantón Esmeraldas y coordinar con ellos la transportación de los niños y sus representantes quienes se trasladarán hasta la cabecera cantonal de Esmeraldas, específicamente en la explanada de Flopec.
- Se promocionará mediante los medios de comunicación de la ciudad el evento que será gratuito para toda la comunidad del cantón Esmeraldas y del cantón Atacames.
- Elevar el proceso respectivo de contratación del servicio cultural y artístico.
- Los niños y niñas asistentes participarán de las actividades programadas como concursos e interacción con los artistas.
- Coordinar la logística de atención a los asistentes en un número aproximado mínimo de 15.000 en el cantón Esmeraldas y 8.000 en el cantón Atacames.

CRONOGRAMA

Show Musical Artístico Navideño

Lugar: Cantón Esmeraldas
Explanada de Flopec (Las Palmas)
Fecha: 25 Diciembre 2021
Hora: 18h00 (6h00 pm)

Show Musical Artístico Navideño

Lugar: Cantón Atacames
Explanada de Municipio de Atacames
Fecha: 26 Diciembre 2021
Hora: 18h00 (6h00 pm)

EL PRESUPUESTO QUE ESTARIA FINANCIADO POR GADPE AL 100% ES DE USD. 42.000,00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) NO GRAVA I.V.A.

Dr. Eduardo Gracia Cagua- Especialista de Cultura de UNAMYDESC.-

Señor Viceprefecto, señores miembros del consejo en pleno, compañeros de la prefectura muy buenas tardes, efectivamente nosotros desde UNAMYDESC como es de nuestra competencia la parte cultural de trabajar con lo que son los niños los jóvenes los adolescentes y, en vista que estamos en víspera de una fecha tan especial, en la cual hemos sido tan azotado a nivel mundial, y en especial aquí en la provincia de esmeraldas, por esta pandemia que a todos nos afectó, por esa razón durante el mes de octubre nosotros con la aprobación de la señora prefecta, realizamos unos talleres culturales y artísticos en diferentes parroquias y pudimos ver la necesidad imperiosa de que los niños y los adolescentes necesitan reunirse necesitan compartir, necesitan sentir ese afecto ese cariño, y también disfrutar un poco más, es por eso que nace desde la propuesta de UNAMYDESC, para que en esta ocasión de navidad nosotros también podamos hacer este trabajo con los jóvenes con los niños y con las familias en general, en una fecha tan especial como es la navidad, nuestra propuesta va enfocada a realizar actividades en varios cantones de la provincia de esmeraldas, que nos permita a nosotros trabajar de manera vinculada con las parroquias mas cercanas y también con las zonas urbanas marginales, también nos permite realizarlo en el cantón Atacames, y estaremos allí en un lugar abierto en un lugar amplio, para que puedan asistir y participar, lo haremos también con las juntas parroquiales más cercanas al cantón Atacames, esta propuesta va en ese sentido, en este sentido para que todos los jóvenes, niños adolescentes y familia en general puedan compartir y pasar momentos amenos, en especial en esta navidad, por lo que en este 2021 necesitamos superar los momentos difíciles vividos, y abrazarnos, esta es la razón por la cual nace esta propuesta, esta propuesta que va dirigida para reencontrarnos y para vivir momentos especiales de navidad.

Ab Jackie Allan Méndez Vivar – Secretario Consejo.- Antes que nada señora prefecta, dándole las gracias al sr. Diego Zambrano Loo – Viceprefecto. Ya que la señora prefecta se reintegra a efecto de continuar presidiendo la sesión de cámara.

Ab Roberta Zambrano O – Prefecta Provincial.- Muchísimas Gracias, bueno sí he revisado la propuesta y me parece muy buena, quiero agradecer la iniciativa, compañeros ustedes saben que el Gobierno Provincial tienen a un organismo adscrito a la institución y que desarrolla sus actividades aquí en los bajos del edificio como es UNAMYDESC, como todos saben, contamos con profesionales médicos en alguna ramas, donde nos trasladamos a diferentes puntos de la provincia, hacemos atención con especialidades como ginecología, pediatría, traumatología, odontología, cardiología, y otras especialidades más, en el transcurso de este tiempo hemos recibido quejas de algunos niños con problemas psicológicos a consecuencia del problema de la pandemia, entonces luego de una reunión con especialistas vimos la oportunidad por esos mismo con motivo de las festividades de navidad, luego de las festividades de los 174 años de provincialización, donde pudimos realizar una feria binacional en el sector de Tachina, por eso en este momento vemos que es el momento fantástico, como me



gustaría poder llegar a todos los cantones de la provincia, pero lamentablemente el tema económico es bastante apretado, esperemos que posteriormente poder ir realizando en los demás cantones, para tratar que los niños vivan esa fantasía y esa alegría, sobre todo poder decirle a los niños están vivos, que nunca desaparezcan esas sonrisas, sigan siendo niños, y al mismo tiempo con esto ayudar, porque esto también ayuda a la reactivación económica, donde se desarrollan eventos se activa la economía, con los emprendimientos que nuestros hermanos tienen porque viven de eso. Queda en consideración de ustedes compañeros de la cámara, en esta ocasión se va realizar en el cantón esmeraldas y Atacames, como les digo con la Bendición de Dios ojala que en los próximos años podamos tener un poquito suelta la economía, menos apretada de recursos y poder realizarlo en los otros cantones, así que queda en consideración de ustedes.

Sr. Jorge Bermeo – Honorable Consejero.- Aprovecho esta oportunidad señora prefecta, para agradecerle los días de capacitación, capacitación que vivimos en Tonchigue, donde si bien es cierto, los niños que muchas veces tuvieron mucho tiempo limitados, de eventos de actividades, en ese día pudimos ver la alegría compañeros, como ellos supieron expresar su alegría, y de esa manera también creo expectativa de que estos cursos se sigan dando, se signa dando porque le digo, porque nosotros ya tenemos dos días de actividades de nuestras fiestas en nuestra parroquia, de las cuales algunos de ellos el poco tiempo que se les brindo, donde han podido demostrar sus habilidades y que bien lo han hecho, entonces parecen que ellos están entusiasmado en seguir preparándose en este sentido, yo sí creo que después de esto, debo mocionar para que se considere, para que no solamente hoy los niños de Atacames, los niños de esmeraldas, sino también mañana los de Quinindé, los del Norte que por cierto, hemos recibido chicos del norte que han venido preparados por esta institución, han llegado a compartir sus eventos en mi parroquia, es por eso que mociono para que sea considerado este evento

Sr. José Guerrero – Honorable Consejero.- Apoya la moción

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Existe una moción presentada por el Sr. Jorge Bermeo, Honorable Consejero y respaldada por el Sr. José Guerrero Honorable, para aprobar el Proyecto Cultural Denominado “Vivamos Juntos La Navidad” Y La Asignación De Recursos Económicos, Propuesto Por La Unidad De Asistencia Médica Desarrollo Social Y Cultural UNAMYDESC, con su venia señora prefecta, señores Consejeros procedo a tomar votación.

Mg. Nancy Quiñonez, Delegada E Alcalde San Lorenzo

Sr. Adolfo Angulo, Delegado E, Alcalde del Cantón Eloy Alfaro

Sr. Quintero Bolaños Joffre Jerfferson, Alcalde del Cantón Rioverde

Mgs. José Erasmo Guerrero Ríos Delegado E Alcalde de Quinindé

A favor

Ausente

Ausente

Bueno felicitar

este tipo de actividades que de alguna manera el tema es tan importantísimo como celebrar juntos la navidad, nuestros niños en el año 2019 no tuvieron su

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 79

navidad, el 18 la tuvieron el 19 no la tuvieron, el 20 no la tuvieron, y ahora creo que se presentan con algunas características de acuerdo a los rebrotes, ya las estadísticas del avance de esta enfermedad, si felicitar a este tipo de actividad, porque vivamos juntos la navidad es de los niños, navidad es alegría, importante lo que dijo acá nuestro compañero porque mediante este emprendimiento nuestros niños muestran también sus habilidades, es importante señora prefecta poderlo iniciar y luego llevarlo a los otros cantones, si hablamos creo que todos a futuro lo vamos a llevar, no va a ser la última vez, aquí vemos algunas de las propuestas como son show musicales, navideños con artistas profesionales, lo que me gustaría saber también aproximadamente el monto para desarrollar estas actividades, si hablamos que es muy fructífera, pero también me gustaría saber a cuánto se aproxima, si son mil, dos mil, cinco mil etc. Bueno como para poder saber cuánto cuesta tentativamente, para también nosotros poder informar a quienes nos cuestionan, porque lo primero que ven cuánto cuesta, entonces si es necesario saberlo, entonces con ese antecedente mi vote es A favor

Ab Roberta Zambrano O – Prefecta Provincial.- Si compañero el monto del proyecto es de Usd 42.000 dolares, donde vamos a dar alegría a muchísimos niños, y si lo hicimos en el 2019, siendo aproximadamente la asistencia de unos 10.000 niños o mucho más, y que esto de verdad va a animarlos, porque como ustedes mismo dicen tanto tiempo de encierro, esto los va a alegrar, y son dos eventos, eventos que vienen desde otras ciudades como Guayaquil gente muy profesional, donde aquí también vamos a reunir a las juntas parroquiales mas cercanas, donde cada presidente de junta traerán a los niños.

Ab Jackie Allan Mñende Vivar – Secretario de Consejo.- Retomando la votación continuamos.

consejero

Sr. Manjarrés Bastidas Edison, Delegado E Alcalde de Atacames	Ausente
Sr. Quintero Vera Tairon Iván, Alcalde del Cantón Muisne	Ausente
Prof. Quiñonez Tufiño Paulino, Delegado E Alcaldesa de Esmeraldas	A favor
Sr. Diógenes Fernando Estrada Reyes, Junta Parroquial Muisne	A favor
Sr. Juan Carlos Quezada Córdova, Junta Parroquial Quinindé	A favor
Sr. Linder Pae Bacilio Castillo, Junta Parroquial Eloy Alfaro	A favor
Sr. Jorge Aladino Bermeo Buste, Junta Parroquial Atacames	Proponente
Sr. Orlin Merlin Hinostroza, Junta Parroquial San Lorenzo	A favor
Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera, Junta Parroquial Rioverde	A favor
Sra. Annie Carranza Mendoza, Junta Parroquial Esmeraldas	A favor
Sr. Zambrano Loor Diego Vice Prefecto Provincial	A favor

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo .- Señores miembros del Consejo Provincial con 11(once)votos, el Consejo Provincial de Esmeraldas aprueba el séptimo punto del orden del día de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN: El H consejo Provincial de Esmeraldas en sesión Ordinaria del jueves 25 de noviembre del 2021, resolvió: Aprobar y autoriza la asignación de

recursos económicos para desarrollar el Proyecto Cultural Denominado “Vivamos Juntos La Navidad”, propuesto Por La Unidad De Asistencia Médica Desarrollo Social Y Cultural UNAMYDESC.

Ab Roberta Zambrano O – Prefecta Provincial.- Señor Secretario una vez tratado el séptimo punto del orden del día, proceda a dar lectura al octavo punto del orden del día.

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo.- Con mucho gusto

8.- Presentación al Órgano Legislativo Local del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto acerca del Proyecto Definitivo del Presupuesto y POA , para el ejercicio fiscal 2022, para su debate y aprobación en primera instancia, acorde a lo determinado en el artículo 245 del COOTAD.

Estos archivos fueron enviados a sus correos electrónicos y vía wasap.

PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL AÑO 2022

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, aprobada mediante referéndum el 20 de octubre del 2008 y publicada en el Registro Oficial No. 449, en su Art. 263 indica “Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes **competencias exclusivas**, sin perjuicio de las otras que determine la ley”.

1. Planificar, junto a otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial del ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas.
4. Gestión ambiental Provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley.
6. Fomentar la actividad agropecuaria
7. Fomentar las actividades productivas.
8. Gestionar la cooperación internacional.

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL AÑO 2022

PARTIDA				DETALLE	CODIFICADO
TIPO	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM		
1				INGRESOS CORRIENTES	9,890,084.25
1	11			IMPUESTOS	47.45
1		1102		SOBRE LA PROPIEDAD	47.45
1			11020600	De Alcabalas	47.45
1	13			TASAS Y CONTRIBUCIONES	60,000.00
1		1301		TASAS GENERALES	60,000.00
1			13010700	Venta de Bases	0.00
1			13011200	Permisos, Licencias y Patentes	60,000.00
1	14			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,500.00
1		1402		VENTA DE PRODUCTOS MATERIALES	2,500.00
1			14020400	De Oficina, Didácticos y Publicaciones	2,500.00
1	17			RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	20,000.00
1		1704		MULTAS	20,000.00
1			17040400	Incumplimiento de Contratos	10,000.00
1			17049900	Otras Multas	10,000.00
1	18			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,757,536.80
1		1801		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	9,532,389.20
1			18010105	Del Presupuesto General del Estado	9,532,389.20
1	18	1806		APORTES Y PARTICIPACIONES CTES. DE GAD Y REGI	225,147.60
1			18064200	Del PGE a GAD provinciales para el ejercicio de la Compet	225,147.60
1	19			OTROS INGRESOS	50,000.00
1		1902		Indemnizaciones y valores no reclamados	-
1			19020100	Indemnizaciones por Siniestros	0.00
1		1904		Otros no operacionales	50,000.00
1			19049900	Otros no especificados	50,000.00
2				INGRESOS DE CAPITAL:	29,229,419.42
2	24			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000.00
2		2401		Bienes Muebles	0.00
2			24010400	Maquinarias y Equipos	0.00
2			24010500	Vehículos	0.00
2		2402		Bienes Inmuebles	40,000.00
2			24020200	Edificios, Locales y Residencias	40,000.00
2	28			TRANSFER. Y DONAC. DE CAPITAL E INVERSIÓN	29,189,419.42
2		2801		TRANSF. DE CAPITAL SECT. PÚBLICO	25,484,183.73
2			28010117	Del Presupuesto General del Estado	22,242,241.48
2			28010401	De Entidades del Gobiernos Autónomos Descentralizados.	0.00
			28010402	De Entidades del Gobiernos Autónomos Descentralizados.	0.00
			28010403	De Entidades del Gobiernos Autónomos Descentralizados.	0.00
			28010404	De Entidades del Gobiernos Autónomos Descentralizados.	0.00
2			28010120	Convenio Ministerio del Ambiente	0.00
2			28010604	Convenio Estudios Viales	252,894.69
			28010621	Convenio Petroecuador	2,989,047.56
			28010622	Convenio Junta Parroquial de Concepción	0.00
			28010623	Convenio Emergencia Sanitaria	0.00
2		2803		DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	0.00
2			28030100	De Organismos Multilaterales	0.00
2			28030400	Del Sector Privado No Financiero	0.00
2		2806		APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERS	863,495.94
2			28064200	Del PGE a GAD provinciales para el ejercicio de la Compet	863,495.94
2		2810		Asign.Presupuestaria de valores equivalentes al IVA	2,841,739.75
2			28100100	Del PGE a GADs Provinciales	2,841,739.75
3				INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:	27,223,170.45
3	36			FINANCIAMIENTO PÚBLICO	8,834,736.85
3		3602		FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	8,834,736.85
3			36020100	Del Sector Público Financiero	8,834,736.85
3	37			SALDOS DISPONIBLES	9,712,827.53
3		3701		SALDO EN CAJA Y BANCOS	9,712,827.53
3			37010100	De Fondos del Presupuesto General del Estado	9,712,827.53
3			37010400	De Préstamos	0.00
3	38			CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	8,675,606.07
3		3801		DE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	8,675,606.07
3			38010100	De cuentas por Cobrar	228,762.68
3			38010700	De Anticipo por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD y	362,726.54
3			38010800	De Anticipo por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD y	8,084,116.85
				TOTAL INGRESOS	66,342,674.12

Ing. Emilia Miketta López
DIRECTORA FINANCIERA



PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL AÑO 2022

PARTIDA				DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
TIPO	GRUPO	SUBGRUPO	ITEMS		
5				GASTOS CORRIENTES	9,659,639.95
5	51			GASTOS EN PERSONAL	5,460,513.42
5		5101		REMUNERACIONES BASICAS	3,429,480.00
5			510105	Remuneraciones Unificadas	3,429,480.00
5		5102		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	423,275.00
5			510203	Décimo Tercer Sueldo	332,875.00
5			510204	Décimo Cuarto Sueldo	90,400.00
5		5105		REMUNERACIONES TEMPORALES	649,219.76
5			510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	13,750.00
5			510510	Servicios Personales por Contrato	565,020.00
5			510512	Subrogaciones	38,127.22
5			510513	Encargos	32,322.54
5		5106		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	798,101.10
5			510601	Aporte Patronal	465,359.25
5			510602	Fondo de Reserva	332,741.85
5		5107		INDEMNIZACIONES	160,437.56
5			510706	Beneficio por Jubilación	105,437.56
5			510707	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación	40,000.00
5			510711	Indemnizaciones Laborales	15,000.00
5	53			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,463,714.43
5		5301		SERVICIOS BASICOS	110,320.00
5			530101	Agua Potable	8,000.00
5			530104	Energía Eléctrica	72,000.00
5			530105	Telecomunicaciones	30,000.00
5			530106	Servicio de Correo	320.00
5		5302		SERVICIOS GENERALES	181,532.51
5			530201	Transporte de Personal	151,723.71
5			530203	Almacenamiento, Embalaje, Desenbaje, Envase, Desenv	4,000.00
5			530204	Edición, Impresión Reproducción, Publicaciones, Suscrip	12,000.00
5			530205	Espectáculos, Culturales y Sociales	0.00
5			530207	Difusión, Información y Publicidad	4,000.00
5			530209	Servicio de Aseo , Lavado de Vestimenta de trabajo, fumig	6,300.00
5			530235	Servicios alimentación	0.00
5			530249	Eventos Públicos Promocionales	3,508.80
5		5303		TRASLADOS,INSTAL, VIATICOS Y SUBS.	15,000.00
5			530301	Pasajes al Interior	5,000.00
5			530302	Pasajes al Exterior	0.00
5			530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	10,000.00
5			530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0.00
5		5304		INSTALACIONES, MANT., REPARAC.	77,600.00
5			530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructural (Ins	3,600.00
5			530403	Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)	1,000.00
5			530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y repar	21,500.00
5			530405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	50,000.00
5			530406	Herramientas (mantenimiento y reparación)	1,500.00
5		5305		ARRENDAMIENTO DE BIENES	0.00
5			530502	Edificios,locales y residencias, Parqueaderos, Casilleros J	0.00
5			530505	Vehiculos (arrendamiento)	0.00
5		5306		CONTRATACIÓN ESTUDIOS INVESTIGAC. Y SERVICI	698,461.92
5			530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0.00
5			530605	Estudio y Diseño de Proyectos	0.00
5			530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	678,961.92
5			530612	Capacitación a Servidores Públicos	19,500.00
5			530613	Capacitación para la Ciudadanía General	0.00
5		5307		GASTOS DE INFORMÁTICA	92,600.00
5			530701	Desarrollo Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de	0.00
5			530702	Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes informáticos	75,000.00
5			530704	Mantenimiento y Reparación de equipos y Sistemas Inform	17,600.00

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 83

5		5308		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	276,700.00
5			530802	Vestuario, Lencería y Prendas de Prot. y Accesorios para u	48,000.00
5			530803	Combustibles y Lubricantes	4,500.00
5			530804	Materiales de Oficina	82,000.00
5			530805	Materiales de Aseo	35,000.00
5			530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Public	200.00
5			530809	Medicamentos	43,000.00
5			530811	Insumos, Materiales y Suministros para construcción, Eléc	17,500.00
5			530813	Repuestos y Accesorios	30,000.00
5			530819	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	16,500.00
5		5314		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	11,500.00
5			531403	Mobiliarios	1,000.00
5			531404	Maquinarias y Equipos	7,500.00
5			531406	Herramientas y Equipos Menores	2,000.00
			531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00
5	56			GASTOS FINANCIEROS	1,889,147.20
5		5602		Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	1,889,147.20
5			560201	Sector Público Financiero	1,889,147.20
5	57			OTROS GASTOS CORRIENTES	429,679.42
5		5701		Impuestos, Tasas y contribuciones	9,000.00
5			570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, L	9,000.00
5		5702		SEGUROS COSTOS FINANC. Y OTROS GASTOS	364,841.34
5			570201	Seguros	320,000.00
5			570203	Comisiones Bancarias	40,000.00
5			570206	Costas Judiciales; Trámites Notariales, Legalización de Do	4,841.34
5		5703		Dietas	55,838.08
5			570301	Dietas	55,838.08
5	58			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416,585.48
5		5801		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUB.	375,453.48
5			580102	A entidades Descentralizadas y autónomas	375,453.48
5		5803		DONACIONES CORRIENTES AL EXTERIOR	41,132.00
5			580301	A Organismos Multilaterales	41,132.00
7				GASTOS DE INVERSIÓN	50,435,921.32
7	71			GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN	4,255,233.48
7		7101		REMUNERACIONES BÁSICAS	2,733,664.08
7			710106	Salarios Unificados	2,733,664.08
7		7102		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	395,951.78
7			710203	Decimo Tercer Sueldo	255,551.78
7			710204	Decimo Cuarto Sueldo	140,400.00
7		7103		REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	11,224.00
7			710304	Compensación Transporte	10,000.00
7			710306	Alimentación (Refrigerios)	1,224.00
7		7104		SUBSIDIOS	54,129.00
7			710401	Por Cargas Familiares	18,365.00
7			710408	Subsidio de Antigüedad	35,764.00
7		7105		REMUNERACIONES TEMPORALES	332,957.23
7			710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	332,957.23
7			710510	Servicios Personales Por Contrato	0.00





Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 85

7		7106		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	559,945.53
7			710601	Aporte Patronal	332,140.19
7			710602	Fondo de Reserva	227,805.34
7		7107		INDEMNIZACIONES	167,361.87
7			710704	Compensación por Desahucio	0.00
7			710706	Beneficio por Jubilación	117,931.00
7			710707	Compensación por Vacaciones no gozadas por Cesación	10,000.00
7			710711	Indemnizaciones Laborales	39,430.87
7	73			BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	9,370,913.41
7		7301		SERVICIOS BASICOS	447,546.78
7			730101	Agua Potable	5,500.00
7			730104	Energia Electrica	20,000.00
7			730105	Telecomunicaciones	422,046.78
7		7302		SERVICIOS GENERALES	1,259,600.81
7			730201	Transporte de Personal	144,114.01
7			730202	Fletes y Maniobras	7,000.00
7			730203	Almacenamiento, Embalaje, Desenbaje, Envase, Desenv	3,300.00
7			730204	Edición Impresión, Reproducción, Publicaciones, suscripc	55,186.00
7			730205	Espect. Cultur. Y sociales	56,142.84
7			730207	Difusión, Información y Publicidad	468,975.27
7			730208	Servicios de Seguridad y vigilancia	384,989.45
7			730209	Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumiga	5,000.00
7			730235	Servicio de Alimentación	893.25
7			730236	Servicios en Plantaciones Forestales	128,999.99
7			730237	Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerp	0.00
7			730249	Eventos Públicos Promocionales	5,000.00
7		7303		TRASLADOS, INSTAL., VIÁTICOS Y SUBS.	1,378,283.04
7			730301	Pasajes al Interior	1,440.22
7			730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,376,842.82
7			730307	Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales, Deportista	0.00
7		7304		INSTALAC. MANTEN. Y REPARAC.	293,468.98
7			730402	Edificios Locales, Residencias y Cableado Estructurado (N	178,968.98
7			730403	Mobiliarios (Instalación, mantenimiento y reparación)	500.00
7			730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, mantenimiento y repar	74,000.00
7			730405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	40,000.00
7		7305		ARRENDAMIENTO DE BIENES	173,448.83
7			730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros	0.00
7			730504	Maquinarias y Equipos (arrendamiento)	75,452.03
7			730505	Vehiculos (arrendamiento)	97,996.80
7		7306		CONTRATAC. DE EST. INVESTIGAC. Y SERVICIOS TE	2,893,253.90
7			730601	Consultoria, Asesoría e Investig. Espec.	50,000.00
7			730602	Servicio de Auditoría	142,459.28
7			730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	599,596.06
7			730605	Estudios y Diseños de Proyectos	1,614,697.86
7			730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	356,136.00
7			730607	Servicios Técnicos Especializados	17,000.00
7			730609	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	5,000.00
7			730612	Capacitación a Servidores Públicos	5,000.00
7			730613	Capacitación para la Ciudadanía General	103,364.70
7		7307		Gastos en Informatica	0.00
7			730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de	0.00
7		7308		BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2,920,811.07
7			730802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección y Accesorios	146,000.00
7			730803	Combustibles y Lubricantes	1,339,040.10
7			730804	Materiales de Oficina	0.00
7			730805	Materiales de Aseo	52,120.00
7			730811	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcc. Elec	225,351.20
7			730813	Repuestos y accesorios	867,327.51
7			730814	Suministros para Actividades Agrop, Pesca y Caza	290,972.26
7			730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	0.00
7			730820	Menaje y Accesorios Descartable	0.00
7			730821	Egresos para Situaciones de Emergencias	0.00

7		7314		Bienes Muebles no Depreciables	4,500.00
7			731403	Mobiliarios	500.00
7			731404	Maquinarias y Equipos	3,500.00
7			731406	Herramientas y Equipos Menores	500.00
7	75			OBRA PUBLICA	34,832,936.50
7		7501		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	29,833,771.27
7			750101	De Agua Potable	0.00
7			750102	Riego y Manejo de Aguas	1,859,958.84
7			750104	Urbanización y embellecimiento	0.00
7			750105	Transporte y Vías	27,769,540.00
7			750109	Construcciones Agropecuarias	0.00
7			750113	Explotación de Aguas Subterráneas	204,272.43
7		7505		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,999,165.23
7			750501	Obras de Infraestructura	4,999,165.23
7	77			OTROS GASTOS DE INVERSION	44,824.41
7		7701		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	44,824.41
7			770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, L	44,824.41
7	78			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	1,932,013.52
7		7801		TRANSF.PARA INVERS. AL SECTOR PUBLICO	1,146,600.00
7			780102	A entidades Descentralizadas y autonomas (Transferencia	1,125,000.00
7			780104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	21,600.00
7		7802		TRANSFERENCIAS Y DONAC. DE INVERSION AL SEC	785,413.52
7			780204	Transferencia o Donación al Sector privado No Financiero	310,013.52
7			780209	A Jubilados Patronales	475,400.00
8				GASTOS DE CAPITAL	2,311,090.40
8	84			BIENES DE LARGA DURACION	2,311,090.40
8		8401		BIENES MUEBLES	2,311,090.40
8			840103	Mobiliarios	10,000.00
8			840104	Maquinarias y Equipos	1,580,090.40
8			840105	Vehículos	633,000.00
8			840106	Herramientas	3,000.00
8			840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informatica	76,000.00
8			840113	Equipos Médicos	5,000.00
8			840115	Equipos Odontológicos	4,000.00
9				APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	3,936,022.45
9	96			AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,681,811.23
9		9602		AMORTIZACION DEUDA INTERNA	1,681,811.23
9			960201	Al sector publico Financiero	1,681,811.23
9	97			PASIVO CIRCULANTE	2,254,211.22
9		9701		DEUDA FLOTANTE	2,254,211.22
9			970101	De Cuentas Por Pagar	2,254,211.22
				TOTAL GASTOS	66,342,674.12



ANEXO A		
INGRESOS AÑO 2022		
TASAS Y CONTRIBUCIONES		
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
13.01.12.00	Permisos, Licencias y Patentes	60,000.00
	TOTAL>	60,000.00

ANEXO B		
INGRESOS AÑO 2022		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
14.02.00.00	VENTA DE PRODUCTOS MATERIALES	
14.02.04.00	De Oficina Didácticos y Publicaciones	2,500.00
	TOTAL>	2,500.00

ANEXO C		
INGRESOS AÑO 2022		
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
17.04.00.00	MULTAS	
17.04.04.00	Incumplimiento de contratos	10,000.00
17.04.99.00	Otras Multas	10,000.00
	TOTAL>	20,000.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 88

ANEXO D
INGRESOS AÑO 2022
TRANSFERENCIAS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
18.01.00.00	TRANSF. CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	
18.01.01.05	Del Gobierno Central	9,532,389.20
28.01.00.00	TRANSF.DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	
28.01.01.17	Del Gobierno Central	22,242,241.48
	TOTAL	31,774,630.68

ANEXO E
INGRESOS AÑO 2022

APORTES Y PARTICIPAC. CORRIENTES Y CAPITAL E INVERS. DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
18.06.42.00	Del PGE por competencias de riego a GADs Provinciales	225,147.60
28.06.42.00	Del PGE por competencias de riego a GADs Provinciales	863,495.94
	TOTAL	1,088,643.54

ANEXO F
INGRESOS AÑO 2022
OTROS INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
19.04.00.00	OTROS NO OPERACIONALES	
19.04.99.00	Otros no Especificados	50,000.00
	TOTAL	50,000.00

ANEXO G
INGRESOS AÑO 2022
ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
28.10.01.00	Del PGE a GADs Provinciales	2,841,739.75
	TOTAL	2,841,739.75

ANEXO H		
INGRESOS AÑO 2022		
FINANCIAMIENTO PUBLICO		
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
36.02.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	
36.02.01.00	Del Sector Público Financiero	-
	Proyecto ampliación, mejoramiento y asfaltado de 5 vías en los cantones Muisne, Atcames, Rioverde y Quinindé de la provincia de Esmeraldas	7,315,016.81
	Proyecto adquisición de equipo caminero para ejecutar el Plan vial quinquenal del GAD provincial de Esmeraldas	1,519,720.00
	TOTAL>	8,834,736.81
ANEXO I		
INGRESOS SALDO AÑOS ANTERIORES		
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
28.01.06.04	Convenio Estudios Viales	252,894.69
	Proyecto estudios viales para la provincia de Esmeraldas	
28.06.00.00	APORTES Y PARTICIP. DE CAPITAL E INV. A LOS GADs	
28.06.42.00	FINGAD II (Construcción sistema de Riego Timbre fase II)	558,050.94
28.06.21.00	Convenio Petroecuador	2,989,047.71
36.02.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	
36.02.01.00	Del Sector Público Financiero	
	Saldo Crédito para financiar estudios viales	168,596.47
	Saldo Crédito para construcción de puentes	652,009.59
	CR-41353 Ampliación, mejoramiento y asfaltado de 5 vías	6,494,410.79
37.01.00.00	SALDOS DE CAJA Y BANCO	
37.01.01.00	De Fondos del Gobierno Central	9,712,827.53
38.01.00.00	DE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	
38.01.01.00	De Cuentas por Cobrar	228,762.68
38.01.07.00	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD y Empresas Públicas - Compra de Bienes y Servicios	362,726.54
38.01.08.00	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GAD y Empresas Públicas - Construcción de Obras	8,084,116.85
	TOTAL>	29,503,443.79

ANEXO N° 1				
RESUMEN				
PARTIDA	53.02.01.00			
DENOMINACIÓN	TRANSPORTE DE PERSONAL			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO		VALOR
		CAJA BANCO	REAJUSTES	
PRESUPUESTO 2022	89,110.00			89,110.00
SALDO AÑOS ANTERIORES 2021	0.00	62,613.71		62,613.71
TOTAL	89,110.00	62,613.71	0.00	151,723.71

ANEXO N° 1.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.02.01.00			
DENOMINACION	TRANSPORTE DE PERSONAL			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
ADMINISTRATIVO	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Servicio de transporte para el traslado del personal de la Institución	87,500.00
GACIT	Planificación para el desarrollo y ordenamiento territorial	Articular la participación multinivel con actores públicos y privados para facilitar el desarrollo territorial	Alquiler de transporte fluvial para el cumplimiento de las actividades programadas	1,610.00
Total general				89,110.00

ANEXO N° 1.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	53.02.01.00				
DENOMINACION	TRANSPORTE DE PERSONAL				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
Administrativo	Multiesmeraldas	Servicio de transporte para el traslado del personal de la Institución	0.00	62,613.71	62,613.71
Total general			0.00	62,613.71	62,613.71

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 91

ANEXO N° 2 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.02.03.00			
DENOMINACION	ALMACENAM., EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA EXT			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Talento Humano	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	Adquisición, Recargas y mantenimiento de extintores	4,000.00
Total general				4,000.00
ANEXO N° 3 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.02.04.00			
DENOMINACION	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES.....			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
PLANIFICACIÓN	Planificación para el Desarrollo y Ordenamiento Territorial	Fortalecimiento del Modelo de Gestión del PDOT	Diseño e impresión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia	5,000.00
ADMINISTRATIVO	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento de las capacidades técnicas del talento humano.	Adquisición de materiales de impresión, fotografía reproducción y publicaciones	3,000.00
SECRETARIA GENERAL	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Fortalecimiento de la Normativa local del GADPE	Elaboración y Socialización de la GACETA OFICIAL Administración y Inscripción de los Registro Oficial	4,000.00
Total general				12,000.00
ANEXO N° 4 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.02.07.00			
DENOMINACION	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
CUENCA, RIEGO Y DRENAJE	Manejo eficiente del recurso hídrico	Fortalecimiento interno y externo por intermedio de la articulación con otras direcciones del GADPE y organismos cooperantes	Impresión de material informativo	4,000.00
Total general				4,000.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 92

ANEXO N° 5				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.02.49.00			
DENOMINACION	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
GESTIÓN CALIDAD	8. Optimizar la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública.	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Evento: Día Mundial de la Calidad	3,508.80
Total general				3,508.80
ANEXO N° 6				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.04.02.00			
DENOMINACION	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIA, PARQUEADERO, CASILLERO JUDICIAL.....			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Optimización de locales, edificios, equipos e instalaciones.	Mantenimiento del edificio	3,600.00
Total general				3,600.00
ANEXO N° 7				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.06.12.00			
DENOMINACION	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Cuencas, Riego y Drenaje	Manejo eficiente del Recurso hídrico	Plan Provincial de Riego	Formación y capacitación a los técnicos de la Dirección Riego y Drenaje	4,500.00
Talento Humano	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Plan Anual de Capacitación.	Elaboración, aprobación, Ejecución, Monitoreo y Control del cumplimiento del plan de capacitación	15,000.00
Total general				19,500.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 93

ANEXO N° 8 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.07.02.00			
DENOMINACION	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Comunicación Social	Programa de Mejoramiento Comunicacional y Posicionamiento de la Imagen Institucional del GADPE.	Fortalecimiento de la Comunicación Interna Institucional	Impulsar la comunicación por medio del uso de la Web, Intranet y redes sociales (Twitter, YouTube, Facebook, Instagram).	1,000.00
TIC	Mejoramiento de la Infraestructura tecnologica	Fortalecimiento de las capacidades de comunicación de la	Adquisicion del servicio de correo de la institucion	4,000.00
	Sistematización de procesos institucionales	Legalización de software comercial	Adquisicion de licencias de software (Office 365-	20,000.00
Administrativo	Fortalecimiento Institucional de los	Optimización de locales, Edificios	Contratación del sistema rastreo vehicular	50,000.00
Total general				75,000.00

ANEXO N° 9 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.07.04.00			
DENOMINACION	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
TIC	Fortalecimiento del uso de la TIC en los procesos productivos y de desarrollo local.	Fortalecimiento de la seguridad informática.	Mantenimiento de data center	3,500.00
			Mantenimiento y reparacion de equipos y	7,100.00
	Sistematización de procesos institucionales	Servicios de arrendamiento y mantenimineto de plataformas informaticas	Mantenimiento del Sistema ERP Olympos Versión 8.1	7,000.00
Total general				17,600.00

ANEXO N° 10 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.08.02.00			
DENOMINACION	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROT. Y ACCESORIOS PARA UNIF. DEL PERS.....			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
TALENTO HUMANO	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	Adquisición de ropa personal Administrativo	48,000.00
Total general				48,000.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 94

ANEXO N° 11 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.08.03.00			
DENOMINACION	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor	Adquisición de combustible para vehículos maquinarias y equipos (diesel y gasolina)	4,000.00
TIC	Mejoramiento de la Infraestructura tecnologica de la Institucion	Fortalecimiento del parque informatico	Adquisicion de herramientas, piezas y partes e insumos para mantenimiento de equipos de computo	500.00
Total general				4,500.00
ANEXO N° 12 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.08.04.00			
DENOMINACION	MATERIALES DE OFICINA			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento de las capacidades técnicas del talento humano.	Adquisicion de materiales de oficina	20,000.00
Planificación	Planificación para el desarrollo y ordenamiento territorial	Sistema de Información Provincial	Elaboración de cartografía temática.	2,000.00
TIC	Mejoramiento de la infraestructura tecnologica institucional.	Fortalecimiento del parque informático	Adquisicion de suministros informáticos	60,000.00
Total general				82,000.00
ANEXO N° 13 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.08.05.00			
DENOMINACION	MATERIALES DE ASEO			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Optimización de locales, edificios, equipos e instalaciones.	Adquisición de materiales de aseo	35,000.00
Total general				35,000.00
ANEXO N° 14 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.08.07.00			
DENOMINACION	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento de las capacidades técnicas del talento humano.	Adquisición de materiales de impresión, fotografía reproducción y publicaciones	200.00
Total general				200.00



Pág. N° 95

[illegible]

ANEXO Nº 18				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.08.19.00			
DENOMINACION	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Optimización de locales, edificios, equipos e instalaciones.	Adquisición de insumos fumigación de las Instalaciones de la Institución	500.00
Talento Humano		Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	Elaboración e implementación Plan de Gestión y Atención del Riesgo Biológico de las Instalaciones del GADPE.	16,000.00
Total general				16,500.00

ANEXO No. 19												
GASTOS AÑO 2022												
TABLA DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS												
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CONST. 10 PUENTES	CONST. 3 PUENTES	TERMINAC. VÍA QUININDÉ-SAN RAMÓN	CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL ESTERO NARANJAL	ESTUDIOS VIALES PARA LA PROV. ESMERALDAS CR. EN PROCESO	CONSTRUCCION DE VARIOS PUENTES EN LA PROV. ESMERALDAS	SISTEMA DE RIEGO EN TIMBRE FASE II EN LA PROV. ESMERALDAS	RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL GADPE	CREDITO NUEVO AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE 5 VÍAS	TOTAL USD	CODIFICADO
110.56,02,01	SECTOR PUB.FINANC.INTERES	753,353.47	184,558.93	175,547.70	45,282.27	20,709.90	142,433.47	41,692.85	249,478.45	276,090.17	1,889,147.20	1,889,147.20
412.96,02,01	SECTOR PUB.FINANC.CAPITAL	742,047.83	129,259.72	114,746.19	26,259.73	34,008.92	155,598.32	44,749.13	185,311.82	249,829.57	1,681,811.23	1,681,811.23
	TOTALUSD	1,495,401.30	313,818.66	290,293.89	71,541.99	54,718.82	298,031.79	86,441.98	434,790.27	525,919.74	3,570,958.44	3,570,958.44

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 97

ANEXO No. 19.1				
GASTOS AÑO 2022				
CRÉDITO N° 41535 (40199).- CONSTRUCCIÓN DE 10 PUENTES Y 3 VÍAS				
MONTO EN USD	9,752,127.81			
TASA DE INTERES	8.00%			
PLAZO	9			
AMORTIZACION	días			
Número de períodos	para amortizar capital			
No.	PERÍODO	CUOTA INTERÉS	CUOTA CAPITAL	DIVIDENDO
0				
1	12-ene-2022	65,014.19	59,602.59	124,616.77
2	11-feb-2022	64,616.83	59,999.94	124,616.77
3	13-mar-2022	64,216.84	60,399.94	124,616.77
4	12-abr-2022	63,814.17	60,802.60	124,616.77
5	12-may-2022	63,408.82	61,207.96	124,616.78
6	11-jun-2022	63,000.77	61,616.02	124,616.78
7	11-jul-2022	62,589.99	62,026.79	124,616.78
8	10-ago-2022	62,176.48	62,440.30	124,616.78
9	09-sep-2022	61,760.21	62,856.56	124,616.77
10	09-oct-2022	61,341.17	63,275.60	124,616.77
11	08-nov-2022	60,919.33	63,697.44	124,616.77
12	08-dic-2022	60,494.68	64,122.09	124,616.77
	TOTAL	753,353.47	742,047.83	1,495,401.30

ANEXO No. 19.2				
GASTOS AÑO 2022				
CRÉDITO N° 41529 (40633).- CONSTRUCCIÓN DE 3 PUENTES EN LOS CANTONES RIOVERDE, ELOY ALFARO Y QUININDÉ DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS				
MONTO EN USD	2,260,724.78			
TASA DE INTERES	8.38%			
PLAZO	7			
AMORTIZACION CADA	30			
Número de períodos	84			
No.	PERÍODO	CUOTA INTERÉS	CUOTA CAPITAL	DIVIDENDO
0			0.00	
1	12-ene-2022	15,787.39	10,364.16	26,151.55
2	11-feb-2022	15,715.02	10,436.54	26,151.55
3	13-mar-2022	15,642.14	10,509.42	26,151.55
4	12-abr-2022	15,568.75	10,582.81	26,151.55
5	12-may-2022	15,494.84	10,656.71	26,151.55
6	11-jun-2022	15,420.42	10,731.13	26,151.55
7	11-jul-2022	15,345.48	10,806.07	26,151.55
8	10-ago-2022	15,270.02	10,881.53	26,151.55
9	09-sep-2022	15,194.03	10,957.52	26,151.55
10	09-oct-2022	15,117.51	11,034.04	26,151.55
11	08-nov-2022	15,040.46	11,111.10	26,151.55
12	08-dic-2022	14,962.87	11,188.69	26,151.55
	TOTAL	184,558.93	129,259.72	313,818.66

ANEXO No. 19.3				
GASTOS AÑO 2022				
CRÉDITO N° 41534 (40848).- TERMINACIÓN DE LA VÍA QUININDÉ-SAN RAMÓN, CANTON QUININDÉ PROVINCIA ESMERALDAS				
	MONTO EN USD	#####		
	TASA DE INTERES	8.19%		
	PLAZO	12		
	AMORTIZACION C.	30		
	Número de períodos	144		
No.	PERÍODO	CUOTA INTERÉS	CUOTA CAPITAL	TOTAL DIVIDENDO
0				
1	17-ene-2021	14,982.63	9,208.52	24,191.14
2	16-feb-2021	14,919.78	9,271.37	24,191.14
3	18-mar-2021	14,856.50	9,334.64	24,191.14
4	17-abr-2021	14,792.79	9,398.35	24,191.14
5	17-may-2021	14,728.65	9,462.50	24,191.14
6	16-jun-2021	14,664.07	9,527.08	24,191.14
7	16-jul-2021	14,599.04	9,592.10	24,191.14
8	15-ago-2021	14,533.58	9,657.57	24,191.14
9	14-sep-2021	14,467.66	9,723.48	24,191.14
10	14-oct-2021	14,401.30	9,789.84	24,191.14
11	13-nov-2021	14,334.49	9,856.66	24,191.14
12	13-dic-2021	14,267.21	9,924.08	24,191.29
	TOTAL	175,547.70	114,746.19	290,293.89

ANEXO No. 19.4				
GASTOS AÑO 2022				
CRÉDITO N° 41530 (40988).- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO NARANJAL, CNTÓN QUININDÉ PROVINCIA ESMERALDAS				
	MONTO EN USD	561,399.36		
	TASA DE INTERES	8.24%		
	PLAZO	8.5		
	GRACIA	0		
	FECHA DE INICIO	12/12/2021		
No.	PERÍODO	PAGO INTERÉS	CUOTA CAPITAL	DIVIDENDO
0				
1	11-ene-2022	3,854.94	2,106.89	5,961.83
2	10-feb-2022	3,840.47	2,121.36	5,961.83
3	12-mar-2022	3,825.91	2,135.92	5,961.83
4	11-abr-2022	3,811.24	2,150.59	5,961.83
5	11-may-2022	3,796.47	2,165.36	5,961.83
6	10-jun-2022	3,781.61	2,180.23	5,961.83
7	10-jul-2022	3,766.63	2,195.20	5,961.83
8	09-ago-2022	3,751.56	2,210.27	5,961.83
9	08-sep-2022	3,736.38	2,225.45	5,961.83
10	08-oct-2022	3,721.10	2,240.73	5,961.83
11	07-nov-2022	3,705.72	2,256.12	5,961.83
12	07-dic-2022	3,690.22	2,271.61	5,961.83
	TOTAL	45,282.27	26,259.73	71,541.99

ANEXO No. 19.5				
GASTOS AÑO 2022				
CRÉDITO N° 41533 (41198).- ESTUDIO DE VIALES PARA LA PROVINCIA DE ESMERALDAS				
MONTO EN USD	259,282.16			
TASA DE INTERES	8.49%			
PLAZO	6			
GRACIA	0			
FECHA DE INICIO	13/12/2021			
MONEDA	DOLARES			
AMORTIZACION C.	30			
Número de períodos	72			
No.	PERÍODO	PAGO INTERES	CUOTA CAPITAL	VALOR DIVIDENDO
0				
1	12-ene-2022	1,834.42	2,725.48	4,559.90
2	11-feb-2022	1,815.14	2,744.76	4,559.90
3	13-mar-2022	1,795.72	2,764.18	4,559.90
4	12-abr-2022	1,776.16	2,783.74	4,559.90
5	12-may-2022	1,756.47	2,803.43	4,559.90
6	11-jun-2022	1,736.63	2,823.27	4,559.90
7	11-jul-2022	1,716.66	2,843.24	4,559.90
8	10-ago-2022	1,696.54	2,863.36	4,559.90
9	09-sep-2022	1,676.28	2,883.62	4,559.90
10	09-oct-2022	1,655.88	2,904.02	4,559.90
11	08-nov-2022	1,635.34	2,924.56	4,559.90
12	08-dic-2022	1,614.65	2,945.26	4,559.90
	TOTAL	20,709.90	34,008.92	54,718.82



ANEXO No. 19.6

GASTOS AÑO 2022

**CRÉDITO 41210.- CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES EN LOS CANTONES,
QUININDÉ, SAN LORENZO Y ELOY ALFARO**

MONTO EN USD	1,698,004.51
TASA DE INTERES	8.75%
PLAZO	10

No.	PERÍODO	CUOTA INTERÉS	CUOTA CAPITAL	TOTAL DIVIDENDO
0				
1	16-ene-2022	12,381.28	12,454.70	24,835.99
2	15-feb-2022	12,290.47	12,545.51	24,835.99
3	17-mar-2022	12,198.99	12,636.99	24,835.99
4	16-abr-2022	12,106.84	12,729.13	24,835.99
5	16-may-2022	12,014.03	12,821.96	24,836.00
6	15-jun-2022	11,920.53	12,915.44	24,835.99
7	15-jul-2022	11,826.36	13,009.62	24,835.99
8	14-ago-2022	11,731.50	13,104.48	24,835.99
9	13-sep-2022	11,635.94	13,200.05	24,836.00
10	13-oct-2022	11,539.69	13,296.30	24,836.00
11	12-nov-2022	11,442.74	13,393.24	24,835.99
12	12-dic-2022	11,345.08	13,490.90	24,835.99
	TOTAL	142,433.47	155,598.32	298,031.91

ANEXO No. 19.7
GASTOS AÑO 2022

**CREDITO N° 41532 (41208).- CONSTRUCCIÓN DEL
SISTEMA DE RIEGO PARA EL SECTOR TIMBRE - FASE
II**

MONTO EN USD 501,076.58
TASA DE INTERES 8.11%
PLAZO 5

Nº	PERÍODO	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	TOTAL DIVIDENDO
0				
1	12-ene-2022	3,620.28	3,583.22	7,203.50
2	11-feb-2022	3,594.39	3,609.11	7,203.50
3	13-mar-2022	3,568.31	3,635.18	7,203.50
4	12-abr-2022	3,542.05	3,661.45	7,203.50
5	12-may-2022	3,515.60	3,687.90	7,203.50
6	11-jun-2022	3,488.95	3,714.55	7,203.50
7	11-jul-2022	3,462.11	3,741.39	7,203.50
8	10-ago-2022	3,435.08	3,768.42	7,203.50
9	09-sep-2022	3,407.85	3,795.64	7,203.50
10	09-oct-2022	3,380.43	3,823.07	7,203.50
11	08-nov-2022	3,352.81	3,850.69	7,203.50
12	08-dic-2022	3,324.99	3,878.51	7,203.50
	TOTAL	41,692.85	44,749.13	86,441.98

ANEXO No. 19.8
GASTOS AÑO 2022

**CREDITO N° 41531 (41250).- RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL
DEL GADPE**

MONTO EN USD 2,912,140.98
TASA DE INTERES 8.82%
PLAZO 6

No.	PERÍODO	CUOTA INTERÉS	CUOTA INTERES	CUOTA CAPITAL	DIVIDENDO
0					
1	11-ene-2022	21,404.24	0.00	14,828.29	36,232.52
2	10-feb-2022	21,295.25	0.00	14,937.27	36,232.52
3	12-mar-2022	21,185.46	0.00	15,047.06	36,232.52
4	11-abr-2022	21,074.86	0.00	15,157.66	36,232.52
5	11-may-2022	20,963.45	0.00	15,269.07	36,232.52
6	10-jun-2022	20,851.23	0.00	15,381.30	36,232.52
7	10-jul-2022	20,738.17	0.00	15,494.35	36,232.52
8	09-ago-2022	20,624.29	0.00	15,608.23	36,232.52
9	08-sep-2022	20,509.57	0.00	15,722.95	36,232.52
10	08-oct-2022	20,394.01	0.00	15,838.52	36,232.52
11	07-nov-2022	20,277.59	0.00	15,954.93	36,232.52
12	07-dic-2022	20,160.32	0.00	16,072.20	36,232.52
	TOTAL	249,478.45	0.00	185,311.82	434,790.27



ANEXO N° 19.9
GASTOS AÑO 2022

**CRÉDITO BDE N° 41353.- AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y
ASFALTADO DE 5 VÍAS EN LOS CANTONES ATACAMES, MUISNE,
RIOVERDE DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

N°	PERÍODO	INTERÉS	CAPITAL	CUOTA DIVIDENDO
0				
1	04-ene-2022	23,829.31	19,997.34	43,826.65
2	03-feb-2022	23,683.49	20,143.15	43,826.65
3	05-mar-2022	23,536.62	20,290.03	43,826.65
4	04-abr-2022	23,388.67	20,437.98	43,826.65
5	04-may-2022	23,239.64	20,587.00	43,826.65
6	03-jun-2022	23,089.53	20,737.12	43,826.65
7	03-jul-2022	22,938.32	20,888.33	43,826.65
8	02-ago-2022	22,786.01	21,040.64	43,826.65
9	01-sep-2022	22,632.59	21,194.06	43,826.65
10	01-oct-2022	22,478.05	21,348.60	43,826.65
11	31-oct-2022	22,322.38	21,504.27	43,826.65
12	30-nov-2022	22,165.58	21,661.07	43,826.65
	TOTAL	276,090.17	249,829.57	525,919.74



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 103

ANEXO N° 20				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	53.14.07.00			
DENOMINACION	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
TIC	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica	Fortalecimiento del parque informático	Adquisición de herramientas, partes y piezas e insumos para mantenimiento de equipos de cómputo	1,000.00
Total general				1,000.00
ANEXO N° 21				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	57.01.02.00			
DENOMINACION	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Matriculación y revisión vehicular	9,000.00
Total general				9,000.00
ANEXO N° 22				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	57.02.01.00			
DENOMINACION	SEGUROS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Contratación de seguro en los ramos generales, fidelidad pública y vida colectiva del GADPE	320,000.00
Total general				320,000.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 104

ANEXO N° 23				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	57.02.06.00			
DENOMINACION	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DCTOS. Y.....			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Asesoría Legal	Fortalecimiento Institucional de los	Mejoramiento de los Procesos y	Asistir audiencias publicas	4,841.34
				-
Total general				4,841.34

ANEXO N° 24				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	57.03.01.00			
DENOMINACION	DIETAS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Dasip	Esmeraldas Incentiva la participacion ciudadana, la Inclusion social y la gobernabilidad local	Fortalecimiento y promoción de la instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social desde el GADPE hacia las comunidades	Reuniones ordinarios y extraordinarios del Pleno del sistema de PC y C.S. del GADPE	4,000.00
Secretaría General	Fortalecimiento institucional de los GADs de la provincia	Fortalecimiento de la Normativa local del GADPE	Elaboración de Dietad de los Consejeros y representantes de las Juntas Parroquiales	51,838.08
Total general				55,838.08

ANEXO N° 25				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	58.01.02.00			
DENOMINACION	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Proforma			Art. 313 Entidades Asociativas a los GADs Contraloria General del Estado	209,818.08
			Art. 313 Entidades Asociativas a los GADs Congope	127,955.40
			CON-NOR	7,680.00
			Mancomunidad del Norte del Ecuador	30,000.00
Total general				375,453.48



ANEXO N° 26				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	58.03.01.00			
DENOMINACION	A ORGANISMOS MULTILATERALES			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
GACIT	Planificación para el desarrollo y ordenamiento territorial	Constucción y mantenimiento del sistema informático territorial para el seguimiento y control de los acuerdos, convenios y proyectos que se ejecuten con la cooperación internacional.	Gestión y suscripción de convenios, acuerdos, alianzas y demás instrumentos que faciliten la ejecución de las actividades para la internacionalización, marketing territorial y la cooperación internacional	41,132.00
Total general				41,132.00
ANEXO N° 27				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	71.07.06.00			
DENOMINACION	BENEFICIO POR JUBILACION			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Talento Humano	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento de las Capacidades Técnicas del Talento Humano	Ejecución del proceso de jubilación de los servidores y obreros que se encuentren habilitados con su edad y años de servicios.	117,931.00
Total general				117,931.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 106

ANEXO N° 28				
RESUMEN				
PARTIDA	73.01.05.00			
DENOMINACIÓN	TELECOMUNICACIONES			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO		VALOR
		CAJA BANCO	REAJUSTES	
PRESUPUESTO 2022	162,309.60			162,309.60
SALDO AÑOS ANTERIORES 2021	0.00	102,637.78		136,850.37
SALDO AÑOS ANTERIORES 2020		122,886.81		122,886.81
TOTAL	162,309.60	225,524.59	0.00	422,046.78

ANEXO N° 28.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.01.05.00			
DENOMINACION	TELECOMUNICACIONES			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
TIC	Alfabetización digital para mayor accesibilidad al conocimiento	Dotación de sistemas de conectividad virtual en la provincia de Esmeraldas.	Convenio de acceso Wifi con parroquias rurales	162,309.60
Total general				162,309.60

ANEXO N° 28.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.01.05.00				
DENOMINACION	TELECOMUNICACIONES				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
TIC	Peña Vargas Honorio Edgar	M-182-GADPE-HAP-GTIC-2021, contratacion del servicio de internet para 47 puntos WIFI en los diferentes cantones de la provincia de Esmeraldas	34,212.59	102,637.78	136,850.37
	Peña Vargas Honorio Edgar	contrato SIE-GADPE-025-2020, servicio wifi en diferentes cantones de la provincia de Esmeraldas	0.00	122,886.81	122,886.81
Total general			34,212.59	225,524.59	259,737.18



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 107

ANEXO N° 29				
RESUMEN				
PARTIDA	73.02.01.00			
DENOMINACIÓN	TRANSPORTE DE PERSONAL			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO CAJA BANCO	REAJUSTES	VALOR
PRESUPUESTO 2022	87,500.00			87,500.00
SALDO AÑOS ANTERIORES 2021	0.00	56,614.01		56,614.01
TOTAL	87,500.00	56,614.01	0.00	144,114.01

ANEXO N° 29.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.02.01.00			
DENOMINACION	TRANSPORTE DE PERSONAL			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Servicio de transporte para traslado del personal de la institución	87,500.00
Total general				87,500.00

ANEXO N° 29.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.02.01				
DENOMINACION	TRANSPORTE DE PERSONAL				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
ADMINISTRATIVO		M-578-GADPE-HAP-GAD-2021, contratacion del Servicio de Transporte para el traslado del personal de la institucion	0.00	56,614.01	56,614.01
Total general			0.00	56,614.01	56,614.01



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 108

ANEXO Nº 30				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.02.02.00			
DENOMINACION	FLETES Y MANIOBRAS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Adquisición de combustible para vehículos maquinarias y equipos (diesel y gasolina)	2,000.00
			Transporte de combustible	5,000.00
Total general				7,000.00

ANEXO N° 32				
RESUMEN				
PARTIDA	73.02.04.00			
DENOMINACIÓN	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, DESEMBALAJE			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO		VALOR
		CAJA BANCO	REAJUSTES	
PRESUPUESTO 2022	16,686.00			16,686.00
SALDO AÑOS ANTERIORES 2021	0.00	38,500.00		38,500.00
TOTAL	16,686.00	38,500.00	0.00	55,186.00

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 109

ANEXO N° 32.1 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.02.04.00			
DENOMINACION	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Planificación	Planificación para el Desarrollo y Ordenamiento	Fortalecimiento del PDOT	Promoción y difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	5,000.00
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento de las capacidades técnicas del talento humano.	Adquisición de materiales de impresión, fotografía reproducción y publicaciones	1,500.00
Comunicación Social	Programa de Mejoramiento Comunicacional y Posicionamiento de la Imagen Institucional del GADPE.	Imagen e Identidad Institucional	Impresión de material publicitario.	7,186.00
Gestión Ambiental	Regularización ambiental de obras, proyectos o actividades que se desarrollen en el territorio provincial y generen impactos ambientales	Control de la contaminación ambiental	Adquisición de materiales de difusión en el ejercicio de la autoridad ambiental de aplicación responsable en la provincia de Esmeraldas.	3,000.00
Total general				16,686.00

ANEXO N° 32.2 SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.02.04				
DENOMINACION	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCAACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
DASIP		M-302-GASPE-HA-GDASIP-2021 Servicio de impresión de diseño incluido material didáctico para la promoción de las diferentes actividades de la Dirección de Acción Social Inclusión y Participación	0.00	20,000.00	20,000.00
FOMENTO		Servicio de elaboracion de fotos y videos promocionales interactivo 360° de atractivos naturales de la provincia de Esmeraldas	0.00	14,000.00	14,000.00
AMBIENTAL		Adquisicion de materiales de difusion en el ejercicio de la autoridad ambiental de aplicación responsable en la provincia de Esmeraldas	0.00	3,000.00	3,000.00
		Elaboracion y seguimiento de un plan comunitario de riesgo climatico	0.00	1,500.00	1,500.00
Total general			0.00	38,500.00	38,500.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 110

ANEXO N° 33				
RESUMEN				
PARTIDA	73.02.05.00			
DENOMINACIÓN	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO CAJA BANCO	REAJUSTES	VALOR
PRESUPUESTO 2022	49,000.00			49,000.00
SALDO AÑOS ANTERIORES 2021	0.00	7,142.84		7,142.84
TOTAL	49,000.00	7,142.84	0.00	56,142.84

ANEXO N° 34				
RESUMEN				
PARTIDA	73.02.07.00			
DENOMINACIÓN	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO CAJA BANCO	REAJUSTE	VALOR
PRESUPUESTO 2022	398,516.71			398,516.71
SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	70,458.56	0	70,458.56
TOTAL	398,516.71	70,458.56	0.00	468,975.27

ANEXO N° 34.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.02.07.00			
DENOMINACION	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Comunicación Social	Programa de Mejoramiento Comunicacional y Posicionamiento de la Imagen Institucional del GADPE.	Comunicación Externa	Contratación de espacios radiales y televisivos, impresos y digitales para la difusión de productos de comunicación del GADPE.	376,702.71
		Imagen e identidad institucional	Contratación de lonas y vallas publicitarias	14,814.00
Gestión Ambiental	Conservación de los recursos naturales con enfoque ecosistémico	Implementación del subsistema de áreas de conservación de la Provincia de Esmeraldas	Apoyo en la elaboración e implementación de planes de Manejo para las áreas de conservación.	7,000.00
Total general				398,516.71

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 111

ANEXO N° 34.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.02.07.00				
DENOMINACION	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
COMUNICACIÓN SOCIAL	TELEMAR TV	RE-COM-GADPE-10-2021 (tres meses)	0.00	12,230.03	12,230.03
	Agencia Publicitaria Publipixel (Telecosta)	RE-COM-GADPE-15-2021 (un mes)	0.00	5,987.52	5,987.52
	Manglar	RE-COM-GADPE-10-2021 (dos mes)	0.00	3,136.00	3,136.00
	Lica comunicación	RE-COM-GADPE-14-2021 (dos mes)	0.00	32,199.22	32,199.22
	Radio Voz de su Amigo	RE-COM-GADPE-03-2021 (un mes)	0.00	4,152.96	4,152.96
	Mira Comunicación	RE-COM-GADPE-06-2021 (dos mes)	0.00	4,569.60	4,569.60
	Radio Magia Satelital	RE-COM-GADPE-16-2021 (unos mes)	0.00	3,143.23	3,143.23
	Megavision	RE-COM-GADPE-08-2021 (dos mes)	0.00	5,040.00	5,040.00
Total general			0.00	70,458.56	70,458.56

ANEXO N° 35				
RESUMEN				
PARTIDA	73.02.08.00			
DENOMINACIÓN	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO CAJA BANCO	REAJUSTES	VALOR
PRESUPUESTO 2022	270,000.00			270,000.00
SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	114,989.45	0.00	114,989.45
TOTAL	270,000.00	114,989.45	0.00	384,989.45

ANEXO N° 35.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.02.08.00			
DENOMINACION	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Optimización de locales, edificios, equipos e instalaciones.	Contratar servicio de seguridad y vigilancia	270,000.00
Total general				270,000.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 112

ANEXO N° 35.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.02.08.00				
DENOMINACION	SERVICIO DE SEGURIDAD				
DIRECCIÓN	PROVEEDOR	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
ADMINISTRATIVO	Sepbeca Cia. Ltda.	M-229-GADPE-HAP-GAD-2020 "Servicio de Seguridad y Vigilancia Armada 6 puestos de 24 horas, de lunes a domingo y 2 puestos de 12 horas de lunes a viernes"	0.00	114,989.45	114,989.45
Total general			0.00	114,989.45	114,989.45

ANEXO N° 36					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.02.09				
DENOMINACION	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
AMBIENTAL		Entrega de desechos peligrosos y especiales a gestor calificado	0.00	5,000.00	5,000.00
Total general			0.00	5,000.00	5,000.00

ANEXO N° 37					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.02.35				
DENOMINACION	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
AMBIENTAL		M-859-GADPE-AV-GA-2021, servicio de alimentacion para capacitacion y difusion de temas ambientales en las diferentes comunidades de la provincia de Esmeraldas	0.00	893.25	893.25
Total general			0.00	893.25	893.25

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 113

ANEXO N° 38				
RESUMEN				
PARTIDA	73.02.36.00			
DENOMINACIÓN	SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO		VALOR
		CAJA BANCO	REAJUSTES	
PRESUPUESTO 2022	61,000.00			61,000.00
SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	67,999.99	-	67,999.99
TOTAL	61,000.00	67,999.99	0.00	128,999.99

ANEXO N° 38.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.02.36.00			
DENOMINACIÓN	SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Gestión Ambiental	Adaptación y mitigación al cambio climático	Apoyo a la construcción de la Estrategia provincial de cambio climático	Producción y plantación de especies nativas para la reforestación de áreas degradadas y cuencas hídricas en las comunidades rurales de la provincia de Esmeraldas.	43,000.00
	Conservación de los recursos naturales con enfoque ecosistémico	Implementación de corredores biológicos y conectividad	Mantenimiento del corredor de conectividad biológica con una superficie 50 km en las áreas de conservación El Aullador y La Cotona es Vida, ubicadas en las parroquias San Gregorio y Bolívar del Cantón Muisne de la Provincia de Esmeraldas.	18,000.00
Total general				61,000.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 114

ANEXO N° 38.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.02.36.00				
DENOMINACION	SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
GESTIÓN AMBIENTAL		M-566-GADPE-AV-GA-2021, Servicio de Plantación de 50 km a través de la reforestación agroforestal a 3 cuencas hídricas entre las áreas de conservación El Aullador, La Cotona y la Reserva Mache Chindul en las parroquias San Gregorio y Bolívar del cantón Muisne de la provincia Esmeraldas, con iva	0.00	23,000.00	23,000.00
		M-0006-GADPE-AV-GA-CQS-2021, Servicio de Producción y plantación de especies nativas para la reforestación de áreas degradadas y cuencas hídricas en las comunidades rurales de la provincia de Esmeraldas	0.00	24,999.99	24,999.99
		M-1032-GADPE-AV-GA-2021, Servicio de implementación de Huertos Familiares como incentivos ambientales y desarrollar planes de reforestación a través de la regeneración natural para conservar las fuentes de agua y el medio ambiente en comunidades rurales de la provincia de Esmeraldas	0.00	20,000.00	20,000.00
Total general			0.00	67,999.99	67,999.99

ANEXO N° 39				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.02.49.00			
DENOMINACION	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Gestion Ambiental	Adaptacion y Mitigacion al cambio climatico	Apoyo de iniciativas parroquiales comunitarias en el manejo de los recursos naturales	Apoyo a desarrollo de proyectos con enfoque de cambio climatico	5,000.00
Total general				5,000.00

ANEXO N° 40				
RESUMEN				
PARTIDA	73.04.02.00			
DENOMINACIÓN	EFICIOS, LOCALES, RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANT. E INSTALACIONES)			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO		VALOR
		CAJA BANCO	REAJUSTES	
PRESUPUESTO 2022	230,000.00			230,000.00
SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	68,968.98	-	68,968.98
TOTAL	230,000.00	68,968.98	0.00	298,968.98



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 115

ANEXO N° 40.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.04.02.00			
DENOMINACION	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (instalac., Mantenimiento y reparac.)			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativo	Fortalecimiento institucional de los GADs de la provincia	Optimización de locales, edificios, equipos e instalaciones	Mantenimiento y readecuación en las instalaciones del GADPE	110,000.00
Total general				110,000.00

ANEXO N° 40.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.04.02.00				
DENOMINACION	EDIFICIO, LOCALES, RESIDENCIANY CABLEADO ESTRUCTURAL				
DIRECCIÓN	PROVEEDOR	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
FOMENTO PRODUCTIVO		M-590-GADPE-AV-GFODEPRO-2021, adecuacion de cabaña y senderos en la y de La Laguna de Cube del canton Quininde de la provincia de Esmeraldas	0.00	26783.98	26,783.98
		Adecuacion de local para comercializacion de productos agropecuarios y de pesca	0.00	42,185.00	42,185.00
Total general			0.00	68,968.98	68,968.98



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 116

ANEXO Nº 41 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.04.04.00			
DENOMINACION	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (instalac., Mantenimiento y reparac.)			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Diversificación de Productos y Servicios.	Mantenimiento y reparación de herramientas	12,000.00
		Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Mantenimiento de vehículos y maquinarias	45,000.00
			Instalación del sistema de despacho de combustible	7,000.00
			Limpieza de tanques de combustible de tres compartimientos y dos tanqueros de combustible	10,000.00
		Total general		
ANEXO Nº 42 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.04.05.00			
DENOMINACION	VEHÍCULOS (Servicio para mantenimiento y reparación)			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Mantenimiento de maquinarias y vehículos	40,000.00
Total general				40,000.00
ANEXO Nº 43 RESUMEN				
PARTIDA	73.05.04.00			
DENOMINACIÓN	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (Arrendamiento)			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO		CODIFICADO ANTERIOR
		CAJA BANCO	REAJUSTE	
PRESUPUESTO 2022	45,000.00			45,000.00
SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	30,452.03	-	30,452.00
TOTAL	45,000.00	30,452.03	0.00	75,452.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 117

ANEXO N° 43.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.05.04.00			
DENOMINACION	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Cuencas, Riego y Drenaje	Conservación y protección de fuentes de agua	Control de Inundaciones	Desazolve de esteros y ríos con alta sedimentación que pudieran provocar inundaciones en localidades vulnerables de la provincia de Esmeraldas	45,000.00
Total general				45,000.00

ANEXO N° 43.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.05.04.00				
DENOMINACION	MAQUINARIA Y EQUIPOS (Arrendamiento)				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
CUENCA, RIEGO Y DRENAJE		Alquiler de maquinaria para la limpieza y desazolve de la Cuenca Camarones en la Comunidad la Dalia, parroquia Camarones del canton Esmeraldas	0.00	30,452.03	30,452.03
Total general			0.00	30,452.03	30,452.03

ANEXO N° 44				
RESUMEN				
PARTIDA	73.05.05.00			
DENOMINACIÓN	VEHICULOS (Arrendamiento)			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO		CODIFICADO ANTERIOR
		CAJA BANCO	REAJUSTE	
PRESUPUESTO 2022	120,000.00			120,000.00
SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	97,996.80	-	97,996.80
TOTAL	120,000.00	97,996.80	0.00	217,996.80

ANEXO N° 44.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.05.05.00			
DENOMINACION	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Alquiler de camionetas doble cabina 4x4	-
Total general				-



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 118

ANEXO N° 44.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.05.05				
DENOMINACION	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
ADMINISTRATIVO		M-498-GADPE-HAP-GAD-2021 contratación de 8 camionetas doble cabina 4x4 por 365 días a partir de la fecha de suscripción, valor mensual \$1698.86	0.00	97,996.80	97,996.80
Total general			0.00	97,996.80	97,996.80

ANEXO N° 45				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.06.01.00			
DENOMINACION	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Talento Humano	Fortalecimiento institucional de los GADs de la provincia	Mejoramiento de las capacidades técnicas del Talento Humano	Redimensionamiento de la gestión de talento humano	50,000.00
Total general				50,000.00

ANEXO N° 46				
RESUMEN				
PARTIDA	73.06.02.00			
DENOMINACIÓN	SERVICIO DE AUDITORÍA			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO		VALOR
		CAJA BANCO	REAJUSTE	
PRESUPUESTO 2022	92,560.00			92,560.00
SALDO AÑOS ANTERIORES AMBIENTAL	0.00	21,339.28	-	21,339.28
SALDO AÑOS ANTERIORES INFRAESTRUCTURA	0.00	28,560.00		28,560.00
TOTAL	92,560.00	49,899.28	0.00	142,459.28



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 119

ANEXO N° 46.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.06.02.00			
DENOMINACION	SERVICIO DE AUDITORIA			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Gestión Ambiental	Optimizar la gestión ambiental interna a través del cumplimiento de la normativa ambiental ecuatoriana.	Control y seguimiento al cumplimiento de los planes de manejo ambiental y la normativa vigente en los proyectos, obras o actividades impulsadas por el GADPE	Auditorías Ambientales de Cumplimiento a obras proyectos o actividades que ejecuta el GADPE, mediante proceso de contratación.	34,000.00
Infraestructura			Pago de tasas y consultorías mineras, en el proceso de registro y regulación de permisos libres aprovechamientos de materiales de construccion ante el MAE, y el ARCOM en la Zona Norte, Zona Sur y Zona Centro	58,560.00
Total general				92,560.00

ANEXO N° 46.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.06.02.00				
DENOMINACION	SERVICIO DE AUDITORIA				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
GESTIÓN AMBIENTAL		M-1132-GADPE-AV-GA-2021, auditorias ambientales de cumplimiento a obras, proyectos o actividades que ejecuta el GADPE	0.00	21,339.28	21,339.28
INFRAESTRUCTURA		M-0859-GADPE-AV-GIV-2021, consultorias mineras para los informes de produccion minera de las 17 areas mineras del GADPE	0.00	28,560.00	28,560.00
Total general			0.00	49,899.28	49,899.28

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 120

ANEJO N° 47						
SALDOS AÑOS ANTERIORES						
CONVENIO ENTRE EL GADPE Y PETROECUADOR PARA FINANCIAR TRES OBRAS EN LOS CANTONES: QUININDÉ Y ESMERALDAS						
PARTIDA	73.06.04					
DENOMINACIÓN	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS					
DIRECCION	CONTRATISTA	DETALLE OBRA	ANTICIPO	CAJA BANCO	PETROECUADOR SALDO OBRA 30%	TOTAL OBRA
INFRAESTRUCTURA VIAL		M-1018-GADPE-AV-GIV-2020, Rehabilitación de la Vía Cupa – Mancha de Caña – El Libertador, Parroquia Rosa Zárate, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas.	-	136,781.06	28,615.43	165,396.49
		M-1784-GADPE-AV-GIV-2021, Contrato Complementario del contrato original LCC-GADPE-005-2021, con el objeto contractual Fiscalización para la Obra Rehabilitación de la Vía Cupa - Mancha de Caña - El Libertador, provincia de Esmeraldas	-	-	15,687.20	15,687.20
	Coondismac S.A.	M-1020-GADPE-AV-GIV-2020, Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía comprendida desde el Barrio 28 de Julio - Vuelta Larga – Tabiazo - Carlos Concha Torres pertenecientes a la parroquias Vuelta Larga, Tabiazo y Carlos Concha Torres, Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.	-	89,423.07	60,237.29	149,660.36
		Contrato Complementario Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía comprendida desde el Barrio 28 de Julio - Vuelta Larga – Tabiazo - Carlos Concha Torres pertenecientes a la parroquias Vuelta Larga, Tabiazo y Carlos Concha Torres, Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.			18,633.94	18,633.94
	LUTOPSA	M-1019-GADPE-AV-GIV-2020, Rehabilitación de la Vía Chafliú – Colombo – Santa Patricia, Parroquia Chinca, Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.	-	99,628.69	72,371.31	250,218.07
TOTAL			-	325,832.82	195,545.17	599,596.06

ANEXO N° 48						
RESUMEN						
PARTIDA	73.06.05.00					
DENOMINACIÓN	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS					
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO			TOTAL OBRA	
PRESUPUESTO 2022	717,534.72	ANTICIPO	CAJA BANCO	CREDITO BDE		
SALDO 2020 (ESTUDIO) CREDITO BDE	0.00	112,006.27	0.00	421,491.16	533,497.43	
SALDO AÑO ANTERIOR	0.00	64,481.91	299,183.80		363,665.71	
TOTAL	717,534.72	176,488.18	299,183.80	421,491.16	1,614,697.86	

ANEXO N° 48.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.06.05.00			
DENOMINACION	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Infraestructura	Integración vial territorial para un mayor desarrollo	Mantenimiento de la red vial terciaria	Estudios de Puentes de la Provincia de Esmeraldas	717,534.7200
Total general				717,534.72



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 121

ANEXO N° 48.2				
SALDOS AÑO 2020				
CRÉDITO CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (BDE), PARA FINANCIAR ESTUDIOS VIALES PARA LA PROVINCIA DE ESMERALDAS				
PARTIDA	73.06.05.00			
DENOMINACION	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS			
DIRECCIÓN	CONTRATISTA	FINANCIAMIENTO		TOTAL OBRA
		ANTICIPO	SALDO CRÉDITO	
DISCONSMA S.A.	INFRAESTRUCTURA			
	M-1847-GADPE-AV-GIV-2019, Estudios de factibilidad y diseño definitivo de la Vía San Pedro del sereno - Chapil de 6.9km ubicado en las parroquias Atacames y Tonsupa, canton Atacames provincia Esmeraldas	0.00	60,616.39	60,616.39
DISCONSMA S.A.	CONTRATO COMPLEMENTARIO. - M-047-AV-GIV-JPG-ADM-C-2020 contrato complementario, contrato LCC-GADPE-002-2019 estudio de factibilidad y diseño definitivo de la vía San Pedro del Sereno-Chapil de 6.9 Km. Ubicado en las parroquias Atacames y Tonsupa del cantón Atacames, en la provincia de Esmeraldas	0.00	15,068.85	15,068.85
Consortio SN Consultores	Estudios de factibilidad y diseño definitivo de la Vía: Chumunde - Isla San Juan de 29.79 km y del Puente sobre el Estero Tubo de 50m, ubicados en las parroquias Majua y Chumunde de los cantones Esmeraldas y Rioverde de la provincia de Esmeraldas	112,006.27	212,552.05	324,558.32
	Saldo crédito BDE		133,253.87	133,253.87
Total general		112,006.27	421,491.16	533,497.43

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 122

ANEXO N° 48.3					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.06.05.00				
DENOMINACION	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS				
DIRECCIÓN	PROVEEDOR	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
INFRAESTRUCTURA	GEOPLADES	Rediseño de los CV Nueva Esperanza-Achicana Afuera de 6.5 Km. Y Las Juanitas-Libertad Lojana de 7.05 Km. Parroquias Cube y Rosa Zárate cantón Quinindé	28,124.99	16,875.01	45,000.00
		Consultoría para realizar la inspección, evaluación, diagnóstico y/o viabilidad de intervención para mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de varios puentes en malas condiciones de servicios de la provincia de Esmeraldas contrato LCC-GADPE-001-2020		111,552.00	111,552.00
RIEGO		Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo para el Sistema de Riego en la comunidad de las Lomas, Parroquia Camarones, canton Esmeraldas de la provincia Esmeraldas		10,714.28	10,714.28
	VIAGISCONSULT CIA. LTDA	M-488-GADPE-AV-GCRD-2021, Estudio de factibilidad y diseño definitivo para el sistema de riego en el Recinto Guachal, parroquia Sua, canton Atacames, provincia de Esmeraldas	36,356.92	54,535.37	90,892.29
		Estudios de Sondeo Electrovertical para determinar la profundidad del Recurso Hidrico en la Provincia de Esmeraldas		5,357.14	5,357.14
		M-432-GADPE-AV-GCRD-2021 estudios de factibilidad y diseño definitivo para el sistema de riego tecnificado en el recinto de la Chiva parroquia Chura cantón Quinindé provincia de Esmeraldas		100,150.00	100,150.00
Total general			64,481.91	299,183.80	363,665.71

ANEXO N° 49			
RESUMEN			
PARTIDA	73.06.07.00		
DENOMINACIÓN	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO CAJA BANCO	CODIFICADO ANTERIOR
PRESUPUESTO 2022	3,000.00		3,000.00
SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	14,000.00	14,000.00
TOTAL	3,000.00	14,000.00	17,000.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 123

ANEXO N° 49.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.06.07.00			
DENOMINACION	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
FOMENTO PRODUCTIVO	Fortalecimiento del turismo sostenible como actividad dinamizadora de la economía provincial.	Impulso al turismo comunitario con enfoque étnico - cultural y de conservación del patrimonio..	Servicio de señalización turística para el sendero agroturístico de la comunidad de Loma Seca de la parroquia Camarones	3,000.00
Total general				3,000.00

ANEXO N° 49.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.06.07				
DENOMINACION	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
FOMENTO		Servicio de elaboracion de señalizacion turística para las comunidades del Tigre, Valle del Sade, Cristobal Colon y Tongorachi	0.00	14,000.00	14,000.00
Total general			0.00	14,000.00	14,000.00

ANEXO N° 50				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.06.09.00			
DENOMINACION	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Gestión Ambiental	Regularizacion ambiental de obras, proyectos o actividades que se desarrollen en el territorio provincial y generen impactos ambientales	Control de la contaminación ambiental	Elaboración y suscripción de Convenio con un Laboratorio Acreditado para el servicio de análisis de laboratorio en el marco de la AAAR.	5,000.00
Total general				5,000.00

ANEXO N° 51				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.06.12.00			
DENOMINACION	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Talento Humano	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Plan Anual de Capacitación.		5,000.00
Total general				5,000.00



ANEXO N° 52			
RESUMEN			
PARTIDA	73.06.13.00		
DENOMINACIÓN	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL		
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO	CODIFICADO ANTERIOR
		CAJA BANCO	
PRESUPUESTO 2022	77,456.00		77,456.00
SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	25,908.70	25,908.70
TOTAL	77,456.00	25,908.70	103,364.70

ANEXO N° 52.1 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.06.13.00			
DENOMINACION	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GENERAL			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Fomento Productivo	Desarrollo forestal sostenible	Fortalecimiento de actores en la cadena de madera en asociatividad, producción, manejo, tecnología, innovación y comercialización.	Contratación de servicios especializados para dictar talleres de capacitaciones teórico-prácticas en establecimiento y manejo d e plantaciones y/o productos forestales madereros, para actores y beneficiarios de la cadena productiva de la mader en la provincia de Esmeraldas.	6,200.00
DASIP	Marketing Territorial para la internacionalizacion de la provincia	Formacion a la gestion comunitaria a barrios populares, organizaciones o comunidades en la provincia de Esmeraldas	Talleres de capacitación en "Liderazgo y acciones comunitarias" para el fortalecimiento del tejido social provincial, dentro de la campaña organizativa "DESARROLLANDO JUNTOS TU COMUNIDAD"	13,192.38
	Empoderar por medio de acciones inclusivas la igualdad de derechos en el territorio provincial	Fortalecer a través de la gestión social la equidad de oportunidades e igualdad de derechos en el territorio de la provincia de Esmeraldas	Servicio de capacitación dirigido a las futuras madres de la provincia de Esmeraldas, incluido implemento materno “Mi primer regalo”	14,063.62
			Talleres de capacitación en promulgación de derechos humanos y formación práctica para las personas, grupos u organizaciones inherentes en los ejes de igualdades	44,000.00
Total general				77,456.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 125

ANEXO N° 52.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.06.13.00				
DENOMINACION	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
DASIP		Servicio de logística para realización de talleres y asambleas cantonales, para la elaboración del Presupuesto Participativo POA 2022	0.00	6,416.00	6,416.00
		M-255-GADPE-HA-GDASIP-2021 servicio de capacitación dirigido a las futuras madres de la provincia de Esmeraldas, incluido implemento materno "Mi primer regalo".	0.00	19,492.70	19,492.70
Total general			0.00	25,908.70	25,908.70

ANEXO Nº 53				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.08.02.00			
DENOMINACION	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS.....			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	Total
Fomento Productivo	Fortalecimiento del turismo sostenible como actividad dinamizadora de la economía provincial.	Impulso al turismo comunitario con enfoque étnico - cultural y de conservación del patrimonio..	Adquisición de equipos turístico para iniciativas de Turismo Rural en los cantones de Muise y Esmeraldas	6,000.00
Talento Humano	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	Adquisición de equipos de protección	80,000.00
			Adquisición de ropa de trabajo para los obreros	60,000.00
Total general				146,000.00

ANEXO N° 54			
RESUMEN			
PARTIDA	73.08.03.00		
DENOMINACIÓN	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO CAJA BANCO	VALOR
PRESUPUESTO 2022	753,638.68		753,638.68
SALDO AÑOS ANTERIORES (INFRAEST)	0.00	56,040.87	56,040.87
SALDO AÑOS ANTERIORES (ADM.)		484,676.99	529,360.55
TOTAL	753,638.68	540,717.86	1,339,040.10



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 126

ANEXO N° 54.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.08.03.00			
DENOMINACIÓN	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Adquisición de lubricantes para vehículos y maquinarias y equipos	80,000.00
			Adquisición de combustible para vehículos maquinarias y equipos (diesel y gasolina)	608,638.68
Infraestructura	Integración vial territorial para un mayor desarrollo	Mantenimiento de la red vial terciaria	Adquisición de asfalto RC-250 para mantenimiento / bacheo de vías asfaltadas	65,000.00
Total general				753,638.68

ANEXO N° 54.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.08.03.00				
DENOMINACIÓN	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	REAJUSTE	CODIFICADO
INFRAESTRUCTURA	Empresa Pública de Hidrocarburos Del Ecuador EP	M-0723-GADPE-AV-GIV-2020 adquisición de 150.000 kg. De asfalto RC250 para el mantenimiento y asfaltado de varias vía de la provincia de Esmeraldas Etapa I.	0.00	0.00	25,180.42
	ECODEP	Adquisición de mezcla asfáltica y materiales petreos para asfaltado y mantenimiento de varias vías de la provincia de Esmeraldas, correspondiente al año 2019 contrato RE-EPS-GADPE-12-2019	0.00	0.00	30,860.45
ADMINISTRATIVO	Empresa Pública de Hidrocarburos Del Ecuador EP	M-572-GADPE-HAP-GAD-2021, adquisición 261144 galones de Diesel Premium para maquinarias, vehículos pesados y livianos que son de propiedad de la Institución	38,085.69	0.00	510,718.46
	Empresa Pública de Hidrocarburos Del Ecuador EP	M-805-GADPE-HAP-GAD-2021, adquisición de 2000 galones de gasolina Super y 15200 galones de gasolina Extra con Etanol	6,597.87	0.00	18,642.09
Total general			44,683.56	0.00	585,401.42

ANEXO N° 55			
RESUMEN			
PARTIDA	73.08.05.00		
DENOMINACIÓN	MATERIALES DE ASEO		
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO CAJA BANCO	VALOR
PRESUPUESTO 2022	20,000.00		20,000.00
SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	32,120.00	32,120.00
TOTAL	20,000.00	32,120.00	52,120.00



ANEXO N° 55.1 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.08.05.00			
DENOMINACION	MATERIALES DE ASEO			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Gestión Ambiental	Manejo de recursos naturales en el ejercicio de la autoridad ambiental de aplicación responsable en la provincia de Esmeraldas	Control de contaminación ambiental	Implementación de contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos para entregar en las comunidades de la provincia de Esmeraldas	20,000.00
Total general				20,000.00

ANEXO N° 55.2 SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.08.05.00				
DENOMINACION	SERVICIO DE ASEO				
DIRECCIÓN	PROVEEDOR	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
GESTIÓN AMBIENTAL		M-1131-GADPE-AV-GA-2021, Adquisición de contenedores para almacenamiento temporal de desechos comunes para entregar en los GADs en la provincia de Esmeraldas, como fortalecimiento al cuidado de las fuentes hídricas	0.00	32,120.00	32,120.00
Total general			0.00	32,120.00	32,120.00

ANEXO N° 56 RESUMEN			
PARTIDA	73.08.11.00		
DENOMINACIÓN	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINIST. PARA LA CONSTRUCC...		
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO CAJA BANCO	VALOR
PRESUPUESTO 2022	128,501.60		128,501.60
SALDO AÑOS ANTERIORES (INFRAEST	0.00	96,849.60	96,849.60
TOTAL	128,501.60	96,849.60	225,351.20

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 128

ANEXO N° 56.1 GASTOS AÑO 2021				
PARTIDA	73.08.11.00			
DENOMINACION	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONST., ELECT., PLOMERIA, CARPINT....			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Optimización de locales, edificios, equipos e instalaciones.	Adquisición de materiales eléctricos, de construcción, gasfitería para mantenimiento y reparaciones menores en las instalaciones del GADPE	10,000.00
Infraestructura	Optimizar la gestión ambiental interna a través del cumplimiento de la normativa ambiental ecuatoriana.	Control y seguimiento al cumplimiento de los planes de manejo ambiental y la normativa vigente en los proyectos, obras o actividades impulsadas por el GADPE	Pago de tasas y consultorías mineras, en el proceso de registro y regulación de permisos libres aprovechamientos de materiales de construcción ante el MAE, y el ARCOM en la Zona Norte, Zona Sur y Zona Centro	11,000.00
	Desarrollo Rural	Construcción de Infraestructura y equipamiento rural y urbano de la provincia de Esmeraldas	Obras civiles vía Convenio	100,000.00
Fomento Productivo	Fomento al emprendimiento de la provincia	Fomento al emprendimiento dinámico e innovadores con el uso de herramientas tecnológicas	Adquisición de materiales para la construcción de cuarto de empaque de productos ubicado en la comunidad el capricho en la parroquia Borbón	7,501.60
Total general				128,501.60

ANEXO N° 56.2 SALDOS AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.08.11.00				
DENOMINACION	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCC. ELECT. PLOMER. CARPINT. Y				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	OBRA	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
INFRAESTRUCTURA	Ecodep	Adquisición de mezcla asfáltica y materiales petreos para asfaltado y mantenimiento de varias vías de la provincia de Esmeraldas, correspondiente al año 2019 contrato RE-EPS-GADPE-12-2019	0.00	96,849.60	96,849.60
Total general			0.00	96,849.60	96,849.60

ANEXO N° 57 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.08.13.00			
DENOMINACION	REPUESTOS Y ACCESORIOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Mantenimiento de vehículos y maquinarias	867,327.51
Total general				867,327.51

ANEXO N° 58			
RESUMEN			
PARTIDA	73.08.14.00		
DENOMINACIÓN	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CA		
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO CAJA BANCO	VALOR
PRESUPUESTO 2022	137,370.28		137,370.28
SALDO AÑOS ANTERIORES (FOMENTO)	0.00	153,601.98	153,601.98
TOTAL	137,370.28	153,601.98	290,972.26

ANEXO N° 58.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	73.08.14.00			
DENOMINACION	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPEC., PESCA Y CAZA			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Cuencas, Riego y Drenaje	Manejo eficiente del Recurso hídrico	Manejo integral de Cuencas Hidrográficas en la provincia de Esmeraldas	Operar viveros agroforestales en la provincia de Esmeraldas	4,500.00
Fomento Productivo	Desarrollo sostenible forestal	Fortalecimiento de actores en la cadena de madera en asociatividad, producción, manejo, tecnología, innovación y comercialización	Adquisición de insumos, materiales, equipos y/o herramientas para desarrollar talleres de capacitación en construcción de infraestructuras y/o	4,870.28
	Reactivación integral de la cadena del cacao nacional fino y de aroma en la provincia de Esmeraldas	Incremento de la producción y productividad del cacao nacional fino y de aroma en la provincia a través del establecimiento de	Adquisición de plantas injertadas de cacao para entrega a beneficiarios.	55,000.00
	Seguridad y soberanía alimentaria.	Potenciación de espacios de uso tradicionales para la producción familiar de alimentos (colinos, canoeras, huertas y parcelas)	Adquisición de suministros para diversificación de espacios familiares de	6,000.00
			Adquisición de suministros para instalación de invernadero para	6,000.00
	Producción sostenible de la ganadería.	Gestión para la implementación de una Estrategia Provincial de mejoramiento genético	Adquisición de productos veterinarios y pajuelas de semen bovino para Inseminación artificial a	21,000.00
		Fortalecimiento de capacidades de productores ganaderos a través de la implementación de las Escuela de Campo en Ganadería Sostenible.	Adquisición de implementos y equipos para adecuar la unidad móvil veterinaria.	30,000.00
	Fomento al emprendimiento de la provincia.	Fomento de emprendimientos dinámicos e innovadores con el uso de herramientas tecnológicas	Adquisición de módulos para comercialización de productos de emprendimientos en al cantón Quindé.	10,000.00
Total general				137,370.28

ANEXO N° 58.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	73.08.14.00				
DENOMINACION	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
FOMENTO PRODUCTIVO		M-405-GADPE-AV-GFODEPRO-2021, Adquisición de plantas injertadas de cacao para entrega a beneficiarios de la provincia de Esmeraldas, no incluye iva	0.00	82,450.00	82,450.00
		Equipamiento para la comercialización de productos agropecuarios y de pesca	0.00	7,700.00	7,700.00
		Adquisición de suministros para la instalación de ocho invernaderos que permita la producción permanente de hortalizas y cultivos de ciclo corto	0.00	6,300.00	6,300.00
		Adquisición de suministros para el establecimiento de 40 parcelas con	0.00	6,390.00	6,390.00
		M-421-GADPE-AV-GFODEPRO-2021, adquisición de alevines e insumos para	0.00	14,999.80	14,999.80
		M-481-GADPE-AV-GFODEPRO-2021, Adquisición de materiales de artes de	0.00	17,863.18	17,863.18
		M-419-GADPE-AV-GFODEPRO-2021, adquisición de productos veterinarios (no	0.00	17,899.00	17,899.00
Total general			0.00	153,601.98	153,601.98

ANEXO N° 59				
RESUMEN				
PARTIDA	75.01.02.00			
DENOMINACIÓN	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUA			
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO CAJA BANCO	FINGAD II	CODIFICADO
PRESUPUESTO 2022	120,000.00			120,000.00
SALDO AÑOS ANTERIORES (Construcción sistema de riego Timbre Fase II)	0.00	312,846.31	558,050.94	870,897.25
SALDO AÑOS ANTERIORES (Construcción sistema de riego Tabuche)		391,330.89	0	782,661.78
SALDO AÑO ANTERIOR Repotenciación del Sistema de Agua (Tanque Reservorio) de consumo Humano de la Parroquia Daule, canton Muisne provincia Esmeraldas		86,399.81	0	86,399.81
TOTAL	120,000.00	790,577.01	558,050.94	1,859,958.84

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 131

ANEXO N° 59.1 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	75.01.02.00			
DENOMINACION	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUA		EN AÑOS ANTERIORES	
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Cuencas, Riego y Drenaje	Manejo eficiente del Recurso hídrico	Plan Provincia de Riego	Construcción del sistema de riego en la comunidad Loma Seca, parroquia Camarones, cantón Esmeraldas. Provincia Esmeraldas.	120,000.00
Total general				120,000.00

ANEXO N° 59.2 SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	75.01.02.00				
DENOMINACION	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUA				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA	DETALLE	FINCAD II	ANTICIPO	CODIFICADO
CUENCA, RIEGO Y DRENAJE	ASOCIACIÓN TIMBRE	Construcción del Sistema de Riego del Río Timbre (Fase 2)	558,050.94	0.00	749,976.32
		Contrato complementario del Sistema de Riego del Río Timbre (Fase 2)			102,999.98
		Orden de Trabajo del Sistema de Riego del Río Timbre (Fase 2)			17,920.95
		M-577-GADPE-AV-GCRD-2021, construcción del sistema de Riego Tabuche, parroquia Chinca, canton Esmeraldas, provincia de Esmeraldas		391,330.89	782,661.78
		M-440-GADPE-AV-GCRD-2021, Repotenciación del Sistema de Agua (Tanque Reservorio) de consumo Humano de la Parroquia Daule, canton Muisne provincia Esmeraldas			86,399.81
Total general			558,050.94	391,330.89	1,739,958.84

ANEXO N° 60 RESUMEN						
PARTIDA	75.01.05.00					
DENOMINACIÓN	TRANSPORTE Y VÍAS					
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO				VALOR OBRA
		ANTICIPO	CAJA BANCO	CRÉDITO BDE	CONVENIO PETROECUADOR	
PRESUPUESTO 2022	5,887,018.28					5,887,018.28
PRESUPUESTO 2021-CREDITO BDE.- (Mantenimiento y rehabilitación de 5 vías)	0.00	2,337,281.01	1,561,582.15	6,494,410.79		10,393,273.95
SALDO AÑO 2020.- Convenio entre GADPE y Petroecuador	0.00	755,260.56	3,794,290.93		2,793,502.39	7,343,053.88
SALDO AÑO 2019 - CREDITO BDE (Construc. Puentes) BDE	0.00	0.00	280,613.88	652,009.59		932,623.47
SALDO AÑOS ANTERIORES 2021	0.00	686,682.73	2,526,887.69			3,213,570.42
TOTAL	5,887,018.28	3,779,224.30	8,163,374.65	7,146,420.38	2,793,502.39	27,769,540.00



ANEXO N° 60.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	75.01.05.00			
DENOMINACION	TRANSPORTE Y VIAS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Infraestructura	Integración vial territorial para un mayor desarrollo	Mantenimiento de la red vial terciaria	Construcción de alcantarillas con cabezales, muros de alas en la provincia de Esmeraldas	2,074,544.07
			Reajustes de precios, incremento de cantidades	373,260.25
			Construcción de Puentes carrozables	400,000.00
			Adquisición de mezcla asfáltica y/O materiales pétreos para mantenimientos / bacheo de vías	1,820,000.00
		Rehabilitación y mejoramiento vial de la Zona Norte	Mejoramiento de la vía San Lorenzo-Puente Tambillo de 4 Km a nivel de sub base,	800,000.00
	Desarrollo Rural	Construcción de infraestructura y equipamiento rural y urbano en la Provincia de Esmeraldas	Obras civiles vía convenio	419,213.96
Total general				5,887,018.28

ANEXO N° 60.2			
SALDOS AÑOS ANTERIORES			
CREDITO CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR PARA FINANCIAR 5 VÍAS EN LOS CANTONES RIOVERDE, QUININDÉ, ATACAMES, MUISNE DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS			
PARTIDA	412,75,01,05		
DENOMINACIÓN	TRANSPORTE Y VÍAS		
DIRECCION	DETALLE OBRA	TOTAL OBRA	CODIFICADO
INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CHUMUNDE PLAYON VENADO, PARROQUIA CHUMUNDE, CANTÓN RIOVERDE, PROVINCIA DE ESMERALDAS (4KM)	1,145,396.60	1,145,396.60
	CONSTRUCCIÓN VIA BRAZO LARGO - NUEVA ESPERANZA- HERRERA- ANCHICUBE, CANTÓN QUININDE, TRAMO 1 DE L=7.6KM	1,645,312.52	1,645,312.52
	CONSTRUCCIÓN VIA BRAZO LARGO - NUEVA ESPERANZA- HERRERA- ANCHICUBE, CANTÓN QUININDE, TRAMO 2 DE L=5.1 KM	3,059,187.71	3,059,187.71
	CONSTRUCCIÓN VIA TAZONE - AGUA FRIA - PLAYON, CANTON ATACAMES (9.07KM)	2,951,976.24	2,951,976.24
	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA E15-DAULE, CANTON MUISNE. (2.84KM)	1,591,400.88	1,591,400.88
	TOTAL	10,393,273.95	10,393,273.95

ANEXO N° 60.3						
SALDO AÑOS ANTERIORES						
PARTIDA	412,75,01,05					
DENOMINACIÓN	TRANSPORTE Y VÍAS					
DIRECCION	DETALLE OBRA	ANTICIPO	CAJA BANCO	2021 PETROECUADOR SALDO OBRA 30%	TOTAL OBRA	CODIFICADO
INFRAESTRUCTURA VIAL	M-1018-GADPE-AV-GIV-2020, Rehabilitación de la Vía Cupa – Mancha de Caña – El Libertador, Parroquia Rosa Zárate, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas.	194,580.92	117,920.61	632,894.72	2,062,797.21	2,062,797.21
	M-1024-GADPE-AV-GIV-2021, creación de rubros nuevos.- para la Rehabilitación de la Vía Cupa - Mancha de Caña - El Libertador, parroquia Rosa Zarate, canton Quininde, provincia Esmeraldas		44,654.70		44,654.70	44,654.70
	M-1252-GADPE-AV-GIV-2021, Contrato Complementario.- Rehabilitación de la Vía Cupa - Mancha de Caña - El Libertador, parroquia Rosa Zarate, canton Quininde, provincia Esmeraldas		159,837.31		159,837.31	159,837.31
	M-1315-GADPE-AV-GIV-2021, Diferencia de Cantidades.- Rehabilitación de la vía Cupa - Mancha de Caña - El Libertador, canton Quininde, provincia Esmeraldas		99,886.21		99,886.21	99,886.21
	M-1020-GADPE-AV-GIV-2020, Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía comprendida desde el Barrio 28 de Julio - Vuelta Larga – Tabiazo - Carlos Concha Torres pertenecientes a la parroquias Vuelta Larga, Tabiazo y Carlos Concha Torres, Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.	255,296.24	31,334.81	1,126,731.85	1,413,362.90	1,413,362.90
	M-1183-GADPE-AV-GIV-2021, contrato complementario mas iva,		329,883.12		329,883.12	329,883.12
	M-1164-GADPE-AV-GIV-2021, orden de trabajo mas iva, del		81,880.96		81,880.96	81,880.96
	M-1019-GADPE-AV-GIV-2020, Rehabilitación de la Vía Chafliú – Colombo – Santa Patricia, Parroquia Chínca, Cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.	305,383.50	1,282,864.01	1,033,875.82	2,622,123.33	2,622,123.33
	M-1166-GADPE-AV-GIV-2021, Financiar Incremento de cantidades		244,911.58		244,911.58	244,911.58
	M-1165-GADPE-AV-GIV-2021, Financiar Contrato Complementario S		283,716.66		283,716.66	283,716.66
	TOTAL	755,260.66	2,676,889.97	2,793,502.39	7,343,053.98	7,343,053.98



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 134

ANEXO N° 60.4
SALDO GASTOS AÑO 2020

CREDITO N° 41210 CON EL BDE.- CONSTRUCCIÓN DE VARIOS PUENTES EN LOS CANTONES QUININDÉ, SAN LORENZO Y ELOY ALFARO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

PARTIDA 75.01.05.00
DENOMINACION TRANSPORTE Y VIAS

CONTRATISTA Y/O OBRA	CONTRATISTA Y/O OBRA	CAJA BANCO	SALDO CRÉDITO	SALDO OBRA
	INFRAESTRUCTURA			
Consorcio Puente SZV	construccion del puenete colgante sobre el brazo de mar - para ingresar a la parroquia Tambillo, canton San Lorenzo provincia Esmeraldas	169,417.62	652,009.59	821,427.21
	construccion del puente sobre el Rio Zapallito, ubicado en la abscisa 34+900 del CV E-15 - Timbre - Selva Alegre - Juan Montalvo - Telembi, canton Eloy Alfaro provincia Esmeraldas.	69,369.17	0.00	69,369.17
	Contrato Complementario proceso COTO-GADPE-005-2020 construccion del puente sobre el Rio Zapallito, ubicado en la abscisa 34+900 del CV E-15 - Timbre - Selva Alegre - Juan Montalvo - Telembi, canton Eloy Alfaro provincia Esmeraldas.- Financiado con valores de reajustes	41,827.09	0.00	41,827.09
Total general		280,613.88	652,009.59	932,623.47

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 135

ANEXO N° 60.5 SALDOS AÑOS ANTERIORES (2021)						
PARTIDA DENOMINACION	75.01.05.00 TRANSPORTE Y VIAS					
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	OBRA	ANTICIPO	CAJA BANCO	COMPENSACIÓN IVA	VALOR OBRA
INFRAESTRUCTURA		M-0529-GADPE-AV-GIV-2020, Convenio Bipartito entre el GADPE y el GAD Parroquial de Colon Eloy del Maria para la Construcción de bordillos y aceras en las calles Ricaurte 70 ml, Hermogenes Valencia 75 ml, Antonio Jose de Sucre 140 ml y Cristobal Colon 160 ml en la cabecera parroquial de Colon Eloy del Maria, parroquia Colon Eloy del Maria, canton Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas	0.00	67,118.08	0.00	67,118.08
		M-1164-GADPE-AV-GIV-2020 construcción puente mixto de vigas de acero con tableros de hormigón sobre el río Yalaré e la abscisa 1+220 ubicado en el CV E-15 Concepción, perteneciente a la parroquia Concepción cantón San Lorenzo provincia de Esmeraldas	0.00	37,000.00	0.00	37,000.00
		Diferencia de cantidades.- M-1421-GADPE-AV-GIV-2021.- Construcción de puente mixto de vigas de acero con tableros de hormigón sobre el río Yalare en la abscisa 1+220 ubicado en el CV E-15 - Concepción perteneciente a la parroquia Concepción, canton San Lorenzo provincia de Esmeraldas	0.00	5,034.63	0.00	5,034.63
	Mejoramiento CV	M-0622-GADPE-AV-GIV-2020 "Mejoramiento del camino vecinal "T de Pueblo Nuevo – Jaboncillo, de 4.70 kilómetros, parroquia Rosa Zarate, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas",	0.00	-	375,846.19	375,846.19
	Ampliación y rehabilitación	M-1241-GADPE-AV-GIV-2020, ampliación y rehabilitación de la vía La T - Zapallo de 6.18 km tramo 1, parroquia Malimpia, canton Quininde provincia Esmeraldas	686,682.73	-	533935.31	1,220,618.04
		Construcción de un Puente Mixto de Vigas de Acero Prefabricadas con tableros de hormigón sobre el Estero Chiva en las abscisa 6+200 del CV E-20 - J3 - Chura, parroquia Viche, canton Quininde; y la rehabilitación y Montaje de tre Puentes tipo Bailey sobre el Río Agua Turbia en		-	260,280.50	260,280.50
	PATE C.A.	M-0650-GADPE-AV-GIV-2021, CONTRATO COMPLEMENTARIO del proceso COTO-GADPE-006-2020, Construcción de un Puente Mixto de Vigas de acero prefabricadas con tableros de Hormigón sobre el Estero Chiva en la abscisa 6+200 del CV E-20 -J3 - Chura, parroquia Viche, canton Quininde; y la Rehabilitación y Montaje de tres Puentes tipo Bailey sobre el Río Agua Turbia en la abscisa 18+100 del CV La Perla de Guayllabamba - 3 de Septiembre, parroquia Malimpia, canton		-	33229.01	33,229.01
		INCREMENTO DE CANTIDADES del proceso COTO-GADPE-006-2020, Construcción de un Puente Mixto de Vigas de acero prefabricadas con tableros de Hormigón sobre el Estero Chiva en la abscisa 6+200 del CV E-20 -J3 - Chura, parroquia Viche, canton Quininde; y la Rehabilitación y Montaje de tres Puentes tipo Bailey sobre		-	20815.03	20,815.03
	Convenio	M-0799-GADPE-AV-GIV-2020 convenio de cooperación interinstitucional entre el GADPE y GAD parroquial rural de Concepción, para iluminación y adoquinado del acceso en el puente sobre el río Bogotá, que conecta la cabeza parroquial de Concepción con la vía E-15 Concepción, cantón San Lorenzo provinca Esmeraldas.		-	55581.97	55,581.97
	Convenio	M-1302-GADPE-AV-GIV-2020, Convenio Bipartito entre el GADPE y el GAD Parroquial de Colon Eloy del Maria para la Construcción de bordillos y aceras en las calles Ricaurte 70 ml, Hermogenes Valencia 75 ml, Antonio Jose de Sucre 160 ml y Cristobal Colon 160 ml en la cabecera parroquial de Colon Eloy del Maria, parroquia Colon Eloy del Maria, canton Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas - V/ que asume GADPE \$ 61656.30 inc. iva más		-	67118.08	67,118.08



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 136

	Convenio	M-1303-GADPE-AV-GIV-2020, Convenio Bipartito entre el GADPE y el GAD Parroquial Rural de Concepcion, para la construccion de adoquinado en la Terminacion de las Calles Simon Bolivar 32 ml, 10 de agosto 40 ml y malecon rio santiago 71.5 ml en la cabecera parroquial	-	68869.82	68,869.82
		M-0576-GADPE-AV-GIV-2021, Convenio tripartito para la construccion de muro de proteccion del talud de gaviones en el rio Bogota, recinto Carondelet, perteneciente a la parroquia Carondelet, canton San Lorenzo provincia Esmeraldas, (de 00144.35 al 60.03500% mas el lva 11.007.23)	81,135.75	0.00	81,135.75
		Convenio Bipartito entre el GADPE y GAD Parroquial rural Colón Eloy del María cantón Eloy Alfaro.- Asfaltado de 1 km de calles de la cabecera parroquial de Colón Eloy del María Cantón Eloy Alfaro	-	35,037.39	518.58
	Empresa Pública de Construcción Esmeraldas Construye (ECODEP)	M-1696-GADPE-AV-GIV-2020 Construcción de varias alcantarillas en las ABS 0+758, 1+280, 1+450, 1+600, 2+580, 2+780, 2+850, 3+020 y reparación de la alcantarilla en la ABS 0+570 ubicadas en el CV Taseche-San Pedro del Sereno; y construcción de una	-	35,091.76	0.00
	Rueda Mendoza Luis Ernesto	M-521-GADPE-G-PR-2021.- Plan. 1 construcción de alcantarilla en las abscisas 2+500, 2+600 ubicado en el CV Cupita-Lajero parroquia La Unión cantón Quinindé provincia Esmeraldas más reajuste plan. N° 1	-	58,667.78	0.00
		M-1229-GADPE-AV-GIV-2021 Convenio Bipartito de cooperación Interinstitucional entre el GADPE y el GAD Parroquial Rural de Chumundé del cantón Rioverde "Construcción de escalinata en el recinto Maribe de la parroquia Chumundé cantón Rioverde provincia de Esmeraldas	-	-	7805.51
		M-1230-GADPE-AV-GIV-2021 Convenio Bipartito de cooperación Interinstitucional entre el GADPE y el GAD Parroquial Rural de Chumundé del cantón Rioverde "Construcción de casa comunal en el recinto Capuly de la parroquia Chumundé	-	16,216.59	0.00
		M-1231-GADPE-AV-GIV-2021 Convenio Bipartito de cooperación Interinstitucional entre el GADPE y el GAD Parroquial Rural de Chumundé del cantón Rioverde "Construcción de construcción de cancha de uso múltiple en el recinto Las Guantas	-	24,807.58	0.00
		M-1628-GADPE-AV-GIV-2021, Construcción de la alcantarilla de la Via Puente San Francisco - San Antonio de Chipa en la abscisa 0+400 de la Parroquia Cabo de San Francisco perteneciente al canton Muisne, provincia de Esmeraldas	-	35,641.45	0.00
		M-1703-GADPE-AV-GIV-2021, Construcción del cerramiento de la Cancha de la Cabecera Parroquial del Cabo San Francisco del canton Muisne, provincia de Esmeraldas	-	36,141.68	0.00
	Plurianual	M-1642-GADPE-AV-GIV-2021, Adquisición de 13392.00 M3 de mezcla asfáltica para el Asfaltado y mantenimiento de varias vías de la provincia de Esmeraldas	-	480,000.00	0.00
		M-1762-GADPE-AV-GIV-2021, servicio de alquiler de maquinaria para realizar los trabajos de mantenimiento en los CV El Reposo - El Tope, San Pedro - Buenos Aires (Parroquia Borbon), Las Delicias - Partidero (Parroquia San Francisco de Onzole) y Borbon - Garrapata - La Tola (Parroquia Borbon y la Tola) pertenecientes al canton Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas	190,995.00	0.00	190,995.00
Total general			686,682.73	1,102,887.69	1,424,000.00
					3,213,570.42

ANEXO N° 61					
RESUMEN					
PARTIDA	75.01.13.00				
DENOMINACIÓN	EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS				
DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIAMIENTO			
		CAJA BANCO	CAJA BANCO REAJUSTADO	VALOR	
PRESUPUESTO 2022	126,861.72			126,861.72	
Implementación de pozos de aguas profundas en la provincia Esmeraldas	0.00	77,410.71	0.00	77,410.71	
TOTAL	126,861.72	77,410.71	0.00	204,272.43	
ANEXO N° 61.1					
GASTOS AÑO 2022					
PARTIDA	75.01.13.00				
DENOMINACION	EXPLOTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS				
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL	
Cuencas, Riego y Drenaje	Manejo eficiente del Recurso hídrico	Plan Provincial de Riego	Implementación de pozos profundos de agua con fines de uso agrícola en la provincia de Esmeraldas	126,861.72	
Total general				126,861.72	
ANEXO N° 61.2					
SALDO AÑOS ANTERIORES					
PARTIDA	75.01.13.00				
DENOMINACION	EXPLOTACION DE AGUAS SUBTERRÁNEAS				
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	DETALLE	ANTICIPO	CAJA BANCO	CODIFICADO
CUENCA, RIEGO Y DRENAJE	GAMEZ TORRES ROBERTO MAURICIO	M-537-GADPE-AV-GCRD-2021, Implementacion de pozos profundos de agua con fines de uso agricola de la provincia de Esmeraldas, para la contratacion de la Construcccion de pozos de agua profunda en las comunidades de San Antonio, Parroquia Malimpia, canton Quininde, Cotopaxi, Parroquia Chinca, canton Esmeraldas de la provincia de Esmeraldas		77,410.71	77,410.71
Total general			0.00	77,410.71	77,410.71



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 138

ANEXO N° 62				
RESUMEN				
PARTIDA	75.05.01.00			
DENOMINACIÓN	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
DETALLE	INICIAL	FINANCIAMIENTO		
		ANTICIPO		
PRESUPUESTO 2022	2,523,483.75			2,523,483.75
SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	2,172,681.48	303,000.00	2,475,681.48
TOTAL	2,523,483.75	2,172,681.48	303,000.00	4,999,165.23
ANEXO N° 62.1				
GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	75.05.01.00			
DENOMINACIÓN	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Infraestructura	Integración vial territorial para un mayor desarrollo	Mantenimiento de la red vial terciaria	Alquiler de maquinarias y equipos pesados (para mantenimiento de vías)	1,516,744.00
			Alquiler de volquetas para transporte de mezcla asfáltica para mantenimiento de vías	600,000.00
			Limpieza de caminos vecinales y/o fluviales	30,000.00
			Mantenimiento y/o reparación de puentes	326,739.75
Cuenca, Riego y Drenaje	Manejo eficiente del recurso hídrico	Plan provincial de Riego	Construcción y mantenimiento de albarradas (reservorios) con fines de desarrollo agropecuario	50,000.00
Total general				2,523,483.75

Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 139

ANEXO N° 62.2						
SALDO AÑOS ANTERIORES						
PARTIDA	75.05.01.00					
DENOMINACION	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					
DIRECCIÓN	CONTRATISTA Y/O OBRA	OBRA	ANTICIPO	CAJA BANCO	COMPENSACIÓN IVA	VALOR OBRA
INFRAESTRUCTURA	Alquiler de maquinaria	M-0893-GADPE-AV-GIV-2021, servicio de alquiler de maquinaria para la distribución de materiales petreos y asfalto desde la Planta de San Mateo para el mantenimiento de vías de la Zona Norte	-	275,328.00		275,328.00
	Alquiler de maquinaria	M-0844-GADPE-AV-GIV-2021, servicio de alquiler de maquinaria para mantenimientos viales por administración directa de el GADPE en los diferentes cantones de la provincia de Esmeraldas	-	230,720.00		230,720.00
		M-0889-GADPE-AV-GIV-2021, servicio de alquiler de maquinaria para trabajos de mantenimiento en los CV Y de San Isidro - San Rufino, Isla San Juan - Union de Chumunde, El Popa, San Francisco, Majuita y Amazonas, pertenecientes a las parroquias Majua y Chumunde; CV Chura - Chancama Adentro de la Parroquia Chura	-	140,056.00		140,056.00
	Compañía de transporte Jotapem S.A	M-1296-GADPE-AV-GIV-2021, servicio de alquiler de maquinaria para el mantenimiento de los CV Tahuales - Viche, La Yesita - Dogola, El Descanso - El Caucho, 27 de Junio, 24 de Mayo, Zabaletita, Aniceto, Nuevos Horizontes, Las Juntas, El Botado Los Angeles, perteneciente a la parroquia Rosa Zarate;	-	355,420.00		355,420.00
		M-1100-GADPE-AV-GIV-2021, servicio de alquiler de maquinaria para trabajos de mantenimiento en los CV Oro Verde - Campamento, pertenecientes a las parroquias Viche y Chumunde; CV San Roque - Boca de Emilio y Nueva Esperanza - Achicube, pertenecientes a la parroquia Rosa Zarate, ubicados en los cantones	-	335,748.00		335,748.00
	JOTAPEM S.A.	M-0714-GADPE-AV-GIV-2021, Servicio de transporte de mezcla asfáltica y materiales petreos con Volquetas, para el Mejoramiento de la Vías en los cantones: Esmeraldas, Atacames, Muisne y Quininde	-	152,475.00		152,475.00
		M-0820-GADPE-AV-GIV-2021, servicio de alquiler de maquinaria para realizar trabajos de mantenimiento en la vía El Salto - Chunguillo - La Perla y vías aledañas en la parroquia Rocafuerte del canton Rioverde provincia Esmeraldas	-	264,163.20		264,163.20
		M-0844-GADPE-AV-GIV-2021, servicio de alquiler de maquinaria para mantenimientos viales por administración directa de el GADPE en los diferentes cantones de la provincia de Esmeraldas	-	230,720.00		230,720.00
		M-0893-GADPE-AV-GIV-2021, servicio de alquiler de maquinaria para la distribución de materiales petreos y asfalto desde la Planta de San Mateo para el mantenimiento de vías de la Zona Norte de la provincia de Esmeraldas	-	6,120.00	303,000.00	309,120.00
		M-1288-GADPE-AV-GIV-2021 Servicio de alquiler de maquinaria para el mantenimiento de la vía Partidero-Secadero de la parroquia Chontaduro cantón Rioverde, provincia de Esmeraldas, etapa I	-	51,800.00		51,800.00
	PLURIANUAL	Servicio de Alquiler de maquinaria de un Distribuidor de Asfalto y 9 Volquetas para mantenimientos Viales Asfálticos por Administración Directa en el GADPE en los Diferentes Cantones de la Provincia de Esmeraldas	-	50,000.00		50,000.00
CUENCA, RIEGO Y DRENAJE	Empresa Pública de Construcción Esmeraldas Construye	Implementación de pozos de aguas profundas en la provincia Esmeraldas.- mantenimiento de albarradas en la provincia de Esmeraldas, rehabilitación de un sistema de albarradas en las comunidades de Piquigual de la parroquia Lagarto, comunidad La Muralla, Comunidad de Machin de la parroquia Montalvo y la comunidad de Palma Real de la parroquia Rocafuerte en el canton Rioverde de la Provincia Esmeraldas	-	80,131.28		80,131.28
Total general			-	2,172,681.48	303,000.00	2,475,681.48



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 140

ANEXO N° 63 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA DENOMINACION	77.01.02.00	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y.....		
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Infraestructura	Optimizar la gestión ambiental interna a través del cumplimiento de la normativa ambiental ecuatoriana.	Control y seguimiento al cumplimiento de los planes de manejo ambiental y la normativa vigente en los proyectos, obras o actividades impulsadas por el GADPE	Pago de pasos de servidumbre (Artículo 100 de la Ley de minería) Resolución N° 005-2010-Reistro oficial N° 209 del 27 de Oct del 2010	5,000.00
			Pago de tasas y consultorías mineras, en el proceso de registro y regulación de permisos libres aprovechamientos de materiales de construcción ante el MAE, y el ARCOM en la Zona Norte, Zona Sur y Zona Centro	35,000.00
Gestión Ambiental			Gestión de pago de tasas por concepto de servicios administrativo para obras, proyecto o actividades	4,824.41
Total general				44,824.41
ANEXO N° 64 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA DENOMINACION	78.01.02.00	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (TRANSF. PARA INV.) - PATRONATO		
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Fondepro	Seguridad y soberanía alimentaria.	Fortalecimiento a organizaciones de pequeños productores de la provincia de Esmeraldas a través del proyecto Sello de la Agricultura Familiar Campesina.	Convenio Específico de Cooperación Técnica entre la MNE y el GADPE: Proyecto Sello de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) para el fortalecimiento organizativo y comercialización de 20 organizaciones de la provincia de Esmeraldas.	25,000.00
Proforma	(en proceso)	(en proceso)	Aporte a Patronato Provincial	1,100,000.00
Total general				1,125,000.00
ANEXO N° 65 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA DENOMINACION	78.01.04.00	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS		
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Cuencas, Riego y Drenaje	Manejo eficiente del Recurso hídrico	Manejo integral de cuencas hidrográficas en la provincia de Esmeraldas	Operar viveros agroforestales en la provincia de Esmeraldas	21,600.00
Total general				21,600.00
ANEXO 66 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA DENOMINACION	78.02.04	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Fomento Productivo	Fomento al emprendimiento de la provincia.	Fomento de emprendimientos dinámicos e innovadores con el uso de herramientas tecnológicas.	Cuarto Convenio Específico de Cooperación Técnica entre el GADPE y la Fundación CODESPA para la implementación progresiva de acciones de fomento y desarrollo productivo en la provincia de Esmeraldas.	310,013.52
Total general				310,013.52



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 141

ANEXO N° 67 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	84.01.03.00			
DENOMINACION	MOBILIARIOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Optimización de locales, edificios, equipos e instalaciones.	Adquisición de mobiliario	10,000.00
Total general				10,000.00

ANEXO Nº 68 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	84.01.04.00			
DENOMINACION	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Optimización de locales, edificios, equipos e instalaciones.	Adquisición de maquinarias y equipos	10,000.00
		Mejoramiento del equipo caminero y parque automotriz	Adquisición de equipo caminero para ejecutar el plan vial quinquenal del GAD provincial de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas	1,519,720.00
TIC	Fortalecimiento del uso de las TIC en los procesos productivos y de desarrollo local	Fortalecimiento de la seguridad informatica	Adquisicion de aire de precision para el Data Center	32,370.40
	Mejoramiento de la infraestructura tecnologica institucional.	Fortalecimiento del parque informatico	Adquision de herramientas, partes y piezas e insumos para mantenimiento de equipos de computo	3,000.00
		Fortalecimiento de las capacidades de comunicación de la Institucion	Adquisición de equipos de conectividad y redes	15,000.00
Total general				1,580,090.40

ANEXO N° 69 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	84.01.05.00			
DENOMINACION	VEHÍCULOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Mejoramiento del equipo caminero y parque automotor.	Adquisición de vehículos	633,000.00
Total general				633,000.00



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 142

ANEXO N° 70 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	84.01.06.00			
DENOMINACION	HERRAMIENTAS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Administrativa	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Diversificación de Productos y Servicios.	Adquisición de varios materiales para talleres y oficinas	3,000.00
Total general				3,000.00
ANEXO N° 71 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	84.01.07.00			
DENOMINACION	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Cuencas, Riego y Drenaje	Manejo eficiente del Recurso hídrico	Plan Provincial de Riego	Adquisición de insumos y equipos para el desarrollo de actividades administrativas y técnicas	15,000.00
TIC	Fortalecimiento del uso de la TIC en los procesos productivos y de desarrollo local.	Fortalecimiento de la seguridad informática.	Adquisición de herramientas, partes y piezas e insumos para mantenimiento de equipos de computo	1,000.00
	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica institucional.	Fortalecimiento del parque informático	Adquisición de computadoras	60,000.00
Total general				76,000.00
ANEXO N° 72 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	84.01.13.00			
DENOMINACION	EQUIPOS MEDICOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Talento Humano	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	Adquisición de Equipos Médicos para el Dispensario Médico Laboral del GADPE	5,000.00
Total general				5,000.00
ANEXO N° 73 GASTOS AÑO 2022				
PARTIDA	84.01.15.00			
DENOMINACION	EQUIPOS ODONTOLÓGICOS			
DIRECCIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO INICIAL
Talento Humano	Fortalecimiento Institucional de los GADs de la provincia.	Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.	Adquisición de Equipos Odontológicos para el Dispensario Médico Laboral del GADPE	4,000.00
Total general				4,000.00

Sr. Paulino Quiñonez – Honorable Consejero .- Si yo tengo una observación y me gustaría que usted señora financiera exponga el anexo 60.1 y anexo 62.1 por favor, yo tengo una incertidumbre, señora prefecta compañeros consejeros. Mire allí en el anexo 60.1 hay una inversión de los \$5.887. 018,25 dólares, en el anexo 62.1 habla de \$2.523.483,75 dólares, estos son valores para acciones que se van a desarrollar en el 2022, ahora me gustaría conocer cual son los puntos los cantones, las parroquias, los recintos, que con estos casi \$8.400.000.00 dólares aproximadamente van a ser intervenidos, porque aquí resulta que, me parece que es en el anexo 60,1 solamente se anuncia el mejoramiento de la vía San Lorenzo puente tambillo de 4 kilómetros a nivel subbase, necesitamos conocer las comunidades las parroquias necesita conocer hacia dónde va a ser esta inversión, quienes van a ser atendidos, ósea están los recursos verdad?, ósea así como está el detalle de la vía San Lorenzo Puente Tambillo, así creo que debería estar los otros gastos de inversión que se van a desarrollar en otras parroquias que se van a intervenir, entonces esa es la preocupación que me queda, una incertidumbre que tengo que me lo expliquen.

Ing. Hernán Rosero– Director de Infraestructura .- Señora Prefecta, señores miembros de la cámara muy buenas tardes, para atender la pregunta del señor Consejero Paulino Quiñonez, yo tengo aquí un detalle en total me parece que son nueve millones, eso está distribuido de acuerdo al plan operativo anual, esto está distribuido en diferentes actividades, pero estas actividades están de manera general, porque luego se elabora el Plan anual de Contrataciones PAC, pero le voy a dar el detalle de en qué estará distribuido estos valores, el uno como usted ya lo menciono es el mejoramiento de la vía San Lorenzo Puente Tambillo, que son 800 mil dólares, es la única que esta específicamente detallado los valores, el resto 717.534 dólares es para realizar estudios de puentes en la provincia de esmeraldas, que son 2 puentes en la zona de Quinindé y que unen al valle del Sade, el un puente es el que une Rio General El Guachal y el otro puente Rio Canadé, que lo hemos venido deteniendo por dos años y que son necesarios su ejecución, y que cuesta alrededor de 300.00 dólares cada uno, construcción de alcantarillas varias alrededor de 2. 700 mil dólares, y que son alrededor de 66 alcantarillar alrededor de toda la provincia de esmeraldas, este detalle es en toda la provincia, pero estará un poco más concentrado en el sector Quinindé, el tema de limpieza de varios caminos vecinales fluviales eso sí es el tema de limpieza y desbroce 30mil dólares rubro general contemplado en el PAC, alquiler de volquetas para el transporte de material capa asfáltica es un rubro general de 600 mil dólares y eso se utiliza para poder asfaltar las vías que ya están listas, y reasfaltar las que faltas, realizar mantenimientos viales y las nuevas vías que se van a asfaltar, también las volquetas que necesitamos para transportar mezcla asfáltica producida por la empresa pública ecodep, y esto sirve para toda la provincia, de igual manera están los rubros para alquiler de maquinaria, así

mismo es para atender a toda la provincia durante todo el año, y van en paquetes de varias vías esto lo tenemos en el plan vial considerado. 326 mil dólares para mantenimiento y reparación de puentes en toda la provincia, hemos hecho este año los estudios para mantenimiento de varios puentes, hay muchos puentes que se encuentran en mal estado y por esa razón se están considerando estos rubros para toda la provincia porque se encuentran cerca de colapsar en el Cantón San Lorenzo Cantón Eloy Alfaro etc. En Atacames son 20 puentes,

Sr. Paulino Quiñonez – Honorable Consejero .- Señora Prefecta, yo le sugiero, con la venia también de los compañeros consejeros que, ese detalle que usted señor Ingeniero nos está planteando sea plasmado dentro del detalle del presupuesto, estamos hablando de una primera instancia, que me parece que esto es para aprobación en una primera instancia el presupuesto que debe de ser aprobado hasta el 10 de diciembre, me parece, creo que la señora prefecta tendrá que llamar a sesión extraordinaria porque no vamos a alcanzar, pero entonces requerimos porque también los señores consejeros los señores alcaldes necesitan conocer creo yo, que es lo que se va a realizar en qué se va a invertir estos recursos, es decir cómo hacemos estas especificaciones, usted las tiene verdad?, entonces me gustaría que se nos presente ya en el segundo debate de lo que constituye a la proforma presupuesto del año 2022 esté especificado todo esto señor director de infraestructura vial, para la próxima reunión tengamos eso que usted dice, porque necesitamos conocer, necesitamos conocer los presidentes, que mismo es que se va a invertir, la alcantarilla donde, el puente donde, entonces de eso se trata.

Ing. Hernán Rosero– Director de Infraestructura .- Sí toda esta información para la realización de POA se pasa a la dirección Financiera, donde también encontramos rubros o para obras civiles y convenios generales para la realización de los convenios con juntas Parroquiales como son convenios para adoquinar,

Sr. Paulino Quiñonez – Honorable Consejero .- Si solo dos preguntas Señor Rosero, usted cuando me habla de los Estudios y creo que es un monto que sobrepasa los 700 mil dólares, eso es de manera general.

Ing. Hernán Rosero– Director de Infraestructura .- Ahora específicamente está para dos puentes grandes está previsto el Puente Guayabamba y el puente Canandé.

Sr. Paulino Quiñonez – Honorable Consejero .- Bueno, lo otro es señor Rosero, cómo está dentro del presupuesto del Gobierno Provincial del año 2022, con esto del presupuesto participativo parroquiales, es decir ya conocen los señores presidentes de las Juntas o, bueno de manera general no solamente los Consejeros, sino los 57 presidentes de las juntas parroquiales, que es lo que les corresponde a cada junta o Gobierno Parroquial, para la inversión en base al presupuesto participativo.

Ing. Hernan Rosero– Director de Infraestructura .- Yo hago la introducción y el Arq Villaul Muñoz les dará más detalles, puesto que él es el responsable del presupuesto participativo, y les dará la explicación, es decir hay dos formas de tener el presupuesto participativo, una es con nuestros propios recursos por administración directa para lo cual está previsto en el POA los recursos que se tienen en el departamento, Administrativo, como es el combustible, repuestos, insumos general para las maquinarias y la mano de obra de los obreros y operadores, todo esto yo estimo alrededor de unos 5 millones de dólares, valores con los que se cuenta cada año para atender, por ejemplo atención vial 100 km en San Lorenzo, Eloy Alfaro, Rioverde, esmeraldas, pero en Quinindé es donde está concentrada la mayor red vial es 400 km. Y en Muisne 40 Km, todo esto por administración directa, con esta introducción doy paso al Arq Villaul Muñoz para que explique cómo se maneja el presupuesto participativo muchas gracias.

Arq. Villaúl Muñoz– Director de Planificación .- Buenas tardes, señora prefecta, señor Viceprefecto señores miembros del consejo, en la sesión anterior, dimos una explicación sobre el presupuesto participativo, todos los compañeros presidentes de las juntas Parroquiales y señores Alcaldes, fueron invitados a una reunión previa de planificación para las asambleas, y luego las asambleas en cada uno de los territorios, en el Cantón San Lorenzo por ejemplo participaron los 12 Gobiernos parroquiales, en Eloy Alfaro de 15 participaron 9, en Rioverde participaron 5, en Quinindé 5, en Muisne 8, en Atacames 4 y en Esmeraldas 8 Gobiernos Parroquiales, un total 51 Juntas Parroquiales de 57 que son, en donde se discutió, en donde se analizó se les explicó, cada una de las direcciones del Gobierno Provincial hasta donde podemos llegar y cuál es nuestra competencia, en eso creo que lo tienen claro la gran mayoría de ustedes, lamentablemente el Municipio de Esmeraldas no Participó de ninguna de las asambleas, si el Municipio de San Lorenzo por ejemplo, las Juntas Parroquiales tienen claro cómo se determinan las actividades que vamos a realizar, se priorizó entendiendo la necesidad que tienen todas las juntas parroquiales, de todos los 7 Cantones, y les hemos explicado que la situación económica, al igual como las han tenido ustedes en sus GADs. Nosotros también hemos tenido el recorte presupuestario, entonces dentro del techo presupuestario que tenemos, dentro de los recursos que nosotros podemos invertir, se socializó con cada miembro representante de las juntas parroquiales, hasta donde podemos llegar, por eso se firmó una acta de compromiso indicando en ello hasta donde podemos atenderles, y que el gobierno Provincial tiene las puertas abiertas para poder realizar otros trabajos otras obras con convenio Bipartitos y tripartitos, yo creo que esto aclara un poco lo que vamos a realizar con las juntas parroquiales, alguna otra observación.

Sr. Paulino Quiñonez – Honorable Consejero .- Sí solamente una puntualización señora Alcaldesa, Prefecta, cuando usted plantea la situación del Municipio no participó, le recuerdo que los Gobiernos son autónomos descentralizados, usted con quien debe de conversar ponerse de acuerdo es con los Presidentes de las Juntas Parroquiales, ahora usted me está planteando que todos los Presidentes de las Juntas Parroquiales conocen 51 faltan seis, conocen

el monto de inversión en sus parroquias, conocen también las Obras que van a priorizar para beneficiar sus parroquias,

Arq. Villaúl Muñoz – Director de Planificación .- Para eso misma es la asamblea ciudadana, ellos conocen, ellos pidieron, y lo que nosotros en base a nuestro presupuesto podemos darles, por ejemplo cuales son las direcciones que nosotros manejamos bastantes recursos en presupuesto participativo y llegar a territorio, son siete, Infraestructura, tecnología de la Información, Gestión Ambiental, Cuenca Riego Drenaje, Fomento Productivo, Dasip, y UNAMYDESC, por ejemplo Infraestructura lo que expuso el Ing. Rosero nueve millones trescientos cincuenta y dos mil dólares, que es el presupuesto techo que tenemos nosotros para invertir en el año fiscal 2022, pero sin embargo hay vamos a ejecutar 14 actividades de obras como es nueve millones que es el 90.35 % de ese valor, es bastante prácticamente estamos entregando todo el recurso en cada una de las direcciones de nuestra institución para atender a cada uno de las juntas parroquiales. Y así cada una de nuestras direcciones tiene socializado y planificado el presupuesto participativo para atender.

Sr. Paulino Quiñonez – Honorable Consejero .- Esa aclaración, puedo en los próximos días solicitarle una información sobre los montos de inversión, en base al presupuesto participativo.

Arq. Villaúl Muñoz – Director de Planificación .- Claro que sí señor Consejero.

Sr. Paulino Quiñonez – Honorable Consejero .- Muchísimas gracias.

Ab Roberta Zambrano – Prefecta Provincial .- Yo quiero decirles algo compañeros de la cámara Provincial, los Municipios y las Juntas Parroquiales, que no asisten a las asambleas participativas, que no solamente le compete al departamento de planificación de la Prefectura, sino también al Organismo como es el Consejo de Participación Ciudadana, organismo que es veedor de que se realice el presupuesto participativo, así que los que no asisten o los que no tienen mucho interés o importancia de saber en qué se va a invertir, eso ya no depende de nosotros, pero quiero decirles algo más compañeros representantes de la Cámara Provincial, lo que reposa en el presupuesto y lo que vamos a realizar como es algunos estudios, señores lo he autogestionado, como por ejemplo lo de la vía La Y de las Peñas hasta la Tola, que en anterior administración se negaron a atenderlos, porque decían que ese proyecto lo tenía Corpoecuador, nosotros arreglamos el problema legal para poder asumir nuevamente la competencia y poder atender a nuestros hermanos de Eloy Alfaro, como no contamos con presupuesto, puesto que es de conocimiento público que hemos sufrido de recorte presupuestario por un valor más de siete millones de dólares, pero hay acumulación de necesidades ante la desatención de muchos años, para poder en algún momento hacer realidad esa vía, me toco tocar puertas privadas para poder realizar el estudio que costo alrededor de casi más de 80 mil dólares y que no le costó a la institución, y que arroja para poder hacer esa obra de más de cuatro millones de dólares, y que en la actualidad no los tengo, como no los

tenemos, vamos a empezar por lo menos construir las alcantarillas, que son alrededor de 10 alcantarilla por un monto de 280 mil dólares, pues en algún momento tiene que hacerse la vía, y no solamente vamos a realizar este estudio, sino otros más que no le cuestan a la institución, pero es la capacidad de autogestionar y no solamente con empresas privadas, sino con cooperación internacional, como por ejemplo tenemos en Bunche sector Muisne que se construyó el Centro de Acopio de Bambó y que ya lo inauguramos, como lo hemos hecho en Tongorachi, como en este momento venimos de entregar implementos de pesca en Rocafuerte, que hemos entregado también en Riego y drenaje los Tanques de Agua, y muchas cosas más, y todo esto es en base al compromiso al amor y a la lealtad que le tenemos a nuestro pueblo, es fácil llegar a sentarse y ya, pero no es difícil reconocer los errores que han tenido, y no valorar lo que nosotros como institución estamos haciendo, así que no hay ni un Cantón que diga que la prefectura de esmeraldas no a ingresado a trabajar en su sectores, y lo hacemos de acuerdo a lo que tenemos en nuestro presupuesto y mucho más con recursos provenientes de la autogestión que hemos podido conseguir compañeros.

Ab Jackie Allan Méndez Vivar- Secretario de Consejo .- Si como ya conocemos este es el informe de la comisión de Planificación y Presupuesto, del Presupuesto y Poa para el ejercicio fiscal del año 2022, para su debate y aprobación en primera instancia, acorde a lo determinado en el Art 245 del COOTAD, es decir Honorables miembros del Consejo Provincial, en este momento toca mocionar para proceder a tomar votación, a efecto de aprobar este proyecto en primera instancia.

Sr. Diógenes Estrada – Honorable Consejero .- Muy buenas tardes con todos los presentes, compañeros técnicos de los diferentes departamento de nuestra prefectura de esmeraldas, a los compañeros consejeros de los diferentes cantones, a la compañera Roberta, señor secretario y cada uno de los presentes, en vista y en virtud de lo que está en la actualidad de nuestra provincia, porque es la realidad y por la desatención durante muchos años, que hemos sido desatendidos, no solamente por los gobiernos que estuvieron de turno como fue la Prefectura y también del gobierno central, Hoy en Muisne hay una realidad, y por eso hemos estado en el desarrollo del presupuesto participativo, donde cada uno de nosotros pudimos plasmar nuestra preocupación en el tema de vialidad, que es uno de los más fuertes, hoy en día vivimos una realidad, nuestro Cantón hoy está muy desgastado, sabemos todos los que estamos aquí en Esmeraldas que Muisne es uno de los Cantones más lluviosos en el tema de la humedad, entonces si me gustaría de pronto en estos poquitos años que nosotros vamos a estar se nos de la atención con una prioridad posible porque tenemos un invierno encima, creo que todas las parroquias excepto los 6 compañeros que no pudieron estar, no han participado de la asamblea participativa, excepto los 6 compañeros que no pudieron estar, talleres que han realizado donde nosotros pudimos asistir y que también se han realizado en el norte, y luego se realizó aquí en esmeraldas, para que los que no pudieron asistir pudiéramos exponer nuestras necesidades y pudiéramos priorizar las mismas y que son de suma importancia para nuestro



desarrollo, hoy en día sabemos lo que sucede, pero s¿i cada uno de los presidentes de los Alcaldes de los representantes, y nuestra prefecta que está comprometida con las comunidades, de mi parte estoy muy agradecido por lo que se viene realizando, y sé que en Muisne se va a tomar un poquito de atención y me gustaría que esa atención que llegue a Muisne, que llegue a todos los demás Cantones, ese es el bien de todos sin mirar a quien, el bienestar de esta provincia no solo debe salir de la compañera Prefecta, está en manos también de los compañeros Alcaldes, y yo añoro con ganas de volver a ver al Alcalde de Muisne en esta Cámara y en Daule, lo quisiera volver a ver, porque no solamente se habla y se critica lo malo hay que mirar lo que yo también he hecho, yo conozco mucho de mis recintos y se dónde no hemos podido llegar porque es la realidad, No sé si en los demás cantones los alcaldes en sus presupuestos participativos han ayudado e algo a sus parroquias, porque no sola la Prefectura tiene la obligación de atendernos, nosotros como Gobiernos Parroquiales, también tenemos que realizar nuestra autogestión, las autogestiones son las que nos ayudan, hay que buscar proyectos que son realizables en cada uno de los Gads Parroquiales, y porque no decir por el bienestar de nuestra Provincia que es una provincia tan prospera, que hoy tenemos que lamentar aquellos problemas que nos asechan cada día más, por este descuido por este abandono, y porque no decirlo en Muisne donde se ganó la última Prefectura de la anterior administración, que no se hizo una obra emblemática básica que podía ser representativa, San Gregorio 65 km de vía y sólo apenas tiene 6 km atendidos y que ya hay que darle mantenimiento por qué? Porque lo hicieron sin un tema técnico. El técnico tiene que buscar mediante el Estudio el tema de la Humedad, en la actualidad no se si tendrán 8 u 10 años de intervención de esta vía no lo recuerdo muy bien, y ya hay que darles mantenimiento porque están bien destruidas, compañera Prefecta cuando Ingrese a este tema para realizar los trabajos, que sea de doble tratamiento o en mejoras de nuestro Cantón, que se trate de hacer el trabajo y que los compañeros que están trabajando o que vayan a trabajar allá, que también suden, porque a ellos se les está pagando y se les pagará por prestar sus servicios, no es necesario estarles rogando para que cumplan con su deber, y que esto sea a nivel de toda esta provincia, y no que solo trabajen dos horas y que ya me voy y ya, que tengo hambre que me falta algo y que no hay nada y me tengo que ir noi , el compromiso de usted compañera Roberta y de todo su equipo técnico no solo debe recaer en usted, porque los malos funcionario hacen que un gobierno o una i institución se denigre por eso, entonces de mi parte señora prefecta le pido que hay que un poquito apretarles a los trabajadores, porque esa es la triste realidad. Muchas gracias.

Ab Roberta Zambrano O – Prefecta Provincial .- Gracias compañeros, sí tienes toda la razón lo que pasa es que estaban acostumbrados a hacer cachuelos y estar de vagos y trabajar dos horas, conmigo trabajan más , pero si ustedes me ayudan hacer veedores, tomarles fotos que salgan la horas y todo, créamelo compañeros que por esa razón ya algunos de separado de la institución por esos motivos, y si no cumplen con su trabajo tendré que sacar a algunos más, aquí conmigo se trabaja o se trabaja, quiero decirles algo compañeros, en el tema del sector de Muisne las Obras tienen un alto Costo, por motivos de que hay que



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 149

llevar el material desde esmeraldas, por esa razón desde que asumí la prefectura veníamos pidiendo desde hace muchos meses atrás, que nos otorgaran el libre aprovechamiento de Recursos naturales, pero no nos lo otorgaban, pero bueno desde el segundo día del paro en Muisne y eso sí le agradezco a los comuneros que gracias a ellos el 17 de este mes nos pudieron dar la autorización para el libre aprovechamiento, los verdaderos comuneros ya estuvieron en mesa de trabajo conmigo aquí y también estuve allá en territorio y les dije de este logro, de esta manera nos saldrán los costos de las obras más baratas, entonces vamos a seguir con nuestra planificación que no es a consecuencia del paro, ya la teníamos y con este autorizado de libre aprovechamiento lo podemos ejecutar, porque se venía atrasando, lamentablemente compañeros lo que no se hizo en 14 años, no puedo hacerlo en 30 meses de gestión y dos año de pandemia y siete millones del recorte presupuestario, muchas gracias compañeros, vamos a someter ya a votación.

Ab Jackie Allan Méndez Vivar – Secretario General .- Hay una moción presentada por el Consejero Diógenes estrada y respaldada por el Consejero Linder Pae, con su venia señora prefecta y señores consejeros, procedo a tomar votación

Mg. Nancy Quiñonez, Delegada E Alcalde San Lorenzo	A favor
Sr. Adolfo Angulo, Delegado E,Alcalde del Cantón Eloy Alfaro	Ausente
Sr. Quintero Bolaños Joffre Jerfferson, Alcalde del Cantón Rioverde	Ausente
Mgs. José Erasmo Guerrero Rios Delegado E Alcalde de Quinindé	Abstención
Sr. Manjarrés Bastidas Edison,Delegado E Alcalde de Atacames	Ausente
Sr. Quintero Vera Tairon Iván, Alcalde del Cantón Muisne	Ausente
Prof. Quiñonez Tufiño Paulino,Delegado E Alcaldesa de Esmeraldas	Permítame
razonar el voto, yo hice algunas consideraciones compañeros sobre dos anexos, donde hay los montos pero no se establecía las especificaciones donde van a ser invertidos estos recursos, y hasta que eso no este dentro del detalle del documento, como anexo también donde vamos a invertir, cuales son las parroquias a las cuales se les va a atender con la inversión y también lo que corresponde la inversión a cada junta parroquial, desde la prefectura con lo que corresponde a la parte participación ciudadana por lo tanto me Abstengo	
Sr. Diógenes Fernando Estrada Reyes, Junta Parroquial Muisne	A favor

Sr. Juan Carlos Quezada Córdova, Junta Parroquial Quinindé
Permítame razonar mi voto, como miembro de la comisión de planificación y presupuesto del Gobierno Provincial, Lamento se ha hecho un análisis exhaustivo y como presidente y representante de una de las parroquias más grandes de la provincia de Esmeraldas, y como consejero del Cantón Quinindé, en realidad me preocupa bastante el hecho de lo que vamos a hacer desde la cámara provincial desde la Prefectura, no solamente desde las parroquia rurales del Cantón Quinindé, sino de todas las 57 parroquia de la Provincia de Esmeraldas, en el tema el presupuesto participativo punto por punto, efectivamente participé de la reunión del Presupuesto participativo que se realizó en mi Parroquia, inclusive en la sala de Reuniones del Gobierno Parroquial de la Unión, en donde fuimos parte y somos conscientes de nosotros también como



administradores, al momento de formular los presupuestos participativos, recibimos pedidos de todos lados, hasta de lo que no nos compete, nos piden la escuela, nos piden el puentes, nos piden las carreteras, etc etc, el hospital, cosas que realmente no es de nuestras competencias, pese a eso nosotros escuchamos a la gente, lo que de una u otra manera se ha hecho acá, inclusive dentro de los anexos que tienen ustedes que nos ha hecho llegar secretaría, consta el informe el detalle de ese presupuesto participativo, e inclusive como presidente de la junta parroquial, hasta me resentiría si no nos consideran, pero sin embargo debemos ser conscientes de la realidad presupuestaria que maneja la institución, y debemos también ser conscientes de que no podemos resolver todos los problemas que tienen nuestras jurisdicciones, yo por lo menos agradezco que la Prefectura de Esmeraldas, nos halla tomado en cuenta en 6 partes del presupuesto participativo, y mucho respeto aquí al compañero como delegado del señor alcalde, el Municipio de Quinindé ni siquiera nos invitó a participar de este presupuesto participativo, ósea nos tuvimos que enterar por personar que habían participado de este presupuesto participativo, y en mi propio Cantón, yo creo que las malas prácticas son las que se deben de dejar y poner a consideración de la ciudadanía lo que tenemos en la institución y lo que podemos hacer, siendo consciente como administrador que no podemos resolver todos los temas de toda la provincia, en el caso de la prefectura y de todas nuestras comunidades, en el caso de las parroquias, el compañero Paulino preguntaba que si los Presidentes hemos sido parte de ese presupuesto participativo, no puedo hablar por todos obviamente hablo por mí, en la Unión por lo menos hemos participado de dicho presupuesto, entonces , yo hablo por mi no puedo hablar por los demás, es más como representante como consejero del Cantón Quinindé solicité a través de oficio que se incluya partidas para que se ejecuten convenios de cooperación interinstitucional, entre el GADPE y los GADParroquiales, obviamente dentro de este presupuesto consta una partida, también para convenios con los Gobiernos Parroquiales, es decir que de alguna u otra manera se está cumpliendo y, esperemos que a medida de las posibilidades nosotros como el que más confía en su buena gestión, confía en su capacidad de administrar, y de conseguir recursos también extrapresupuestarios, porque hay que aclarar señora prefecta y compañeros Consejeros, el presupuesto real lo que asigna el Gobierno Central a la Prefectura de esmeraldas, he escuchado y e estado en reuniones, en donde se quiere confundir a los compañeros Presidentes, diciendo que la prefectura tiene \$ 70 millones de dólares de presupuesto y realmente no es así, la notificación del Ministerio de Economía y Finanzas, organismo que da a conocer los Presupuestos, y aquí esta en el presupuesto detallado el presupuesto de Prefectura de Esmeraldas, lo que recibe como asignación por parte del gobierno Central, de allí la buena capacidad de gestión ya es otra cosa , que se consigue créditos con Banco del Estado, con Petroecuador con otros Organismos internacionales eso es otra cosa, y claro allí entra nuestra gestión desde la Cámara Provincial y poder de una u otra manera ser parte de que esos recursos señora prefecta que se consiguen en su gestión, sean distribuidos de una manera equitativa en cada uno de los Cantones, entonces en ese sentido compañeros y compañeras mi voto es

A favor

Sr. Linder Pae Bacilio Castillo, Junta Parroquial Eloy Alfaro
Sr. Jorge Aladino Bermeo Buste, Junta Parroquial Atacames
Sr. Orlin Merlin Hinostroza, Junta Parroquial San Lorenzo
Sr. Yoryi Antonio Cortez Banguera, Junta Parroquial Rioverde

A favor
A favor
A favor
A favor



Acta de Sesión Ordinaria 25 de noviembre de 2021

Pág. N° 151

Sra. Annie Carranza Mendoza, Junta Parroquial Esmeraldas

A favor

Sr. Zambrano Looz Diego Vice Prefecto Provincial

A favor

Ab Roberta Zambrano Prefecta Provincial

Voy a razonar mi

voto, compañeros miren pese al recorte presupuestario, nos ha tocado asumir negligencias de la anterior administración, donde habiendo una sentencia para el pago de subsistencia de un logro ganado por los trabajadores, y esa deuda era del 2 millones quinientos mil dólares deuda que dejó la anterior administración, que nunca asumieron la responsabilidad, pero que yo como administradora valiente y reconociendo ese logro de los trabajadores la hemos asumido sin ser ese muerto mío, y hemos empezado a pagar y hemos comenzado a pagar ya 500 mil dólares, y así mismo 7 jubilados desde el año 2007, también un problema y dejaron que aumentaran los intereses y no asumieron la responsabilidad en tiempo, y en este momento tenemos una sentencia para pagar 666 mil dólares y debemos de pagarlos en 15 días, y eso no estaba dentro del presupuesto y POA, otro caso aproximadamente deuda en el IESS fondos de Reserva quedaron debiendo 4 millones de dólares y así sucesivamente, algunas cosas más que poco a poco la vamos a ir conversando, pero lo único que les quiero decir es que en esta administración la cual asumí con responsabilidad, y sobre todo con transparencia y que ahora quieren todo desmenuzado no hay problema, pero también vamos a tener que darle todo desmenuzado por qué no se puede llevar a cabo las obras en su 100 por ciento de la planificación, por problemas como este que nos han dejado cuando vinimos acá a la triste realidad., en vista de que la mayoría de ustedes, confían en la transparencia de como elaboramos el presupuesto, que tratamos de ser equitativos, porque si hay algunos cantones que no podemos atenderlos con recurso de la institución, lo hacemos con la autogestión, así que me siento muy orgullosa de presidir esta institución, y sobre todo muy comprometida con la provincia de esmeraldas, entonces mi voto es **A favor**

Ab Jackie Méndez Vivar, Secretario Consejo .- Señores miembros del Consejo Provincial con 10 (diez) votos a favor, y 2(dos) Abstenciones se aprueba en octavo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN: El H consejo Provincial en sesión Ordinaria del jueves 25 de Noviembre del 2021, resolvió: Aprobar en primera instancia el Presupuesto y POA para el ejercicio fiscal 2022, acorde a lo determinado en el artículo 245 del COOTAD.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial.- Una vez tratado todos los puntos del orden del día, siendo las 17h26 del día de hoy jueves 25 de noviembre del 2021, damos por terminado la sesión ordinaria de Cámara Provincial.

Abg. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL

Abg. Jackie Allan Méndez Vivar
SECRETARIO DE CONSEJO